



H. AYUNTAMIENTO
TLALNELHUAYOCAN
2022 - 2025

TLALNELHUAYOCAN
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2022-2025

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
TLALNELHUAYOCAN, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE



POR UN

TLALNELHUAYOCAN
FIRME Y FUERTE



H. AYUNTAMIENTO
TLALNELHUAYOCAN
2022 - 2025

"POR UN TLALNELHUAYOCAN
FIRME Y FUERTE"

TLALNELHUAYOCAN
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2022-2025



DIRECTORIO

PRESIDENTA MUNICIPAL

Mtra. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso

SÍNDICO MUNICIPAL

Ing. Félix Hernández Hernández

REGIDORA ÚNICA

C. Delfina Yturralde Sánchez

SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. José Román Clemente Soto

CONTRALOR INTERNO DEL H. AYUNTAMIENTO

Lic. Alfonso Eduardo Magallan Amores

TESORERA MUNICIPAL

Mtra. Ana María Hernández Ronzón

PRESIDENTE DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

Lic. Juan Carlos Rincón Gutiérrez

TITULAR DE LA DIRECCIÓN DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

L.C. Lucero Sayago Aguilar

TITULAR DE SERVICIOS MUNICIPALES

C. Jorge López García

TITULAR DE DESARROLLO ECONÓMICO Y COMERCIO,

Mtra. Norma Angélica Mendoza García

TITULAR DE PROTECCIÓN CIVIL, FOMENTO AGROPECUARIO Y MEDIO AMBIENTE

C. Martin Iván Hernández Martínez

TITULAR DE CATASTRO

Lic. Allan Ulises Rincón Gutiérrez

TITULAR DE COMUNICACIÓN SOCIAL

C. Marcos Iván Alarcón Aguilar

TITULAR DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA

C. Ismael David Méndez Morales

TITULAR DE EDUCACIÓN Y DEPORTE

L.E.F. Iván de Jesús Zamora Méndez

TITULAR DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE LAS MUJERES

C. Flor del Carmen Jiménez Flores

DIRECTORA DE OBRAS PUBLICAS

Ing. Aholibama Hernández Díaz

TITULAR DE LA PROCURADURÍA DEL SISTEMA DIF MUNICIPAL

Lic. Agustín Ramón Ortega

COMITÉ DE PLANEACIÓN MUNICIPAL

Mtra. Fanny Alejandra Muñoz Alfonso

Ing. Félix Hernández Hernández

Lic. Alfonso Eduardo Magallan Amores

Lic. Agustín Ramón Ortega

L.P. Samuel Antonio Lendechy Arellano

Mtra. Norma Angélica Mendoza García

Lic. Víctor Manuel García Romero

INDICE

PRESENTACIÓN

MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL MTRA. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO

CONTENIDO:

INTRODUCCIÓN

ANTECEDENTES

METODOLOGÍA

CAPÍTULO I.- FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA

CAPÍTULO II.- CIRCUNSTANCIA MUNICIPAL

- 2.1.- Situación Geográfica
- 2.2.- Proceso Histórico
- 2.3.- Panorama Demográfico
- 2.4.- Condiciones Económicas
- 2.5.- Cuestiones Sociales
- 2.6.- Enfoque de Desarrollo Urbano
- 2.7.- Aspectos Fiscales

CAPÍTULO III.- IMAGEN OBJETIVO

- 3.1.- MISIÓN
- 3.2.- VISIÓN
- 3.3.- Valores que regirán la administración municipal 2022-2025

CAPÍTULO IV.- ESTRATEGIAS DE POLÍTICA PÚBLICA

- 4.1.- Política Social
- 4.2.- Política Económica
- 4.3.- Política de Desarrollo Urbano
- 4.4.- Política de Gobernación
- 4.5.- Política de Comunicación Social
- 4.6.- Política Fiscal
- 4.7.- Política de Administración Pública

CAPÍTULO V.- PROGRAMACIÓN

ALINEAMIENTOS A:

- 5.- **OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE (AGENDA 2030)**
 - 5.1.- **OBJETIVO 1. FIN A LA POBREZA**
 - 5.2.- **OBJETIVO 6. AGUA LIMPIA Y SANEAMIENTO**
 - 5.3.- **META 6.2**
 - 5.4.- **PLAN DE DESARROLLO NACIONAL**

5.5.- PLAN VERACRUZANO DE DESARROLLO:

- o EJE GENERAL PVD: EJE B. DESARROLLO ECONÓMICO.
- o EJE TRANSVERSAL PVD: CULTURA DE PAZ Y DERECHOS HUMANOS.
- o EJE TRANSVERSAL PVD: HONESTIDAD Y AUSTERIDAD.
- PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO TLALNELHUAYOCAN 2022-2025.
- o EJES RECTORES.

5.6.- 1.- MUNICIPIO INCLUYENTE CENTRADO EN LAS PERSONAS, LA EDUCACIÓN Y LA CULTURA.

5.7.- 3.- MUNICIPIO CON DESARROLLO ECONÓMICO, PROSPERIDAD E INNOVACIÓN

- o EJES TRANSVERSALES.

5.8.- EJE 2.- UN GOBIERNO QUE DETONE DESARROLLO SOCIAL Y LOS SERVICIOS PÚBLICOS MUNICIPALES.

5.9.- EJE 3. MODERNIZACIÓN ADMINISTRATIVA, TRANSPARENCIA Y MEJORAMIENTO DE LA GESTIÓN PÚBLICA.

CAPÍTULO VI. - INSTRUMENTACIÓN, CONTROL, SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

BIBLIOGRAFÍA

ANEXOS

PRESENTACIÓN

En cumplimiento a lo establecido por la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz, me honro en presentar la actualización del **PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO**, que ha regido las acciones del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Ver., en el período 2022-2025.

Su contenido refleja las necesidades señaladas y las propuestas hechas por los habitantes de este municipio, quienes se expresaron a través de sus peticiones en recorridos de campaña, durante las visitas a las diferentes comunidades del municipio y en las visitas que no he dejado de llevar a cabo en cada una de las comunidades que lo integran; ideas que, en conjunto, nos han dado la pauta para reelaborar un diagnóstico y han enriquecido este documento, aportando las necesidades y objetivos de cada área, para sentar las bases de una planeación a corto, mediano y largo plazo, que nos permita ir resolviendo las demandas inmediatas de la población; pero también ir orientando el futuro de nuestro municipio hacia un modelo en el que el desarrollo económico vaya de la mano de una mejor calidad de vida y el cuidado de la naturaleza que nos sostiene, dando cumplimiento de esa manera a la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible, la cual nos marca, una ambiciosa hoja de ruta que busca, entre otras cosas, erradicar todas las formas de pobreza en el mundo, combatir las desigualdades, crear sociedades pacíficas e inclusivas, proteger la vida y los ecosistemas naturales, y abordar de manera urgente los efectos del cambio climático.

En este sentido, hace un llamado de acción a favor de la humanidad, la prosperidad y el planeta bajo los principios rectores de universalidad, integralidad, inclusión y cooperación entre múltiples actores, con el fin de que para el año 2030 nadie se quede atrás.

El Municipio como factor de desarrollo estatal y nacional, en la actualidad enfrenta importantes retos, que implican reforzar la coordinación interna del Ayuntamiento e intergubernamental con sus iguales, con los dos órdenes de gobierno y la sociedad civil organizada, teniendo como objeto el ofertar soluciones efectivas acordes con

las condiciones imperantes; en este sentido, los ayuntamientos tienen un papel preponderante en la construcción de políticas públicas con una visión cercana a la sociedad y por ende contribuyen a orientar los recursos públicos con mayor precisión y eficacia, lo que eleva la calidad del gasto público y la generación de satisfactores o valor público.

Considerando lo anterior se hace evidente la necesidad de contar con una planeación estratégica de mediano y largo plazo, así como una planeación efectiva para el corto plazo, ambos tipos se constituyen en planes y programas respectivamente; el Plan Municipal de Desarrollo, manifiesta la visión gubernamental y la priorización de las necesidades que se deban atender en el mediano y largo plazos, mediante objetivos, estrategias y líneas de acción.

En la presente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, se definen y expresan para cada Pilar temático y Eje transversal los objetivos, estrategias y líneas de acción que el Ayuntamiento perseguirá durante la administración 2022-2025, y que guiarán el sentido de la planeación de los programas anuales.

Este documento apoyará permanentemente el cumplimiento de los objetivos estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo, considerando el proyecto político que el Gobierno Municipal y la ciudadanía acuerden para definir las aspiraciones en materia de desarrollo social, económico, seguridad pública, eficiencia gubernamental y financiamiento para el desarrollo con miras hacia un Municipio en donde sus habitantes tengan una opción de vida digna, con progreso socio-económico, mayor bienestar y seguridad garantizados por una administración distintiva.

El Plan Municipal de Desarrollo, apelará a que si ha sido posible determinar los problemas que aquejan al Municipio, será más factible encontrar soluciones eficaces y factibles aplicables en el corto, mediano y largo plazos, que coordinen la



interacción de los sectores social, privado y público para generar soluciones que favorezcan el bienestar social, el crecimiento, así como el desarrollo económico y en general, promuevan un entorno de mejores oportunidades para todos.

“La planeación no puede ni debe ser un ejercicio alejado de las legítimas aspiraciones de la ciudadanía”, tal y como lo hacen

todos los gobiernos democráticos.

Con la presente actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, se da cumplimiento a lo que marca el artículo 26 de la Ley Estatal de Planeación, los artículos 195 y 196, así como también al artículo 35, fracción IV de la Ley Orgánica del Municipio Libre y a la Guía de Apoyo para la Actualización de los Planes Municipales de Desarrollo. Asimismo, es pertinente comentar que representa, el trabajo de todo un equipo gubernamental, más las propuestas ciudadanas, las sugerencias de los comités, así como también los planteamientos de los expertos.



MENSAJE DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL LIC. FANNY ALEJANDRA MUÑOZ ALFONSO

La administración que encabezo, considera a la planeación municipal como un elemento relevante en la conducción del gobierno, por ello mismo, las consultas celebradas entre la ciudadanía en mis recorridos de campaña y en mis visitas a comunidades, ya siendo alcaldesa, tengan la plena seguridad de que, todas sus opiniones vertidas en cuanto a sus necesidades, permitirán y han permitido al gobierno pulsar las demandas y necesidades vecinales. El equipo de campaña realizó, a través de sus áreas operativas, un trabajo de planeación y organización preliminar que, con la participación de un grupo representativo de jóvenes profesionistas, fue complementado con la participación de la ciudadanía, ello en el marco de la formulación del Plan Municipal de desarrollo 2022–2025 y ahora para su actualización, se ha tomado en cuenta a todas las voces de los ciudadanos que se han acercado en miércoles ciudadano y al área de Atención Ciudadana.

El municipio necesita una auténtica visión de desarrollo a largo plazo, no sólo en papel, sino como política pública que promueva el desarrollo integral, tomando en cuenta como eje de vinculación a sus habitantes.

El Plan Municipal de Desarrollo integra la perspectiva de un municipio incluyente, donde se promueve la atención a las necesidades de las y los ciudadanos, con respeto a nuestro entorno y con una visión prospectiva.

Facultados por la ley de planeación y la ley municipal, cumplimos el mandato jurídico y político de estar acorde al ordenamiento legal, pero nuestro propósito va más allá del deber que nos indica el estado de derecho, trasciende a lo social, es decir a comunidades, barrios, colonias y calles.

Lo anterior implica el trabajo comprometido de todos los funcionarios y empleados municipales, así como del H. Cabildo en pleno. El propósito del gobierno municipal que encabezo, será entonces, un gobierno abierto que propicie la participación ciudadana informada y responsable, así como también el ejercicio público de una administración austera, transparente y eficiente ante los ciudadanos.

El Plan, busca se consolide la organización vecinal, de comunidades, barrios colonias y calles, cumpliendo el compromiso de gobierno de publicar todos los reglamentos que nos regirán, durante la gestión pública municipal 2022-2025.

El punto central de toda la administración, es el ciudadano, como usuario de servicios, como contribuyente, como beneficiario y elector de decisiones públicas, por ello mismo, este Plan, se fortalece con las aportaciones de todos ellos.

La planificación ha sido un elemento importante para regir el actuar del gobierno y buscar el desarrollo de un municipio en distintos ámbitos: el social, el político, el cultural y el económico y, mi gobierno busca ser un detonante en todos estos aspectos, de la mano de la gente.

La intención del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, fue que, a partir de la situación real del municipio, se diseñaran las estrategias de gobierno y se orientaran a elevar la calidad de vida de sus ciudadanos.

Ese ha sido el propósito central de este documento público, el cual implica los compromisos básicos y mínimos que el gobierno del municipio realiza con sus habitantes. El Plan Municipal de Desarrollo, en esta ocasión, es demasiado ambicioso, abarca siete programas principales que son: Política Social, Política

Económica, Política de Desarrollo Urbano, Política de Gobernación; además de Política de Comunicación Social, Política Fiscal y Política de Administración Pública, ha sido un gobierno abierto a la ciudadanía con gestión pública eficiente y transparente y proyección al 20-30, con desarrollo económico sustentable y una infraestructura técnica que ha permitido servicios públicos de calidad.

Hago también un reconocimiento público, al H. Ayuntamiento del Municipio, integrado por las y los señores síndico y regidora única, que día a día apoyan el ejercicio de gobierno, con sus consejos, análisis, recomendaciones y críticas, ya que con ellas se mejora continuamente, las decisiones.

Sabedora de que no todo lo que se quiere, puede estar reflejado en un documento, hemos estado abiertos, para recibir con atención, las propuestas y sugerencias, mismas que han enriquecido, invaluablemente cada año, las actualizaciones que se han practicado en él.

Como bien lo dije en mi discurso de toma de posesión, nuestro compromiso ha sido con comunidades, barrios, colonias y calles que han padecido, por la ausencia de servicios públicos municipales, así como con los sectores desprotegidos y desfavorecidos en el municipio: Primero los Pobres.

Reitero mi compromiso a través de la actualización del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, el cual, es el documento base con la ciudadanía del municipio de Tlalnahuayocan y que ha regido mi administración y lo seguirá haciendo.

Sin otro particular quedo de todos ustedes, atenta a sus opiniones.

“Por un Tlalnahuayocan Firme y Fuerte”

**Mtra. Fanny Muñoz Alfonso
Presidenta Municipal
Constitucional Tlalnahuayocan, Ver.**

CONTENIDO

INTRODUCCIÓN



El Municipio de Tlalnahuayocan forma parte de la zona conurbada de Xalapa que comprende cinco municipios de este a oeste: Emiliano Zapata, Xalapa, Banderilla, Tlalnahuayocan y Coatepec. Esta cercanía con la ciudad capital representa oportunidades, pero a la vez también representa una gran problemática. Tlalnahuayocan absorbe en su territorio el crecimiento de Xalapa, lo cual significa mayor consumo de agua, demanda de introducción de drenaje, pavimentación de calles, nuevas rutas de transporte, etc. El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, está en concordancia con los instrumentos de planeación que son el Plan Nacional de Desarrollo 2018-2024 y el Plan Veracruzano de Desarrollo 2019-2024

1.- Alineación al Plan Estatal de Desarrollo En este apartado seguimos los ejes dictados por el Plan Estatal de Desarrollo, adecuando nuestro Plan a ellos, en beneficio de nuestra población.

A. Derechos Humanos

I. Política y Gobierno

1. Proyectar el desarrollo político del municipio de Tlalnahuayocan a través del respeto a los Derechos Humanos, las garantías constitucionales, la justicia social y la participación ciudadana para asegurar la gobernabilidad democrática y abatir la

corrupción

1.1. Consolidar los mecanismos de atención de las demandas sociales para brindar bienestar y seguridad jurídica a los ciudadanos de Tlalnelhuayocan

2. Garantizar la comunicación de las acciones políticas públicas para favorecer la libertad de información y mejorar los procesos de gobernanza

2.1. Promover la corresponsabilidad entre el gobierno y la ciudadanía en el ejercicio del derecho a la información, generando mecanismos inclusivos con un enfoque de derechos humanos, igualdad sustantiva y no discriminación, en los que encontramos criterios, objetivos y estrategias que rigen a la presente administración municipal y con la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible.

El Plan Municipal de Desarrollo, pugna también, por la Igualdad entre Mujeres y Hombres, contiene la visión a largo plazo que este gobierno tiene del municipio, su Misión y los Valores en los que sustenta su desempeño. El Plan, prevé los mecanismos de seguimiento y evaluación para asegurar el cumplimiento de las acciones en él plasmadas y la adopción de medidas correctivas cuando esto proceda

La presente administración municipal se ha propuesto encaminar sus lineamientos municipales bajo el siguiente pilar temático:

1.- Impulsar el Desarrollo Sostenible y Sustentable a través de:

Los siguientes 5 ejes rectores:

Eje 1. Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura
Eje 2 Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente
Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación
Eje 4. Municipio Seguro, participativo, por una cultura de paz
Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente

Los siguientes 3 ejes transversales:

Eje 1. Un gobierno con una agenda de políticas públicas que manejen la equidad de género
Eje 2. Un gobierno que detone el Desarrollo Social y los Servicios Públicos Municipales
Eje 3. Modernización Administrativa, Transparencia y Mejoramiento de la Gestión Pública

METODOLOGÍA

Planear y prever las acciones que se emprenderán en la esfera municipal es una obligación legal que debe estar articulada con las prioridades de los órdenes estatal y federal y con las necesidades detectadas mediante procesos de participación ciudadana.

El Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, como instrumento emblemático de planeación local, ha promovido una visión integral e incluyente de futuro para el municipio de Tlalnelhuayocan.

La planeación social para el desarrollo, busca incidir en la realidad con metodologías integrales y coherentes que, permitan adecuar la aplicación de los recursos de manera realista bajo un panorama de racionalidad económica para lograr los objetivos que atienden necesidades concretas de la población.

Con el propósito de establecer un proceso de planeación municipal participativo e integral que atienda la complejidad de las dinámicas sociales y territoriales del municipio, este plan incorpora las prioridades identificadas mediante diversas herramientas de diagnóstico.

En la construcción del plan se privilegiaron metodologías participativas que dieron y dan voz a diferentes actores que son a quienes las decisiones del desarrollo benefician o afectan, y que permitieron construir un sólido diagnóstico participativo.

Las prioridades del plan están en consonancia con las identificadas a través de los ejercicios realizados con las instituciones de educación; organizaciones de la sociedad civil; niños, niñas y adolescentes; y ciudadanía en general.

El proceso de planeación municipal 2022-2025 tiene como marco referencial la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible. Como parte de la definición de esta agenda, se establecieron las prioridades sobre los temas a los cuales se dirigirán los esfuerzos y que son críticos para el desarrollo de la humanidad y del planeta, a partir de cinco ámbitos temáticos: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas. Estos cinco temas se emplearon en el proceso de planeación municipal para agrupar las problemáticas diagnosticadas y para establecer las prioridades que servirán de guía a los esfuerzos de la Administración municipal durante los próximos cuatro años.

La articulación de las problemáticas identificadas con diversas herramientas de diagnóstico y con las líneas de acción para atenderlas se plasmaron en el Plan Municipal de Desarrollo mediante la Metodología de Marco Lógico, la cual es la base instrumental de la Gestión para Resultados, que contribuye a crear valor público a través del logro de objetivos y de la mejora continua de la intervención pública en los distintos sectores de la sociedad; maximiza los recursos públicos en tiempos de austeridad y sustenta el diseño de programas y políticas públicas cuyos resultados son claramente de beneficio e impacto para la población, ampliando su cobertura y resolviendo las necesidades prioritarias.

Para elaborar la presente actualización del Plan Municipal de Desarrollo, se llevó a cabo una revisión del diagnóstico, varias reuniones con los titulares de las diversas áreas que integran al H. Ayuntamiento, para revisar los árboles de problemas de cada una, reuniones con los integrantes del COPLADEMUN y para integrar las necesidades que el mismo debe contemplar y que la administración municipal debe tratar de resolver.

En cada uno de los Ejes que lo integran, se da énfasis a los temas relacionados con desarrollo económico, la problemática social, la participación ciudadana, el medio ambiente, la educación y otros temas, además de la Agenda 20-30, ya que la misma, presenta una perspectiva integral y multidimensional para enfrentar mejor los desafíos en los municipios.

Al ser la unidad territorial básica y conocer las necesidades más inmediatas de la población, los municipios somos clave para poder cumplir con la Agenda 20-30 y ofrecer mejores soluciones a los problemas a partir de sus competencias y atribuciones.

Las autoridades locales tenemos la responsabilidad y oportunidad de implementar esta agenda global en nuestros territorios a través de políticas públicas en áreas prioritarias para el desarrollo de las personas y sus comunidades, como lo son: el acceso a agua potable y saneamiento, transporte público de calidad, vivienda adecuada, alumbrado público, regulación del uso del suelo y protección de los ecosistemas en el territorio, así como al impulsar el trabajo y el crecimiento económico local.



CAPÍTULO I

**MARCO NORMATIVO DE LA
PLANEACIÓN MUNICIPAL Y
FUNDAMENTACIÓN JURÍDICA**

MARCO NORMATIVO DE LA PLANEACIÓN MUNICIPAL

LA PLANEACIÓN DEL DESARROLLO MUNICIPAL TIENE COMO FUNDAMENTO A:

- CONSTITUCIÓN POLITICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, ARTÍCULOS 25,26 Y 115.
- LEY DE PLANEACIÓN,
- ARTÍCULOS 2 FRACCION V, 14 FRACCION III, 33, 34 FRACCION II Y V.
- CONSTITUCION POLÍTICA DEL ESTADO DE VERACRUZ DE IGNACIO DE LA LLAVE.
- ARTÍCULO 3, 68, 71 Y 75.
- LEY NÚMERO 56 DE PLANEACIÓN DEL ESTADO DE VERACRUZ LLAVE, ARTICULOS 7 FRACCIÓN I, 8 FRACCIÓN II, 9 FRACCIONES VI, VII Y VIII, 10, 26, 27, 28, 29, 30, 31, 32, 33, 34 Y 35.
- LEY ORGÁNICA DEL MUNICIPIO LIBRE,
- 35 FRACCIÓN IV, 191, 193, 194, 195, 196 Y 197.

MARCO JURIDICO



El Plan Municipal de Desarrollo del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan, se sustenta en la legislación federal, estatal y municipal vigente, la cual obliga al Ayuntamiento a elaborar un sistema de planeación eficaz que recopile las necesidades y aspiraciones de su población con un enfoque sostenible y poniendo en el centro a la persona.

En ese sentido, la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 26 establece que el Estado

organizará un Sistema de Planeación Democrática del Desarrollo Nacional que imprima solidez, dinamismo, competitividad, permanencia y equidad al crecimiento de la economía para la independencia y la democratización política, social y cultural de la nación. También enfatiza que la planeación será democrática y deliberativa; asimismo, deberá recoger las aspiraciones y demandas de la sociedad para incorporarlas en el plan y en los programas de desarrollo.

En función de lo anterior, la pertinencia de planear un desarrollo democrático en el país se potencializa al referirnos a la autonomía de los municipios en el artículo 115, en sus fracciones I y II, porque instruye la conformación de ayuntamientos en los municipios, los cuales serán de elección popular directa y ejercerán de manera exclusiva sus competencias investidas de personalidad jurídica y manejo propio de su patrimonio. Además, la fracción III del citado artículo resulta imprescindible, pues atribuye a los ayuntamientos las siguientes funciones y servicios públicos:

- a) Agua potable, drenaje, alcantarillado, tratamiento y disposición de sus aguas residuales;
- b) Alumbrado público;

- c) Limpia, recolección, traslado, tratamiento y disposición final de residuos;
- d) Mercados y centrales de abasto;
- e) Panteón;
- f) Rastro;
- g) Calles, parques y jardines y su equipamiento;
- h) Seguridad pública, en los términos del artículo 21 de la CPEUM, policía preventiva municipal y tránsito, y
- i) Las demás que las legislaturas locales determinen según las condiciones territoriales y socioeconómicas de los municipios, así como de su capacidad administrativa y financiera.

De igual manera, establece que, sin perjuicio de su competencia constitucional, los municipios observarán lo dispuesto por las leyes federales y estatales.

En relación con la legislación federal, la Ley de Planeación establece en su artículo 2 la necesidad de utilizar la planeación como un medio para el eficaz desempeño de la responsabilidad del Estado sobre el desarrollo equitativo, incluyente, integral, sustentable y sostenible del país, con perspectiva de interculturalidad y de género, y deberá tender a la consecución de los fines y objetivos políticos, sociales, culturales, ambientales y económicos contenidos en la Constitución federal. Este artículo precisa también los principios que deben regir la planeación nacional, desglosados a continuación:

- I. El fortalecimiento de la soberanía, la independencia y autodeterminación nacionales en lo político, lo económico y lo cultural;
- II. La preservación y el perfeccionamiento del régimen representativo, democrático, laico y federal que la Constitución establece, y la consolidación de la democracia como sistema de vida, fundado en el constante mejoramiento económico, social y cultural del pueblo en un medio ambiente sano;
- III. La igualdad de derechos entre las personas, la no discriminación, la atención a las necesidades básicas de la población y la mejoría, en todos

- los aspectos, de la calidad de la vida, para lograr una sociedad más igualitaria que garantice un ambiente adecuado para el desarrollo de la población;
- IV. Las obligaciones del Estado de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos reconocidos en la Constitución y en los tratados internacionales de los que el Estado mexicano sea parte;
 - V. El fortalecimiento del pacto federal y del municipio libre para lograr un desarrollo equilibrado del país, promoviendo la descentralización de la vida nacional;
 - VI. El equilibrio de los factores de la producción, que proteja y promueva el empleo, en un marco de estabilidad económica y social;
 - VII. La perspectiva de género para garantizar la igualdad de oportunidades entre mujeres y hombres, y promover el adelanto de las mujeres mediante el acceso equitativo a los bienes, recursos y beneficios del desarrollo, y
 - VIII. La factibilidad cultural de las políticas públicas nacionales. Además, el artículo 3 establece el concepto legal de la planeación como la ordenación racional y sistemática de acciones que tienen como propósito la transformación de la realidad del país, de conformidad con las normas, principios y objetivos que la propia Constitución y la ley establecen mediante la planeación se fijarán objetivos, metas, estrategias y prioridades, así como criterios basados en estudios de factibilidad cultural; se asignarán recursos, responsabilidades y tiempos de ejecución; se coordinarán acciones y se evaluarán resultados.

El Plan Municipal de Desarrollo establecerá los programas de la Administración Pública municipal. Por su parte el artículo 106 establece que la elaboración y aprobación del Plan Municipal de Desarrollo deberá realizarse dentro de los primeros tres meses de la gestión municipal. Además, deberá evaluarse anualmente y tendrá una vigencia, en esta ocasión, de cuatro años. Sin embargo, podrán realizarse proyecciones que excedan de este periodo en programas que, por su trascendencia y beneficio social, lo requieran.



Por último y como ya lo hemos observado, el Plan Municipal de Desarrollo, se suma al esfuerzo estatal y nacional y enfatiza su obligación de cumplir de forma amplia, transversal, incluyente e integral con la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible. Así, reitera su compromiso con los diversos sectores para promover el diseño, ejecución, seguimiento y evaluación de políticas públicas, programas y acciones, con base en los Objetivos de

Desarrollo Sostenible y respetando el marco jurídico y competencial respectivo.

Mecanismo de alineación

Es un principio fundamental de la Cuarta Transformación que los instrumentos de planeación de los órdenes federal, estatal y municipal se encuentren vinculados, alineados y armonizados entre sí, a fin de garantizar una sincronía entre sus objetivos y estrategias que permitan conducir al país, al Estado y a nuestro Municipio hacia un horizonte de justicia, igualdad, honestidad y bienestar social.

La alineación del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 con el Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 con el Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 es un ejercicio mediante el cual se vinculan aquellos objetivos locales que contribuyen a los objetivos superiores para garantizar una mejor calidad de vida de las personas, en el marco de la Cuarta Transformación de la vida pública de México.

A partir de la publicación de los instrumentos rectores de planeación a nivel federal y estatal, el H. Cabildo del Municipio de Tlalnahuayocan, instruyó al personal encargado de elaborarlo a identificar en la estructura de dichos planes los elementos significativos que garantizarán la vinculación de las prioridades municipales con las estatales y federales. Para efectos de la presente alineación, se tomó como base la estructura de los instrumentos de Planeación Nacional y Estatal, de conformidad con lo siguiente: Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 12 de julio de 2019.

3 ejes

- 1.- Política y gobierno
- 2.- Política Social
- 3.- Economía

Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Veracruz el 30 de mayo del año 2019.

4 ejes Estratégicos

- 1.- Seguridad Pública, Justicia y Estado de Derecho
- 2.- Desarrollo Económico para todas y todos
- 3.- Disminución de las Desigualdades
- 4.- Especial. Gobierno Democrático, Innovador y Transparente

3 estrategias Transversales

1. Infraestructura
2. Igualdad Sustantiva
3. Cuidado Ambiental y Cambio Climático

Como resultado de lo anterior, la vinculación del Plan Municipal de Desarrollo al Plan Estatal de Desarrollo (PED) 2019-2024 y al Plan Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024 se determina como sigue:

Vinculación de los Ejes Estratégicos del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 del H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan con los Ejes Estratégicos y Transversales de los Planes Nacional y Estatal de Desarrollo.

En un ejercicio inédito para el municipio de Tlalnahuayocan, el PMD 2022-2025 alinea sus ejes, programas, objetivos, estrategias y líneas de acción a la Agenda 20-30 de la Organización de las Naciones Unidas (ONU) y a sus 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), con lo que se atiende la recomendación dispuesta por el Artículo Transitorio Quinto de la Ley de Planeación, el cual indica que “Las Administraciones Públicas Federales correspondientes a los periodos 2018-2024 y 2024-2030 podrán considerar en su contenido las estrategias para el logro de los Objetivos de Desarrollo Sostenible y sus metas, contenidos en la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible”.

De esta manera, 119 de las 640 líneas de acción que componen este Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025, se encuentran vinculadas a una o más metas de las 169 que plantea la Agenda 20-30, mismas que se identifican por una etiqueta “(ODS)” al final de su redacción y están distribuidas como sigue:

Eje del Plan Municipal de Desarrollo	LA´s que atienden uno o más ODS
Eje 1. Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura	41
Eje 2 Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente	31

Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación	8
Eje 4. Municipio Seguro, participativo, por una cultura de paz	19
Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente	20
Total, general:	119

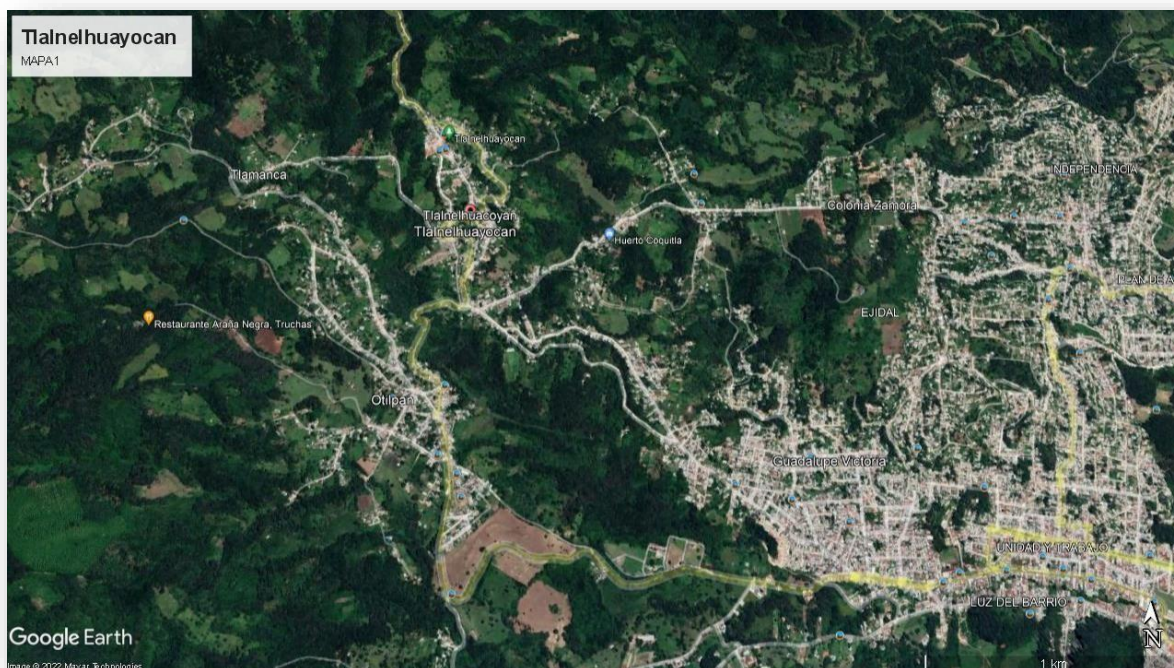
Si bien el citado ordenamiento no obliga a las Administraciones locales a vincular sus planes a la Agenda 20-30, el H. Cabildo del Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan 2022-2025 instruyó a sus Direcciones a incorporar el enfoque de ésta en los planes, programas y presupuestos de la Administración.

De esta manera, el Gobierno municipal reafirma su compromiso con las estrategias globales de erradicación de la pobreza, reducción de las desigualdades y de mitigación de los efectos del cambio climático, las cuales constituyen aristas fundamentales de dicha agenda y contribuirán a hacer de Tlalnelhuayocan un municipio incluyente y sostenible.

CAPÍTULO II |

CIRCUNSTANCIA MUNICIPAL

2.1.- SITUACIÓN GEOGRÁFICA



El municipio de Tlalnahuayocan, tiene una superficie de 36.06 km², lo cual representa el 0.4% del territorio estatal. La variación altitudinal va desde los 1,340 msnm hasta los 1,920 metros sobre el nivel del mar. Formando parte integrante de los 212 municipios de la entidad federativa de Veracruz de Ignacio de la Llave¹. Y lo ubicamos geopolíticamente en la región central, conformada por 33 municipios². Son sus límites al Norte son: con los municipios de Acajete, Rafael Lucio y Banderilla, al sur con los de Coatepec, al este nuevamente colinda con Coatepec y Xalapa, finalmente al oeste con el municipio de Acajete.

i) Recursos naturales.

En clima el rango de temperatura: 16 – 20°C

Rango de precipitación: 1 900 – 2 100 mm

Templado húmedo con lluvias todo el año (79%) y semicálido húmedo con lluvias todo el año (21%).

¹ Art. 9. Ley Orgánica del Municipio Libre. 2010: 2-3.

² Luna Leal, 2010: 46

ii) Orografía:

Tlalnelhuayocan por su ubicación se encuentra dentro de la Región Terrestre Prioritaria No. 122 Pico de Orizaba-Cofre de Perote (RTP 122), regionalización establecida por la Comisión Nacional para Conocimiento y Uso de la Biodiversidad. El municipio pertenece a la provincia fisiográfica del Eje Neovolcánico.

iii) Edafología:

De acuerdo al mapa edafológico del INEGI, en el municipio se distingue un solo tipo de suelo: andosol húmico (98%), se caracteriza por ser un suelo oscuro muy ligero, con alto contenido de ceniza y otros materiales de origen volcánico. Con una capa superficial algo gruesa, oscura pero pobre en nutrientes, con terrones muy duros cuando están secos.

El uso predominante del suelo en esta zona es el de los pastizales ganaderos, los cuales han afectado considerablemente las áreas cubiertas con bosque mesófilo de montaña, reduciéndolas al 10% de su territorio.

iv) Flora y fauna:



La mayoría de los estudios realizados en esta región sostienen que hay una gran variedad de especies de fauna desde las ardillas, coatíes o tejones, nutrias, mapaches, hasta el chivizcoyo o perdiz veracruzana. Además de los fragmentos de bosque mesófilo existentes forman un sistema complementario, junto con cafetales y potreros, que mantiene a la biodiversidad de la región.

Contando con el bosque de Pino-Encino, el bosque mesófilo de montaña y mesófilo de montaña secundaria. En la región de Tlalnelhuayocan pueden estar presentes

varias especies vegetales que se encuentran bajo alguna categoría de protección, algunas de las cuales se utilizan de manera importante por la población local como son las bromelias o tenchos (entre los que destaca el uso de *Tyllandsia imperialis*) que se usan en la elaboración de arcos florales, varios tipos de orquídeas, helechos arborescentes y árboles maderables como el zopilote (*Oreomunea mexicana*).

i) Riesgos:

El bosque mesófilo y la abundancia de agua que nace y pasa en el municipio constituyen las principales riquezas y potenciales de Tlalnelhuayocan.



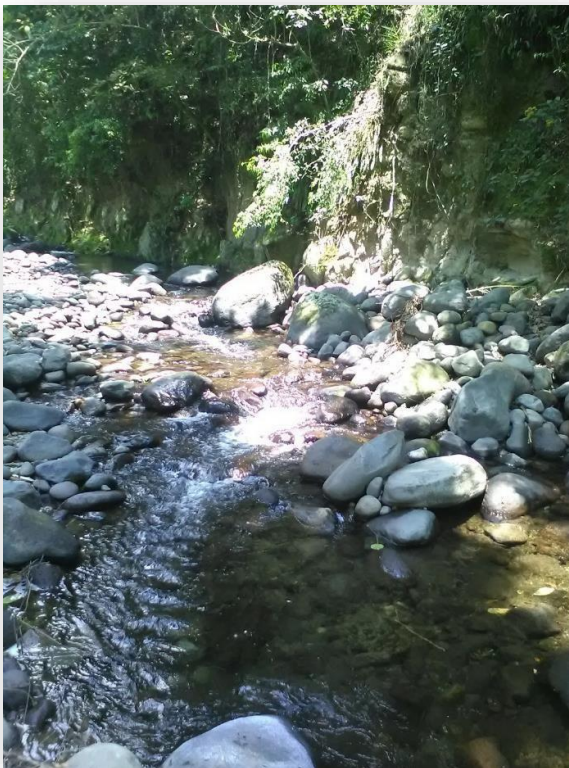
Al no haber una conciencia ambiental y ante la falta de empleo, los bosques son usados bajo esquemas tradicionales de destrucción, ya que la extracción de madera para leña y materiales de construcción representan una importante fuente de ingresos para sectores de la población. La preservación de los bosques secundarios representa la última oportunidad para restaurar la capacidad del

territorio municipal para retener agua, proteger los suelos, regular la temperatura local y recuperar la riqueza biológica.

Por otra parte, y en concordancia con el Atlas de Riesgos, Tlalnelhuayocan es un municipio con una situación de riesgo medio. En cuanto a riesgos hidrometeorológicos se encuentra en categoría de peligro medio lo cual indica la

frecuencia de incidencia de tormentas tropicales en el periodo 1886-2010 que pertenece a un intervalo de 5-9 tormentas tropicales, sin embargo, por las construcciones sobre terrenos que fueron afluente de ríos, en el año 2012, hubo una inundación en la parte más habitada; la Colonia Guadalupe Victoria. Respecto a precipitación por incidencia de tormentas tropicales se encuentra clasificado también en peligro medio. En cuanto a heladas está en la Categoría de 30 a 60 días con presencia de heladas. Riesgo son las líneas de alta tensión, porque Tlalnelhuayocan se encuentra entre los 35 municipios con líneas de alta tensión de voltaje 115 kw, por lo que será necesario regular la expansión de la mancha urbana para evitar cualquier afectación a la población. Un riesgo más es el de los incendios, puesto que el municipio se encuentra entre los de mayores afectaciones por incendios en 1998 y en 2010.

ii) Hidrología del municipio:



Los principales ríos del municipio son el Sedeño en la parte norte del municipio (cuenca Sedeño), Amoyoloapan, Sordo, y Quiviscuavapan en la parte central (cuenca Sordo), Pixquiac, Granada, Agüita Fría, Xocoyolapan y el nacimiento del arroyo Tixtla en la parte centro-sur (cuenca Pixquiac). Además de los ríos ya mencionados en el territorio existe un número importante de arroyos y manantiales, lo cual da cuenta de la riqueza hidrológica de este municipio.

PROCESO HISTÓRICO



En Tlalnelhuayocan, a lo largo de su historia hasta el día de hoy encontramos una vocación permanente de marginación en todos los renglones de la vida política, social, y económica, ni historiadores, antropólogos, sociólogos se han interesado sobre la historia de este pequeño municipio veracruzano, tan cercano a la capital del Estado, pero tan lejos del desarrollo para sus pobladores. A pesar de que,

Tlalnelhuayocan, tuvo que ser un representativo pueblo prehispánico, sin tener suficientes pruebas de dicho período histórico, por su núcleo poblacional debió de ser importante para ser incorporado a la alcaldía mayor de Xalapa.

La Conquista

Con el acontecimiento de la Conquista transformó la historia de estos pueblos que se encontraban bajo el Imperio Azteca, con la llegada de la civilización europea no sólo impuso una nueva estructura de gobierno, lengua, religión en las primeras décadas del siglo XVI. Con la breve investigación realizada sobre la historia del municipio de Tlalnelhuayocan, nos encontramos con una escasez de fuentes directas, sólo pequeñas referencias sobre la historia de un pueblo marginado o apéndice de la ciudad de Xalapa.

El Virreinato

En el periodo del Virreinato, la división territorial de los pueblos de la Nueva España, se dividieron en alcaldías mayores; Xalapa fue una de las primeras que se

integraron por un grupo de pueblos menores, la cual estuvo constituida por 29 pueblos desde el año de 1564, entre ellos el pueblo de Tlalnelhuayocan³. Así también la división religiosa de estas tierras fue encomendada al Obispado de Tlaxcala-Puebla, dicha evangelización desde los primeros contactos entre ambos mundos estuvo en manos de los frailes franciscanos con sede en el antiguo convento de Xalapa. Para 1570 se tiene el registro del reparto de tierras para la conformación de una hacienda agrícola. En la relación geográfica de 1580, ordenada por Felipe II en todos sus territorios del Nuevo Mundo, no se hace ninguna referencia a Tlalnelhuayocan, de todos los demás pueblos pertenecientes a la Alcaldía Mayor de Xalapa. El Virrey Luis de Velasco Marqués de Salinas en 1610 concede a Francisco Mejía dos caballerías en la cañada de San Andrés, que dos años más tarde se la vende a Martín López de la Plaza, a un precio de 350 pesos oro.⁴ Hace 400 años, en 1611 el pueblo de San Andrés Tlalnelhuayocan es congregado al pueblo de Jilotepec de la misma alcaldía mayor de Xalapa. Hacia finales del siglo XVII se funda la escuela para indios del pueblo de San Andrés Tlalnelhuayocan. En la segunda mitad del siglo XVIII; José Antonio de Villaseñor y Sánchez, asienta que el pueblo de San Andrés Tlalnelhuayocan pertenece a la doctrina parroquial de Tlacolulan. Que la etimología de Tlalnelhuayocan es “paraje de muchas raíces”, tales como la zarzaparrilla y la purga de Xalapa. Con el establecimiento del sistema de intendencia en la Nueva España, se reconfigura el territorio del Virreinato; se crea la intendencia de Veracruz, la alcaldía mayor de Xalapa de la Feria, continuó con los mismos pueblos que le habían asignado desde el siglo XVI.⁵

La Independencia

Los pobladores de Tlalnelhuayocan en marzo de 1821⁶ secundan la convocatoria del Plan de Iguala, camino para finiquitar los once años de la Guerra de

³ Belmonte Guzmán, María de la Luz. 1987. **Organización territorial de Veracruz en el siglo XIX**, Universidad Veracruzana, México. 9 pp

⁴ Bermúdez, 1997: 205.

⁵ Real Ordenanza para el Establecimiento e instrucción de intendentes de ejército y provincia en el reino de la Nueva España, 2008:739.

⁶ Gomezjara, 1998:70.

Independencia, ésta es considerada como su participación política más importante, sobre todo en la constitución de lo que sería México.

En la Constitución Local de Veracruz, por el decreto 46 del 26 de mayo 1825, el territorio estatal se divide en 12 cantones y 4 departamentos, el segundo es Xalapa⁷ sin ninguna modificación del periodo colonial; 6 años más tarde el gobernador Sebastián Camacho⁸, confirma los pueblos que integran el departamento de Xalapa, entre ellos San Andrés Tlanelhuayocan.

La Reforma

En el México de la Reforma, cambia la nomenclatura política pasando de Departamento a Partido de Xalapa, con fecha de 19 de octubre de 1859; con los siguientes pueblos: San Andrés Tlanelhuayocan, La Banderilla, Jilotepec, San Miguel del Soldado, San Salvador Acajete, La Joya, Tlacolulan, Tatatila, Las Vigas, El Chico y Chiltoyac.⁹ Para el primero de diciembre de 1868, San Andrés Tlanelhuayocan es reconocido como una de las municipalidades del Cantón de Xalapa.

Carlos B. Suárez. Jefe de la Sección de Registro Civil informa al Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Veracruz- Llave, que el Cantón de Xalapa tiene 56,070 habitantes, en el estado 504,950 en total; y en la municipalidad de Tlanelhuayocan con 1,829 habitantes, el 2.7 % de la población total, firmado con fecha del 17 de septiembre de 1873.¹⁰

El Porfiriato

En el Porfiriato, encontramos la siguiente información: Decreto 69 del 9 de octubre de 1879, firmado por el Gobernador del Estado, Luis Mier y Terán, serán considerados como pertenecientes a la municipalidad de Tlanelhuayocan del Cantón de Xalapa, los terrenos y congregaciones que hoy se designan por los nombres de Yerbabuena y San Antonio¹¹.

⁷ Belmonte, 1987: 17

⁸ Belmonte, 1987:23 INEGI, 1996: 60

⁹ Belmonte, 1987:47-

¹⁰ Blázquez, 1986:1724-1725

¹¹ Archivo Histórico Municipal de Xalapa.

Para del 1 de septiembre de 1882. Siendo Gobernador del Estado Apolinar Castillo, el Secretario de Gobierno: Dr. Ramón Rodríguez Rivera, y el Jefe Político del Cantón de Xalapa Francisco de P. González, informa que las autoridades municipales de **Tlalnelhuayocan** son Salvador Melchor, alcalde. Regidor a Francisco García. Síndico a Juan Zárate y como secretario José H. Medina, y como único juez de paz a Andrés Ballesteros¹².

La Revolución Mexicana

Ya en el México revolucionario, el 11 enero de 1918¹³, el gobernador Cándido Aguilar expidió la Ley Orgánica del Municipio libre, donde se incluye a Tlalnelhuayocan, como municipio libre, mientras el estado de Veracruz cuenta con 183 municipios. En ese mismo año, se solicitan dotaciones de tierras ejidales con fecha del 15 de abril de 1918, aprovechando el momento de confusión revolucionaria, encontramos un grupo de rebeldes en los municipios cercanos a la capital del estado. El campesinado de Tlalnelhuayocan solicitó 982 hectáreas pertenecientes a la Hacienda de Lucas Martin de las cuales sólo fueron dadas 258 hectáreas, y 765 del predio de la Yerbabuena¹⁴. En el marco del conflicto religioso en el Estado de Veracruz, durante el segundo gobierno en 1931 del coronel Adalberto Tejeda Olivares, se eliminaron los nombres religiosos de los municipios de la entidad federativa. Por decreto del 5 de noviembre de 1932, se suprime el nombre de San Andrés dejándole únicamente Tlalnelhuayocan¹⁵. A pesar de las disposiciones legales, en el imaginario colectivo hasta el día de hoy se le continúa llamando al municipio “San Andrés” Tlalnelhuayocan.

El Siglo XXI

El municipio de Tlalnelhuayocan ha sido gobernado esencialmente por el Partido Revolucionario Institucional, en sus diversas etapas como Partido Nacional Revolucionario y Partido de la Revolución Mexicana. Es a finales del siglo XX,

¹² Blázquez, 1986:2105.2128

¹³ Belmonte, 1987:76.

¹⁴ Domínguez, 1992:192-193

¹⁵ Gaceta Oficial 143 del 29 de noviembre de 1932, Gobernador interino Miguel Aguillón Guzmán

cuando los electores del municipio votaron a favor del candidato postulado por el Partido de la Revolución Democrática¹⁶. En dicho periodo de gobierno, particularmente en 2008, se inaugura el nuevo edificio del Palacio Municipal. En ese mismo año de 2008, el arzobispo de Xalapa, decreta la creación de dos nuevos territorios parroquiales en el municipio de Tlalnahuayocan, el cual pertenecía antiguamente a la Parroquia de San Bruno. Creando la Parroquia de San Isidro en Otilpan y en la Colonia Guadalupe Victoria, la Parroquia de Santa María de Guadalupe. Creándose un conflicto entre los feligreses de San Andrés. Tlalnahuayocan, donde se localiza el antiguo templo que data de finales del siglo XVI. Finalmente, en el municipio se tienen dos tipos de festividades, mayoritariamente religiosas, el 15 de mayo con la celebración de San Isidro Labrador, son las fiestas patronales de Otilpan y Rancho Viejo; en San Antonio Hidalgo la celebración se realiza el 13 de junio. El 14 de julio, se celebran en la cabecera municipal Las apariciones de San Andrés Apóstol y la fiesta principal se efectúa el 30 de noviembre en honor a San Andrés apóstol. Y, finalmente en la colonia Guadalupe Victoria, el 12 de diciembre celebran las apariciones de la Virgen Santa María de Guadalupe. Por otra parte, la fiesta cívica y desde el año 2002, se venía realizando en la localidad de Rancho Viejo, la feria anual de la trucha en el mes de abril, organizada por los restauranteros de la localidad, sin embargo, en las dos últimas administraciones, ya no se llevó a cabo, siendo una festividad que dejaba una buena derrama económica y que se había convertido en un icono de este municipio; para poder apoyar en este rubro, la alcaldesa tomó la determinación de crear en el mes de abril una Expo Feria Tlalnahuayocan, la cual tuvo verificativo en Rancho Viejo, así como el Festival Kalinin en octubre-noviembre; ambos han sido un rotundo éxito.

a) PANORAMA DEMOGRÁFICO

AÑOS	HOMBRE	MUJER	TOTAL
2020	48.7%	51.3%	19,664
2017	8,952	9,509	18,461
2015	9,205	9,510	18,715
2010	7 931	8 359	16 290
2000	5604	5880	11,484
1990	3,462	3,502	6,965

¹⁶ Dicho sea de paso, ese Alcalde no concluye su periodo gubernamental porque es desahorado por el Congreso Local.

1980	2,324	2,271	4,595
1970	1,587	1,584	3,171
1960	1.337	1,361	2.698
1950	1,263	1,242	2,505
1940	905	832	1,737
1930	1,186	1,128	2,314
1921	1,214	1,150	2,364
1910	1,423	1,375	2,798
1900	1,275	1,244	2,519

b) CONDICIONES ECONÓMICAS

Los principales núcleos poblacionales del municipio de Tlalnahuayocan, son los siguientes: Guadalupe Victoria, Otilpan. Tlalnahuayocan, San Antonio Hidalgo, Rancho Viejo, donde se concentra una vocación turística.

Las actividades económicas del municipio de Tlalnahuayocan son fundamentalmente del sector primario y terciario, como también en el sector secundario vamos encontrar actividades en dicho municipio.

En el sector primario relacionado a la agricultura, ganadería y pesca. Contando con un total de 2.658.209 hectáreas, mismas que sólo 1.008.209 están destinadas para la agricultura y 551 hectáreas dedicadas a la ganadería.

Para el año 2009, fueron 535 hectáreas cultivadas, 394 hectáreas destinadas al cultivo de maíz, produciendo 503 toneladas de maíz; 117 toneladas de frijol, 24 hectáreas de cultivos nacionales¹⁷, sin detallar de qué tipo de cultivos se traten. Sin olvidar que la localidad de Rancho Viejo se ha convertido en los últimos años en un importante centro productor de la nuez de macadamia que es exportada a los

17

<http://www.inegi.org.mx/sistemas/mexicocifras/MexicoCifras.aspx?e=30&m=0&sec=M&ind=1009000012&ent=30&enn=Veracruz> de Ignacio de la Llave&ani=2009&mun=182&src=0

mercados internacionales, particularmente a la tienda departamental El Corte Inglés en España.

En lo relativo a la ganadería, se cuenta con ganado bovino, porcino, ovino y caprino; criado y engordado en las tierras del municipio. Son destinadas 551 hectáreas para la ganadería. Asimismo, se produjeron 6 toneladas de miel en 2009. Además, en las dos últimas décadas se viene cultivando y criando truchas, con lo cual se tiene un incipiente corredor ecoturístico en la localidad de Rancho Viejo. En el sector terciario los habitantes del municipio de Tlalnelhuayocan, están económicamente activos en los siguientes rublos: comercio desde pequeñas tiendas de abarrotes, materiales de construcción, tortillerías, restaurantes especializados en la preparación y elaboración de la trucha.

Por otra parte, las mujeres y los hombres del municipio han tenido como única opción laboral la ciudad de Xalapa, donde se emplean, ellas, como trabajadoras domésticas y ellos, en el sector de la construcción. Desde la administración 2022-2025, se ha pugnado por la creación de fuentes de empleo locales, así como buscar oportunidades para desplazar todo lo que aquí se produce y con ello lograr el adelanto económico de los ciudadanos.

La colonia Guadalupe Victoria, es la parte urbana, la cual está poblada en su mayoría por ciudadanos de los más diversos puntos de la geografía estatal y nacional. Es pertinente mencionar que dicha colonia es zona limítrofe con el municipio de Xalapa; y de acuerdo a las nuevas características se están creando condiciones de inseguridad pública y se puede mapear como una zona de riesgo, además del incremento en las solicitudes de servicios básicos y la cantidad de desechos sólidos que en ella se producen, ubicándose también como una zona de alto riesgo, ya que, las anteriores administraciones, otorgaron permisos de construcción en zonas no aptas para ello.



Tlalnahuayocan hasta el día de hoy no cuenta con ningún mercado, de hecho, las mujeres hasta hoy continúan con la tradición de bajar a vender y comprar a la ciudad de Xalapa, especialmente a los mercados tradicionales. En la actividad laboral se convierten en vendedoras de productos derivados del maíz, como lo son las tortillas, los tlacoyos, las gorditas picadas para preparar y legumbres, sin embargo, ahora tenemos otro peligro para

ellas, ya que la mayoría de los propietarios de terrenos para cultivo, han preferido rentarlos para la siembra de la papa, recibiendo un pago muy bajo por hectárea, el cual no es equiparable a todo el daño que la tierra recibe por la aplicación de polvos y fertilizantes para la pronta producción de la misma, ahora es más fácil ver sembradíos de papa, que, de maíz, esto es preocupante, porque puede terminar con toda una tradición ancestral en la producción de productos del maíz. “...Si hablamos de la milpa, es un sistema que cumple con los requisitos nutricionales necesarios para la población, pero ahora con el consumo de productos industrializados o procesados, se ven problemas en la salud de niños y adultos, como obesidad y diabetes.” Podemos decir que la milpa es un tema central y fundamental que forma parte de la historia de México y de Tlalnahuayocan, de lo que se refiere a los derechos y alimentación y a un buen vivir, al entorno que se puede manejar de manera sustentable. Quiero puntualizar que casi todos los pueblos originarios de México tienen historias en donde el maíz se integra a los mitos, es la planta principal de nuestro país y lo ha sido por muchos cientos de años de este hermoso municipio.

En otros estados se consume, pero aquí es la planta que además de darnos memoria histórica, del origen de lo que somos como mexicanos, también está ligada a los territorios en cuanto a la riqueza biocultural.

Por ello, lamento, me preocupo y ocupo de que México, siendo el país de domesticación de variedades de maíz y en donde se ha encontrado el origen que es el teocintle (maíz del dios), ahora importe el grano o como en el caso de mi municipio, deje de sembrarlo. De ahí la importancia de fortalecer estos sistemas de producción en todos sus distintos aspectos que tienen que ver con lo cultural, identitario, agroalimentario y agrobiodiversidad; en el estado de Veracruz son pocos los municipios o comunidades que destacan en esta actividad, entre ellos: Naolinco, Rancho Viejo, Úrsulo Galván, Perote y Villa Aldama, donde conservan el material nativo, aunque hay cruza de otras variedades.

Uno de los rasgos más antiguos de los pueblos originarios es que nuestra vida es la siembra, Tlalnahuayocan, tiene a muchos campesinos, lo que considero no es una actividad más, es la más importante. Toda nuestra visión milenaria y nuestra manera de relacionarnos con el mundo viene de ahí. Ser sembradores, desde siempre, producir nuestros propios alimentos, cuidando de la familia y la comunidad, nos hace ver el trabajo, las relaciones sociales, el espacio y el tiempo, de un modo particular. Los campesinos valoran lo comunitario y en colectivo se relacionan con la tierra. En gran medida, quien siembra para comer no necesita trabajar por dinero para aquéllos que explotan su trabajo. Nuestra relación con la siembra, minuciosa y detallada, crea vida a diario y nos hace prestar atención a muchos signos. En cada una de nuestras tareas de cultivo se cumplen ciclos diminutos que dan orden, sentido, al paso largo de otros ciclos más grandes como el del sol durante el año, en un verdadero tejido de estaciones, climas, humedad. Los campesinos ven detalles que la gente de las ciudades no mira. Ser sembradores, campesinos, es una espiritualidad completa, colectiva, comunitaria, que nos enfrenta de inmediato con los sistemas que nos quieren imponer tantas formas de relacionarnos. Esto nos da conciencia de ser diferentes, de resistir las imposiciones, nos hace ver claramente los ataques de los gobiernos y las empresas. Pensar que el maíz es sólo un “rasgo cultural” que hay que “comprender”, “tolerar”, en una época de “multiculturalidad”; proponer que la cultura o vía campesina es un aspecto del pasado al que hay que guardarle un nicho (si se pudiera en un museo, mejor) es no entender que nuestra vida sin maíz, sin siembra, no es vida. Ser sembradores no es folklore, es nuestra existencia entera



Debemos rescatar y practicar de nuevo esos saberes que hoy día parecen misteriosos. Sólo quienes están directamente involucrados en la siembra pueden hacer algo. La solución al problema de contaminación del maíz transgénico sólo puede ser resuelta en el largo plazo, y somos los pueblos campesinos e indígenas quienes podemos lograrlo,

comunitariamente. Repensar colectivamente que la cultura es fuerza política, económica, social y ecológica, y se sustenta en nuestro ser campesinos sembrando lo propio junto con la comunidad. El reto es recordar. Entender qué hacían los viejos para conservar la vida. Fomentar la defensa, el reconocimiento e intercambio de nuestras técnicas tradicionales de cultivo (agronómicas, ecológicas, medicinales y otras) incluidos los nuevos conocimientos del cultivo “orgánico”, la agroecología, la permacultura y otras técnicas confiables. Juntar técnicas tradicionales y métodos alternativos de agricultura nos da una herramienta poderosa si además reforzamos la diversidad en las parcelas y el cultivo de traspatio.

Para defender al maíz hay que seguir cultivándolo. La mayor amenaza al maíz nativo es que ya se cultiva poco. Hay que diversificar las variedades, sembrar todas las posibles en cada ciclo, pues eso da garantías contra las variaciones de clima, calor y humedad. Es central mantener nuestra identidad como pueblos. La defensa

del maíz pasa por recuperar y fortalecer nuestras ceremonias sagradas, la costumbre, nuestras tradiciones y rituales de cuidado y permiso como siempre. Hoy día existe toda esa riqueza porque cada pueblo supo mantener su tradición, porque hubo respeto a la historia y la voluntad de cada comunidad y familia, un respeto a lo sagrado. Si queremos mantener toda esta riqueza tenemos que respetar lo que ha sido nuestro y sagrado durante toda la historia.

Recuperar los suelos. No sólo a nivel de parcela, sino en micro regiones o regiones más amplias. Hay que abandonar los agroquímicos y volver a muchos de los saberes antiguos para fertilizar, y a los sistemas que controlaban las plagas sin pesticidas o herbicidas; apoyados por el Programa de Ordenamiento Ecológico Regional de la Región Capital de Xalapa, en tanto elaboramos el nuestro. También hay que frenar la erosión de los suelos. Cosechar el agua y afianzar la tierra para evitar hundimientos y deslaves. No podemos pensar sólo en la parcela, tiene que ser comunitario, regional. Territorial. Alimentar la tierra, plantar cortinas de árboles, hacer retenes de piedras en las faldas de los cerros para juntar la tierra que baja con las lluvias, sólo podemos hacerlo comunitariamente. Tenemos que estar orgullosos de sembrar maíz para que coma la familia, la comunidad, fortaleciendo los saberes de los mayores y las nuevas técnicas integrales que concuerdan con esos saberes y los complementan.

Por otra parte, el municipio cuenta con 3 Hoteles: Hotel Bosque de los Cipreses de 4 estrellas y media, destinado por un turismo nacional e internacional, enclavado en el corredor Coapexpan -Rancho Viejo. Hotel San Andrés, ubicado en la Colonia Guadalupe Victoria y con una calificación de 3 estrellas y media; Hotel Finca la Niebla, ubicado en el Camino a Coapexpan y calificado con 5 estrellas.

Actualmente, existen 477 concesiones de transporte público en la modalidad de taxi; los cuales trabajan exclusivamente en la capital del estado. En el año 2011, se instala la primera Notaría Pública número 34, en la localidad de Otilpan.

c) CUESTIONES SOCIALES

i) Educación:

Nivel	Escuelas	Docentes	Total
Analfabetismo	-	-	7.48%
Preescolar	12	41	02.9%
Primaria	13	101	32.0%
Secundaria	7	39	26.7%
Bachillerato	2	30	4.01%
Licenciatura	0	-	10.0%

De acuerdo con los datos del INEGI (2020), la mayor parte de la población del municipio es mayor de 6 años (82%), de este porcentaje sabe leer y escribir el 87.82% de la población del municipio. La población analfabeta representa el 7.48%, concentrándose más en el sector femenino que engloba el 62.8% los hombres 37.2%.

De acuerdo con el anuario estadístico de la SEV, el número de estudiantes en las 34 escuelas asignadas al municipio de Tlalnelhuayocan han mantenido su población a lo largo de los últimos 4 ciclos escolares, aunque por la pandemia la matrícula tuvo leves variaciones.

ii) Salud.

La atención médica en el municipio se hace en tres centros de salud, ubicados en las localidades de: Tlalnelhuayocan, Otilpan y San Antonio Hidalgo, se carece de médicos, enfermeras, trabajadores sociales, psicólogos y dentistas, la población ha crecido y la atención recibida, es insuficiente. El área urbana del municipio no cuenta con servicio médico del sector público, son enviados al Centro de Salud Maraboto, en Xalapa, el cual tiene una gran población y es difícil que los atiendan. A pesar de la cercanía con la capital del Estado, inclusive el municipio no cuenta con algún servicio de ambulancia propia para cualquier tipo de emergencia.

¹⁸ Correspondiente al ciclo escolar 2010-2011 Cfr.
<http://www.sev.gob.mx/servicios/anuario/2011/regiones.php>

El Censo de 2020, nos presenta la siguiente estadística:

Población derechohabiente	8,534
Población no derechohabiente	9,368
Derechohabiente del IMSS	No exacto
Derechohabiente del ISSSTE	449
Seguro popular (Desaparecido)	-
Personal médico	6
Centros de Salud (consultas)	7,695

iii) Vivienda

De acuerdo a los resultados del Censo 2020, existen 7,376 viviendas particulares, de las cuales el 98.3% cuenta con agua potable, el 99.3% con energía eléctrica, el 97.3% con drenaje, el 98.5% tiene sanitarios, el 92.9% tiene televisión, y el 19.5% cuenta con una computadora, aquí resalto el crecimiento vertiginoso, ya que de los datos que se tenían en 2010, sólo disponían computadora el 5.8%, lo que se duplicó únicamente en cinco años; finalmente, el promedio de ocupantes por vivienda es de 4.4. Las casas con un dormitorio son el 43.8% y con 2 dormitorios 25.9%.

d) ENFOQUE DE DESARROLLO URBANO

Diagnóstico de Obras Públicas

Con base a los recorridos realizados a las colonias, localidades y congregaciones de este municipio se detectó lo siguiente en los diferentes rubros:

Drenaje Sanitario

En general se cuenta con poca infraestructura de drenaje sanitario a nivel Municipal, en la tabla que se menciona el porcentaje aproximado por congregación y/o colonias más representativas:

COLONIA Y CONGREGACION	PORCENTAJE (%)
Guadalupe Victoria	40%
San Andrés	90%
Otilpan	90%
San Antonio	40%
Rancho Viejo	20%

Cabe señalar que de esta infraestructura mencionada la mayoría está en mal estado, además de que no se cuenta con una planta de tratamiento de aguas residuales para su disposición final y tratamiento; por lo que será imperante la gestión en este rubro para abatir este rezago histórico y que es de suma importancia para evitar enfermedades a los habitantes del Municipio.

Agua Potable

En este rubro, el Ayuntamiento casi no cuenta con infraestructura a nivel municipal, debido a que la mayoría de las colonias y congregaciones se dotan de este servicio por medio de comités de agua, esto se da a raíz de la falta de apoyo de las anteriores administraciones hacia dichos comités.

Este ámbito es importante para todo Ayuntamiento, ya que es uno de los tres rubros en los cuales la Federación toma en cuenta para las Participaciones Federales del Ramo 033, por lo que es necesario realizar un análisis para implementar este servicio. Además, debido al cambio climático que se ha presentado a nivel internacional, es indispensable hacer un diagnóstico detallado a nivel municipal de los manantiales, ríos y arroyos para prever la escasez de agua para las futuras generaciones.

Saneamiento Integral

Para la disposición final de las aguas residuales se cuenta con una planta de tratamiento, ya que no existe un proyecto de saneamiento integral, debido a la falta de planeación en este rubro, por lo que las calles que han sido pavimentadas a nivel municipal, el drenaje sanitario no se puede utilizar debido a esta situación.

Dentro del municipio existen 3 plantas (que en su momento se llamaron planta de tratamiento de aguas residuales) ubicadas una en Otilpan con una enorme inversión y que -actualmente ya funciona-, y otras dos están en San Antonio y de la misma manera no cumplían con la función principal que es la de tratar las aguas residuales, en el mes de julio de 2021 se dio banderazo para iniciar la construcción de una planta de tratamiento de aguas residuales en Potrero del Bordo, la cual no fue terminada, pero esta administración logró terminarla y echarla a andar, gracias al trabajo incansable de la alcaldesa Fanny Muñoz.

Construcción de Calles

Uno de los aspectos más relevantes para los habitantes del municipio es la pavimentación de calles porque cambia totalmente el entorno en el que habitan, así como su percepción del munícipe que los representa y es la unidad de medida para comparar si su administración es buena o mala, lo que debemos tener muy presente es que dentro de la obra pública no sólo son la construcción de calles, sino es un conjunto de obras y acciones en rubros como salud, educación, cultura, recreación y deporte que tanta falta hace en el municipio para abatir los crecientes niveles de alcoholismo y drogadicción que se presentan en los jóvenes de nuestro municipio.

En el cuadro siguiente se muestra el porcentaje aproximado por colonias:

COLONIA Y CONGREGACION	PORCENTAJE (%)
Guadalupe Victoria	70%
San Andrés	80%
Otilpan	80%

San Antonio	60%
Rancho Viejo	60%

Asimismo, debido a la falta de planeación no se tienen los paramentos adecuados de las vialidades, ya que nos encontramos con calles principales muy angostas y en las calles secundarias de la misma manera, además no existe una correcta interconexión para hacer más fácil el tránsito, de igual forma es un problema grave debido a que a la hora de pavimentar una calle se tiene primero que liberar los derechos de vía que es un problema con los propietarios lo que ha retrasado y obstaculizado en muchas ocasiones la construcción.

Alumbrado Público y Electrificación

Referente al alumbrado público debemos mencionar de manera general que el municipio cuenta con muy poca infraestructura, la gran mayoría de las lámparas que se utilizan para este fin están colocadas sobre postes de la C.F.E y TELMEX, por lo que no se cuenta con infraestructura propia para este fin, de lo anterior se deduce que donde no existen postes es obvio que no existe alumbrado público, por lo cual es necesario invertir en este rubro, lo cual ya se hizo, en el ejercicio 2023, se instalaron lámparas en todas las comunidades y caminos, apoyando con ello a disminuir la inseguridad hacia mujeres y niños. No se parará hasta dotar a toda calle de este municipio, del alumbrado público.

En lo que respecta a la electrificación casi la gran mayoría de la población de este municipio cuenta con electricidad, solo faltan ampliaciones de redes de energía eléctrica en los asentamientos nuevos y en zonas ejidales y algunos lugares donde la corriente eléctrica es de baja tensión.

Construcción de Espacios Públicos y Unidades Deportivas

Es imperante para el municipio la construcción de espacios públicos y deportivos para la recreación y el deporte de la población en general, ya que como se mencionó ayudará a abatir el crecimiento acelerado del alcoholismo y drogadicción en la juventud de este municipio.

Uno de los problemas a los que nos hemos enfrentando, es que no se contaba con los predios para este fin, por lo que fue necesario invertir para la adquisición de los mismos; actualmente se cuenta con un campo deportivo en Otilpan, que durante años no había tenido mejoras, pero en el ejercicio 2023, se hizo una completa remodelación y se le dotó de juegos infantiles, una Cancha de Usos Múltiples en la Colonia Guadalupe Victoria, que había estado prácticamente desaprovechada. La construcción iniciada como un polideportivo en la cabecera municipal San Andrés, en el ejercicio 2023 fue remodelada para dotarla de todo lo necesario y estuviera en condiciones de entrar funciones y en ella podamos atender a un buen número de jóvenes deseosos de practicar algún deporte o actividad al aire libre, se adquirió a inicios de 2024, un terreno en San Antonio, para la construcción de un Campo Deportivo, el cual se desea quede listo para finales de este año.

No contamos con un parque recreativo, pero instalamos una Casa de la Cultura en la Colonia Guadalupe Victoria, la cual alberga de lunes a viernes a niñas y niños del CAM 128, ahí se instaló la Biblioteca Municipal y sirve para que se impartan talleres y cursos. Los espacios recreativos son muy necesarios, ya que muchas familias no tienen posibilidad de llevar a sus hijos al centro de Xalapa y antes de que termine la administración, la alcaldesa Fanny Muñoz, tiene planeado dejar un nuevo Panteón Municipal.

Desarrollo Urbano

La Dirección de Desarrollo Urbano es la encargada de regular el ordenamiento urbano y la correcta planeación y crecimiento territorial de la población a nivel municipal.

A nivel estatal es muy común que no exista la planeación adecuada en el aspecto urbano, lo que ha provocado un crecimiento desordenado de la población, construcciones en zonas de alto riesgo, mala planeación de las vialidades y de los servicios públicos en general.

En esta Dirección se tramitan los siguientes documentos: alineamientos y números oficiales, deslinde de terrenos, licencias de construcción, usos de suelo, subdivisión de predios, fusión de predios, fraccionamientos, cambio de uso de suelo, así como

las órdenes de verificación y clausura a aquellas construcciones que no cuenten con sus permisos de construcción correspondientes.

Alineamiento y Números Oficiales

El alineamiento es importante ya que en él se delimita el paramento de las calles; asimismo se marcan las restricciones necesarias para los derechos de vía de las calles, ríos y arroyos así como las líneas de la C.F.E; sin embargo a nivel municipal no es muy común sólo lo realizan cuando van a construir y eso en ocasiones en la colonia Guadalupe Victoria en las demás localidades es muy raro, por lo que deberá implementarse para el correcto ordenamiento urbano; además del número oficial es la identidad por así decirlo de la vivienda y/o construcción y es frecuente que a la falta del mismo no se localicen los propietarios para notificaciones y/o correspondencia, además es usual que en una sola vialidad existan tres o más números iguales.

Licencias de Construcción

El reglamento de desarrollo urbano ya ha sido actualizado, pero a nivel municipal es muy difícil su aplicación debido a las costumbres existentes en este municipio, lo que afecta en gran medida la regulación de las construcciones que se realizan a nivel municipal, este documento es básico, ya que se consideran las condiciones mínimas de comodidad y habitabilidad, la iluminación y ventilación adecuada, así como garantizar la seguridad estructural de la construcción.

Usos de Suelo

Este trámite es poco utilizado y se refiere al cambio de uso de suelo de los predios ya sea de uso agropecuario a habitacional a comercial y/o de servicios; se acaba de actualizar el programa de ordenamiento urbano debido a que fue elaborado hace ya más de 30 años y aún se seguía aplicando esa normatividad, cuando el entorno ha cambiado.

Fraccionamientos

Este tipo de trámite es muy inusual debido a los requisitos y sobre todo factibilidades de los servicios públicos que se requieren para poder constituir un fraccionamiento, sin embargo, las 2 anteriores administraciones, si otorgaron permisos para la construcción de dos fraccionamientos uno en la zona de Rancho Viejo y otro en la Colonia Espina Blanca.

Ordenes de Verificación y Clausura

En este sentido y aunque existe el reglamento de desarrollo urbano no se ha aplicado de manera óptima debido a lo que se comentó anteriormente, existe una mentalidad de la población de no pagar impuestos, por lo que intentar seguir un procedimiento administrativo a todas aquellas construcciones inmersas en el municipio será tardado, pero se inicia con esta actividad.

ÁREA FISCAL

INTRODUCCIÓN

El Departamento de la Tesorería Municipal, es parte de un proceso administrativo de control del ingreso y el gasto público, llevando a cabo la realización de una serie de actividades y responsabilidades, tanto de orden jurídico como de orden administrativo, financiero y contable.

ANTECEDENTES

En el transcurso de los años hemos visto como ha ido evolucionando la forma en cómo se realizan las funciones y atribuciones que la Hacienda Municipal tiene a cargo, hemos sido testigos de la transformación entre el trabajo mecánico, caracterizado por un excesivo trabajo corporal y un número ilimitado de horas laborales, y de cómo la tecnología ha logrado hacer más con menos esfuerzo, incorporándose el uso de máquinas y computadoras que nos facilitan el trabajo diario logrando con esto mayor eficiencia y calidad en las actividades propias de la oficina de la Tesorería Municipal.

Somos una dependencia que sabrá adaptarse a los tiempos políticos y sociales de nuestra sociedad, hemos incrementado nuestras atribuciones en todos los ámbitos que permitan las Leyes correspondientes.



Estaremos en constante evolución, pero sin perder el enfoque principal de nuestro trabajo administrador y ministrador de recursos, incorporándonos a la actividad de trabajo de las diferentes áreas administrativas recaudadoras de ingresos y a las tendencias propias de las personas, pero sobre todo mantendremos nuestra cercanía y comunicación con todas y cada una de las áreas que integran este H. Ayuntamiento de Tlalnahuayocan.



El actual gobierno federal y estatal, también han estado evolucionado tanto en la administración como en la verificación y recaudación de los recursos financieros derivados de las ministraciones y, participaciones federales así como de los ingresos propios, por medio de La Auditoria Superior del Estado quienes han puesto a los municipios nuevas herramientas que permitan llevar un constante conocimiento de los montos presupuestados así como de los ejercicios, haciendo más transparente el origen y aplicación de los recursos.

MISIÓN, VISIÓN Y VALORES

MISIÓN.

Ser un departamento eficiente, transparente, honesto y servicial, al cual el ciudadano común, así como las autoridades, puedan recurrir en cualquier momento a solicitar información, facilitando la realización de sus actividades.

VISIÓN.

Administrar eficientemente los recursos financieros de la hacienda municipal, así como la correcta aplicación del origen y aplicación de los recursos, la elaboración correcta y alineada a los planes Federales y Estatales de Desarrollo de los presupuestos de ingresos y egresos del municipio y proporcionar información oportuna a la ciudadanía y a las autoridades, recaudar los ingresos que corresponden por ley así como los autorizados por el H. Ayuntamiento, participar activamente en la proyección financiera en base a los programas operativos anuales y de los programas anuales de adquisiciones del municipio.

VALORES.

Respeto: Como servidores públicos, reconocemos el valor propio, los derechos y las obligaciones de los demás sin distinción de edad, sexo o religión; lo cual exige el cumplimiento de las leyes y normas, un trato digno y justo que nos permita vivir en un ambiente de paz y armonía.

Integridad: Al realizar las funciones se deberá mostrar siempre con una conducta recta y transparente, con independencia de cualquier persona o personas que pueda alterar el correcto desempeño, o bien evitando obtener algún provecho o ventaja personal como servidor o compañeros de trabajo.

Responsabilidad: Cumpliremos con nuestras responsabilidades, actuando en todo momento con profesionalismo y dedicación en la búsqueda del servicio con calidad en los ciudadanos.

Eficiencia: Seremos capaces de atender de forma oportuna e inmediata a la ciudadanía que solicita nuestros servicios, alcanzamos los objetivos planteados, ejecutamos nuestras funciones en el menor tiempo posible y reducimos costos; con base en los procedimientos establecidos.

Honestidad: Es trabajar de manera íntegra, profesional y rectitud en la realización y ejecución de las actividades eliminando cualquier acto que denigre o cree una mala imagen hacia la institución.

Legalidad: Es un principio fundamental para realizar cualquier ejercicio de una actividad o función pública con forme a la ley vigente y su jurisdicción.

Trabajo en equipo: Ambiente de armonía y respeto que genera entusiasmo y produce satisfacción y resultados beneficiosos en las tareas encomendadas.

Calidad: Es una herramienta básica inherente al desarrollo de las funciones de un funcionario o prestador de servicios públicos cuyo resultado sea la satisfacción de sus necesidades o la de recibir una atención o servicio.

Transparencia: Conjunto de normas, procedimientos y conductas que definen la practica detallada de las decisiones y resoluciones tomadas por la administración pública municipal para crear un ambiente de certidumbre y credibilidad en la ciudadanía.

Equidad: Se refiere al uso de la imparcialidad para reconocer el derecho de cada ciudadano, utilizando la equivalencia para ser iguales y hacerlo más justo.

MARCO JURÍDICO.

Las actividades propias de la Tesorería Municipal están plasmadas en los Ordenamientos Jurídicos de:

Federal

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información.
- Reglamento de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental.
- Ley Orgánica de la Administración Pública Federal.
- Ley General de Contabilidad Gubernamental.
- Ley General de Disciplina Financiera.
- Código Fiscal de la Federación.

Estatat

- Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz.
- Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Veracruz.
- Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Veracruz.
- Código Hacendario para el Estado de Veracruz.

Municipal

- Ley Orgánica del Municipio Libre
- Bando de policía y buen gobierno para el municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz
- Reglamento Interno para el H. Ayuntamiento
- Código de Ética del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Veracruz
- Código de Conducta del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, Veracruz
- Manual de Organización de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan Administración 2022-2025
- Manual de Procedimientos de la Administración Pública del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan Administración 2022-2025

ATRIBUCIONES DE LA TESORERIA MUNICIPAL.

Artículo 72 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

Cada Ayuntamiento contará con una Tesorería, cuyo titular deberá reunir los requisitos establecidos en el artículo 68 de esta Ley y ser nombrado conforme a lo dispuesto por este ordenamiento, y tendrá las atribuciones siguientes:

I. Recaudar, administrar, concentrar, custodiar, vigilar y situar los fondos municipales, así como los conceptos que deba percibir el Ayuntamiento, de conformidad con las disposiciones legales aplicables en materia de ingresos.



- II.** Dirigir las labores de la Tesorería y hacer que los empleados cumplan con sus deberes.
- III.** Participar con voz en la formación y discusión de los presupuestos.
- IV.** Ordenar y practicar visitas domiciliarias, así como los demás actos y procedimientos que establezcan las disposiciones fiscales y el Código de Procedimientos Administrativos del Estado, para comprobar el cumplimiento de las obligaciones de los contribuyentes, responsables solidarios y demás obligados en materia de impuestos, derechos, contribuciones de mejoras y aprovechamientos de carácter municipal.
- V.** Determinar y cobrar las contribuciones de carácter municipal, así como sus accesorios.
- VI.** Imponer las sanciones por infracción a las disposiciones fiscales y administrativas que rigen las materias de su competencia.
- VII.** Ejercer la facultad económico-coactiva a través del procedimiento administrativo de ejecución que establece el Código de Procedimientos Administrativos del Estado.
- VIII.** Informar al Ayuntamiento de los derechos que tenga a su favor el fisco municipal, para que sean ejercitados o deducidos por el Síndico.
- IX.** Cuidar de que los cobros se hagan con exactitud y oportunidad, siendo responsables de las pérdidas que se originen por falta de ellos en los casos que no haya exigido el pago conforme a la facultad económica coactiva.
- X.** Caucionar el manejo de los fondos o valores de propiedad municipal.
- XI.** Pagar las primas relativas a las fianzas suficientes para garantizar el pago de las responsabilidades en que pudiera incurrir en el desempeño de su encargo.
- XII.** Presentar, el primer día de cada mes, el corte de caja del movimiento de caudales del mes anterior con la intervención de la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal. De este documento remitirán una copia al Congreso del Estado, así como a los ediles que lo soliciten y, en su caso, contestar a éstos, por escrito y en el término de diez días hábiles, las dudas que tuvieren. (REFORMADA, G.O. 15 DE FEBRERO DE 2010)

XIII. Preparar, para su presentación al Cabildo dentro de los primeros quince días de cada mes, los estados financieros del mes inmediato anterior para su glosa preventiva y remisión al Congreso del Estado, dentro de los diez días siguientes, así como la Cuenta Pública anual conforme a las disposiciones legales vigentes, y proporcionar la información y documentos necesarios para aclarar las dudas que sobre el particular planteen la Comisión de Hacienda y Patrimonio Municipal o el Cabildo.

XIV. Remitir, dentro de los tres primeros meses de cada año, al Congreso del Estado los padrones de todos los ingresos sujetos a pagos periódicos.

XV. Proporcionar todos los informes que el Ayuntamiento o alguno de los ediles le solicite.

XVI. Informar al Ayuntamiento sobre los inconvenientes o dificultades que ofrezca en la práctica el cobro de impuestos, manifestando su opinión sobre el particular.

XVII. Proponer el nombramiento o remoción de los servidores públicos y empleados a sus órdenes.

XVIII. Proponer al Ayuntamiento, para su aprobación, el Reglamento Interior de la Tesorería.

XIX. En materia de Catastro y de conformidad con los convenios que al efecto se celebren:

a) Recabar la información necesaria de las autoridades, dependencias y entidades de carácter federal, estatal o municipal y de los particulares, para la formación y conservación del banco de datos.

b) Localizar cada predio, mediante su deslinde y medida, incorporando los elementos jurídicos, sociales, económicos y estadísticos que lo constituyen, con observancia de los métodos que determine la autoridad catastral estatal.

c) Contratar los servicios de empresas o particulares especializados en materia de catastro, los trabajos topográficos, fotogramétricos, valuaciones y los necesarios para la ejecución del catastro como sistema técnico, bajo la norma y supervisión que establezca el Gobierno del Estado.

d) Valuar los predios conforme a las tablas de valores unitarios en vigor, que establezca el Congreso del Estado y conforme a las normas y procedimientos instaurados por el Estado para este efecto.

e) Elaborar y conservar los registros catastrales en los modelos diseñados y disposiciones establecidas por el Estado en este concepto, así como el archivo de los mismos.

f) Actualizar los registros catastrales cuando por cualquier circunstancia sufran alteración, registrando oportunamente todas las modificaciones que se produzcan.

g) Informar a la autoridad catastral del Estado, sobre los valores de los terrenos y las modificaciones que sobre ellos recaigan por tráfico inmobiliario o sobre la infraestructura y equipamiento urbanos.

h) Expedir certificados de valor catastral y demás constancias de los registros catastrales de su circunscripción territorial, previo pago de los derechos correspondientes.

i) Notificar a los interesados, por medio de la cédula catastral, el resultado de las operaciones catastrales en su jurisdicción.

j) Recibir y, en su caso, turnar a la autoridad competente, para su resolución, los escritos de interposición del recurso administrativo de revocación que, en materia catastral, presenten los interesados.

k) Turnar periódicamente a la autoridad catastral del Estado toda modificación a los registros catastrales, conforme a lo establecido en la ley de la materia; (ADICIONADO, G.O. 4 DE NOVIEMBRE DE 2004)

l) Elaborar y mantener actualizado un padrón de terrenos baldíos, ubicados dentro de las zonas urbanas y suburbanas del Municipio.

XX. Abstenerse de hacer pago o firmar orden de pago alguna que no esté autorizado conforme a lo previsto por esta ley y las disposiciones presupuestales aplicables.

XXI. Negar el pago, fundando por escrito su negativa, cuando el Ayuntamiento ordene algún gasto que no reúna todos los requisitos que señalen las disposiciones aplicables, pero si el Ayuntamiento insistiere en dicha orden, la cumplirá protestando dejar a salvo su responsabilidad.

XXII. Abstenerse de entregar documento original alguno que pertenezca al archivo de la oficina, salvo acuerdo expreso del Ayuntamiento.

XXIII. Expedir copias certificadas de los documentos que obren en sus archivos.
(REFORMADA, G.O. 27 DE FEBRERO DE 2015)

XXIV. Cumplir con los indicadores de desempeño del ámbito de su competencia y turnarlos a los órganos de control y autoridad competente.

(REFORMADA, G.O. 12 DE FEBRERO DE 2018)

XXV. Etiquetar en el presupuesto municipal recursos para la operación o ejecución del Instituto Municipal de las Mujeres, para el Plan Municipal para la Igualdad; así como para contribuir, en su caso, al sostenimiento de los Cuerpos de Bomberos que corresponda según su regionalización y de acuerdo a su capacidad presupuestal.
(ADICIONADA, G.O. 17 DE FEBRERO DE 2016) **XXVI.** Las demás que expresamente le confieran esta Ley y otras aplicables.

Artículo 73 de la Ley Orgánica del Municipio Libre del Estado de Veracruz.

El Congreso del Estado o la Diputación Permanente, en su caso, podrán ordenar acciones de fiscalización e investigación con el objeto de examinar la contabilidad, verificar las entradas y salidas de los fondos, vigilar, evaluar y auditar los servicios públicos que presten los Ayuntamientos.

El Congreso del Estado informará a los Ayuntamientos el resultado de las acciones a que se refiere el párrafo anterior.

FACULTADES.

- I. Acordar directamente con la Presidenta Municipal, los asuntos de su competencia.
- II. Conducir previo acuerdo con la Presidenta Municipal, la política fiscal del Ayuntamiento.
- III. Proponer al H. Cabildo, de acuerdo con la normatividad aplicable, las medidas necesarias para incrementar los ingresos y optimizar los gastos municipales.

- IV. Conducir y vigilar el funcionamiento de un sistema de información y orientación fiscal para los contribuyentes municipales.
- V. Someter previo acuerdo con la Presidenta Municipal, para la aprobación del H. Cabildo, la glosa de las cuentas públicas del Municipio, la cuenta pública anual, el programa financiero de la deuda pública y los mecanismos para saldarla.
- VI. Aplicar las multas y sanciones que determinen las leyes y sustanciar el procedimiento económico coactivo señalado en el reglamento de policía y buen gobierno.
- VII. Supervisar y controlar el funcionamiento de las oficinas de recaudación municipal.
- VIII. Integrar y mantener actualizado el padrón de contribuyentes del Municipio.
- IX. Operar, actualizar y sistematizar la información contable y financiera del H. Ayuntamiento, así como custodiar la documentación relacionada con la actividad de la Tesorería.
- X. Atender y solventar las observaciones y recomendaciones que realice la Auditoría Superior del Estado respecto del ejercicio del gasto municipal.

POLÍTICAS FISCALES.

ORIGEN DE LOS RECURSOS.

El municipio de Tlalnelhuayocan, Veracruz, es un municipio pequeño, catalogado como semi urbano, con lo cual, la carencia en la recaudación municipal es notoria y más aún en la recepción de las participaciones federales.

Como H. Ayuntamiento, estamos obligados a dotar de servicios a la ciudadanía como son: agua potable y drenaje, alumbrado público, recolección de basura, seguridad pública, mismos que se debe de realizar con eficiencia, eficacia y economía y los recursos municipales son pocos para lograrlo, ya que la creciente mancha urbana crece a un ritmo muy acelerado.

Por lo anteriormente citado, este H. Ayuntamiento Municipal 2022 – 2025, dentro de las acciones y plan de trabajo de la Tesorería Municipal, realizará las siguientes acciones:

EN ORDENAMIENTO LEGAL:

REALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE:

- Bando de Policía y Buen Gobierno.
- Código Hacendario Municipal.
- Programa de Desarrollo Urbano.
- Reglamento de Protección Civil.
- Reglamento de Comercio.
- Ley de Ingresos anual.
- Presupuesto de egresos anual.
- Actas de Cabildo.

EN ORDENAMIENTO ADMINISTRATIVO:

REALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE:

- Manuales de Organización.
- Manuales de Procedimiento.
- Código de Ética.
- Código de Conducta
- Profesionalización de los directores y titulares de área.
- Capacitación continua a los directores y titulares de área.

EN ORDENAMIENTO TERRITORIAL Y COMERCIAL:

REALIZACIÓN Y/O ACTUALIZACIÓN DE:

- Padrones por giro comercial, locales establecidos.
- Padrones por giro comercial, ambulantes.
- Padrones de predial urbanos y rústicos.
- Padrones catastrales.

EN ORDENAMIENTO CON EL CONTRIBUYENTE:

- Convenios de pago de sus contribuciones en mensualidades.
- Con lo anterior, tendremos y ofertaremos certeza jurídica, para la realización de los cobros municipales, en base a las UMAS (Unidad de Medida Aplicable) correspondientes.
- Incrementaríamos la recaudación que, por ende, repercutiera a favor en aumento en las participaciones federales.
- Aunado a que se podrán hacer invitaciones a las los micros y pequeños empresarios de la zona y del país, para que inviertan en nuestro municipio.

POLÍTICAS FISCALES.

APLICACIÓN DE LOS RECURSOS.

EN ORDENAMIENTO A LA AUSTERIDAD:

- Pagos a los proveedores en una sola exhibición.
- Elección de la mejor opción de compra, mediante cotizaciones y cuadros comparativos. (costo – beneficio).
- Sueldos menores a los que tenían en administraciones pasadas.
- Pago de impuestos federales y estatales en tiempo y forma (para evitar el pago de multas y/o recargos)
- Cargas de combustibles (gasolina y/o Diesel) de acuerdo a la planeación semanal de cada área.
- Venta de unidades consideradas como chatarra.
- Racionar los insumos materiales (papelería, material de limpieza, etc.)
- Mantenimiento preventivo a unidades municipales.
- Recicle de material. (hojas, partes mecánicas de automóviles, de computadoras, de impresoras.

CAPÍTULO III |

IMAGEN OBJETIVO

Tlalnelhuayocan, es un Municipio que cuenta con grandes riquezas tanto naturales como culturales de las cuales sus habitantes se sienten orgullosos, por lo que trabajamos para hacer de este municipio, una tierra de cambio, en la que sus habitantes puedan caminar a cualquier hora del día o la noche con seguridad, en donde las familias tengan espacios públicos para transitar o para la recreación, dignos y funcionales.



Somos una administración pública municipal que trabaja incansablemente para que las personas que menos oportunidades han tenido encuentren el apoyo y el impulso para mejorar sus condiciones de vida, nuestros servicios públicos funcionan y están al alcance de la comunidad, somos un municipio dinámico y atractivo para la inversión privada, en donde la legalidad y la transparencia son ejes rectores del Gobierno Municipal.

Al identificar el municipio que queremos y el futuro por el que trabajamos, nos hemos planteado una misión, que es nuestro objetivo más grande, es decir, describe las grandes rutas a seguir para que el gobierno municipal sea el instrumento facilitador del avance en la construcción del municipio de Tlalnelhuayocan que hemos determinado:

Se ha definido una imagen de desarrollo y progreso para nuestro municipio, la cual se está consolidando con el trabajo y el esfuerzo de toda la administración pública municipal y de los habitantes de nuestro municipio, nuestra visión es ser un gobierno municipal eficiente y eficaz en el uso de los recursos, que transforme el gasto público en inversión pública para que cada peso que se ejerza, tenga un impacto en la mejora de las condiciones de vida de los habitantes de Tlalnelhuayocan, contar con servicios públicos de calidad y con servidores públicos con calidez, que atiendan al ciudadano generando las condiciones para que solucione sus problemas para mejorar la vida de la comunidad. Somos un gobierno municipal responsable, austero y transparente. Ser un gobierno promotor del desarrollo económico y sustentable. Ser un gobierno moderno y modernizador, que se apoya en las nuevas tecnologías tanto para comunicar, como para ofrecer los servicios públicos. Ser un gobierno con programas que permitan la inclusión social de los más vulnerables. Ser un gobierno práctico y oportuno en la atención de las demandas ciudadanas. Un gobierno que deje testimonio que se puede gobernar bien de la mano de los ciudadanos y juntos transformar a Tlalnelhuayocan en una Tierra de Cambio.

3.1.- Misión

Somos un Gobierno incluyente en el que el diseño de las políticas gubernamentales se centra en las personas, el acceso a la educación en todos sus niveles, la transparencia y la honestidad para contribuir a un entorno de paz y prosperidad, en armonía con el planeta a partir de la construcción de alianzas.

3.2.- Visión

Mejorar las condiciones de vida de las personas del municipio de Tlalnelhuayocan, para que se desarrollen en un contexto de seguridad, mediante un gobierno cercano a la gente cuya base sea la igualdad sustantiva de género, la cultura, protección de la niñez y adolescencia, y combate a la corrupción.

Base conceptual

La base conceptual y la visión del presente plan se fundamentan en los 17 objetivos y las 169 metas de la Agenda 20-30 para el Desarrollo Sostenible. De tal forma, el ejercicio de planeación social para el desarrollo, así como los programas y líneas de acción, se basa en cinco ejes inspirados en los campos temáticos de los ODS: personas, planeta, prosperidad, paz y alianzas.

Esto responde a que los instrumentos de planeación del ámbito estatal y federal también deben estar alineados a tal documento; pero también a que, para esta Administración, resulta fundamental contribuir con el logro de esta iniciativa encabezada por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), que fue suscrita en septiembre de 2015 por 193 países y a la que se ha sumado un gran número de Gobiernos locales.

A continuación, se describen los ejes que orientarán los trabajos de la presente Administración municipal, así como sus respectivos marcos de referencia. Ejes estratégicos

Eje 1. Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura

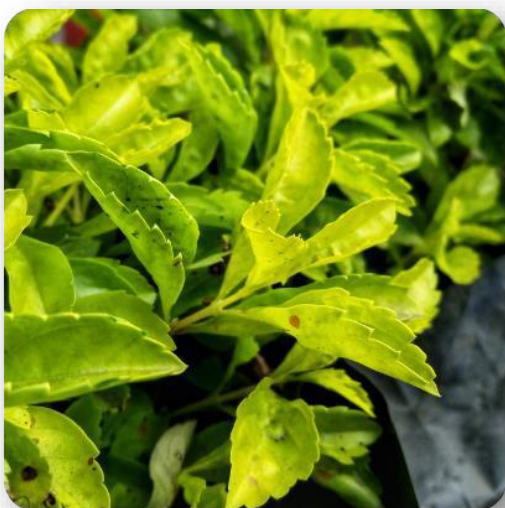


Este eje considera a las personas como el centro de la toma de decisiones de las políticas públicas y de Estado. Por ello, orienta estrategias que satisfagan las urgencias de quienes habitan el territorio municipal, con base en el respeto a los derechos humanos y sin distinción de cualquier índole.

Los objetivos de este eje buscan generar oportunidades iguales para las personas, contribuir a erradicar la pobreza, poner fin al hambre y asegurar el acceso de todas las personas a mejores condiciones de vida, en particular de quienes se encuentran

en situaciones de vulnerabilidad, atendiendo los reclamos de justicia social. Asimismo, propone acciones para alcanzar la igualdad de género, empoderar a las mujeres y las niñas, y eliminar todas las formas de violencia y discriminación contra ellas a través de una educación inclusiva y equitativa, así como incentivar la participación plena y efectiva y la igualdad de oportunidades de liderazgo en todos los niveles decisorios en la vida política, económica y pública para las mujeres.

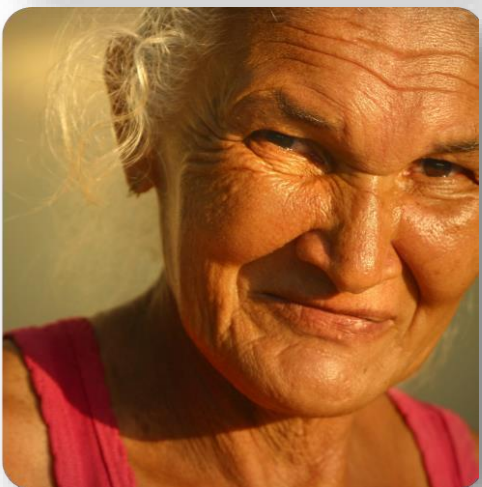
Eje 2. Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente



Los objetivos de este eje se dirigen a proteger al planeta de la degradación, incentivar el consumo y la producción sostenible, manejar de manera sustentable los recursos naturales y tomar acciones urgentes ante el cambio climático a través de una planificación y gestión eficaces.

Con la visión de municipio incluyente se busca garantizar la disponibilidad, accesibilidad, asequibilidad y la gestión sostenible del agua, así como brindar servicios de saneamiento, asegurando la sostenibilidad de la extracción y el abastecimiento, y la protección y restablecimiento de los ecosistemas relacionados con el líquido.

Se proponen acciones de conservación y uso sostenible de los bienes naturales en el municipio para enfrentar los fenómenos meteorológicos más extremos, desarrollar resiliencia frente a los riesgos relacionados con el clima y los desastres naturales. También se propone la prevención y reducción significativa de la contaminación de ríos, la promoción del bienestar animal y el apoyo al cuidado de especies protegidas de flora y fauna.



Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación

La prosperidad dentro del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 refiere a la búsqueda de un crecimiento económico inclusivo y sostenible, con empleos plenos y productivos, así como trabajo digno mediante la creación de oportunidades laborales y de condiciones de inversión para atraer mejores empleos y erradicar el trabajo forzoso.

Se plantea eliminar a través del Sistema DIF Municipal, en la medida de lo posible, las formas de trabajo infantil; promover un turismo sostenible, generando puestos de trabajo y una cultura de consumo de productos locales, a la par de redoblar los esfuerzos para salvaguardar el patrimonio cultural y natural del municipio. Se pretende generar condiciones para la inversión en una industrialización inclusiva, fomentando la innovación y desarrollo de infraestructuras fiables, sostenibles, resilientes y de calidad.

En este eje se establece también la reducción progresiva de los niveles de desigualdad en el municipio, relativos particularmente a lo salarial y a la protección social, con especial atención en las necesidades de los sectores más desfavorecidos y marginados.

Eje 4. Municipio seguro, participativo, por una cultura de paz

Las acciones de este eje buscan contribuir en la formación de sociedades pacíficas e inclusivas para el desarrollo sostenible mediante el acceso igualitario a la justicia. Con la visión de municipio incluyente se busca reducir significativamente todas las formas de violencia y poner fin al maltrato, a la explotación, la trata y la tortura contra niñas y niños. También se pretende combatir la corrupción y el soborno en todas sus formas. Este eje apunta a la construcción de instituciones eficaces, transparentes y que rindan cuentas en todos los niveles, protegiendo los datos personales y la privacidad de la ciudadanía. De igual manera, busca fomentar la participación ciudadana en la vida pública del municipio para favorecer una visión de cultura para la paz, así como asegurar la gobernabilidad en todo el territorio, con base en el estado de derecho y un enfoque de estabilidad y derechos humanos para encontrar, en conjunto con la ciudadanía, soluciones duraderas a los conflictos y a la inseguridad.

Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente

La mejor y mayor alianza serán con la ciudadanía, sin ninguna discriminación y en igualdad de condiciones, promoviendo un Gobierno municipal abierto y un presupuesto participativo. Por ello, las acciones de este eje buscan crear lazos de colaboración y coordinación con él para fortalecer la solidaridad comunitaria y el bienestar común por encima de intereses particulares o de grupos.

En el municipio incluyente, las alianzas con el sector privado, educativo, la sociedad civil y la ciudadanía, así como con otros ámbitos de gobierno, tienen la finalidad de lograr un desarrollo integral y sostenido, movilizar recursos y compartir herramientas que permitan a quienes habitan nuestro municipio tener un mayor acceso a las oportunidades que la tecnología brinda. Todas las alianzas que habrá de tejer el Gobierno municipal serán transparentes, orientadas a promover el desarrollo económico, social y político de la población.

Ejes transversales



Se identificaron tres políticas transversales que deberán permear y complementar el quehacer en cada uno de los cinco ejes para reforzar el enfoque en los compromisos de la Agenda 20-30: Enfoque de género; Niñas, niños y adolescentes, y Combate a la corrupción.

Enfoque de género

Este eje resulta esencial debido a la importancia de abonar a la equidad entre hombres y mujeres en el entendido de que el género es una construcción social e histórica. En este sentido, se busca fomentar el empoderamiento de las mujeres en los ámbitos público y privado para contribuir con la construcción de igualdad sustantiva de género y que puedan desarrollar sus capacidades en plenitud, lo que llevará a crear un municipio más seguro, solidario, amigable y respetuoso de sus derechos humanos.

Este eje atravesará prácticamente todas las líneas de acción del presente plan a fin de generar políticas públicas con perspectiva de género, así como mecanismos y herramientas que intervengan en los planes, programas, bienes y servicios, y acciones de la administración pública municipal. Así, de la mano del gobierno, colectivos y sociedad civil, será posible desmontar y eliminar las inequidades sociales existentes, y construir una sociedad libre de violencia contra las mujeres

Niñas, niños y adolescentes

Uno de los compromisos más importantes adoptados por esta administración municipal, para todas sus instancias, es el de generar las condiciones necesarias para el pleno desarrollo de las niñas, niños y adolescentes, que incluyen una adecuada atención y cuidado integral infantil. En consecuencia, este eje plantea un enfoque integral y transversal en el diseño y la instrumentación de políticas y programas de este gobierno municipal para garantizar el pleno ejercicio, respeto, protección y promoción de los derechos humanos en los ámbitos público y privado de esta población; además, se llevarán a cabo acciones dirigidas a menores con algún tipo de discapacidad para este efecto.

Combate a la corrupción

Con base en las demandas ciudadanas, esta administración municipal, contrajo un fuerte compromiso en favor del combate a la corrupción, por lo cual fue imprescindible incluir este eje. De esta manera, el ejercicio de combate a la corrupción se plantea a través de mecanismos de participación ciudadana como el presupuesto participativo y el gobierno abierto, así como la transparencia y la rendición de cuentas.

Algunos de los objetivos primordiales de este eje son elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina y austeridad; establecer mecanismos de compras 100 % transparentes para la suscripción de contratos respecto a las adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una política de cero tolerancia a la corrupción; y eficientar el manejo racional de los recursos humanos, materiales y financieros a través de criterios de austeridad republicana.

3.3.- Valores que regirán la administración municipal 2022-2025

1. Reconocimiento y respeto a los derechos humanos y la equidad de género.



Somos servidores públicos. Servir a la población es nuestra vocación y principal objetivo. Las personas que participan en la administración no sólo tienen conocimiento de la aplicación y normatividad en cuanto a derechos humanos y equidad de género, sino que están comprometidos en lograr el cumplimiento de los mismos, no sólo personalmente, sino como administración. El municipio de Tlalnahuayocan, Veracruz; es uno en el que los derechos de todos son observados y respetados, tanto hombres y como mujeres por igual.

2. Eficacia y eficiencia.

La eficacia y la eficiencia son dos valores que están presentes desde el inicio de este proyecto. El programa de gobierno realizado para el municipio ha sido construido de manera profesional, integral, responsable y realista. Los ejes, los programas y las acciones de gobierno que se plantearon para esta administración han tomado en cuenta la realidad del municipio, tanto en cuanto a sus condiciones en distintas áreas, como en cuanto a los recursos con los que cuenta y puede contar el municipio. Es por ello que estamos convencidos no sólo de la eficacia de nuestro programa de gobierno, sino de la



eficiencia con la que utilizaremos los recursos con los que contamos.

3. Cercanía.

Los individuos son el eje fundamental de este gobierno. La cercanía a los ciudadanos es una de las piedras angulares de nuestro actuar durante los próximos años. Estamos convencidos de que la mejor manera de llevar a cabo los compromisos que adquirimos en la campaña, es trabajando lado a lado con todos y cada uno de los habitantes de Tlalnahuayocan, escuchándolos y acompañándolos en la resolución de las principales necesidades y carencias públicas. Sólo de esta manera lograremos que realmente Tlalnahuayocan, sea de todos.

4. Participación ciudadana.

La primera prueba de la cercanía entre el gobierno y la gente, es la participación ciudadana. Además de ser un derecho de todos los individuos que viven en una democracia, la participación permite al gobierno conocer las necesidades y opinión de las personas con respecto a su actuar. Una ciudadanía participativa permite al gobierno corregir y ajustar sus políticas de manera oportuna, de tal manera que el ejercicio de la administración pública se





vuelve más efectivo y los servidores se vuelven más sensibles ante la realidad de la ciudadanía para la cual trabaja. Estamos seguros que contaremos con la activa participación de los distintos sectores de la sociedad de nuestro municipio

5. Responsabilidad.

Durante la administración, todos los servidores públicos del municipio han sido capacitados para conocer y aplicar sus obligaciones y responsabilidades en los distintos cargos. Ejercemos de manera activa los mecanismos institucionales existentes, que garantizan el ejercicio responsable de nuestras obligaciones en los marcos político tanto como administrativo y cumplimos cabalmente con el mandato de la ciudadanía.

6. Coordinación con los diferentes niveles de gobierno y con los sectores de población.

Ya estamos trabajando de la mano con autoridades de los distintos órdenes de gobierno. Nuestro programa administrativo incluye la participación activa de diferentes entidades del gobierno federal, estatal e incluso de los gobiernos municipales colindantes con nuestro municipio. Tenemos claro que muchos de los problemas de Tlalnelhuayocan, no son aislados y no se pueden resolver de esta manera.

7. Transparencia y rendición de cuentas.

La transparencia es una obligación de todo funcionario que ejerza recursos públicos. Para nosotros, además, es un principio. Todos los valores que se han desarrollado en el presente documento, rigen nuestro actuar de manera tal que el ciudadano puede saber en todo momento el origen, el proceso y el fin de sus recursos. En cada una de nuestras acciones y programas rendimos cuentas transparentes y precisas a la ciudadanía, de manera que esta administración puede contar, de principio a fin, con la confianza y el apoyo de los ciudadanos a los cuales sirve.



CAPÍTULO IV

ESTRATEGÍAS DE POLÍTICA PÚBLICA

4.1. DIAGNÓSTICO SOBRE LOS OBJETIVOS DE DESARROLLO SOSTENIBLE

En septiembre de 2015, los Estados miembros de las Naciones Unidas acordaron 17 Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) como parte de la Agenda de desarrollo 2030. Estos objetivos ponen la dignidad y la igualdad de las personas en el centro de la discusión y reconocen la necesidad de colaborar entre países, organizaciones internacionales, instituciones de financiamiento, instituciones de educación, gobiernos locales y ciudadanía.



En ellos se pone de manifiesto la relevancia del ámbito local para alcanzar las metas planteadas y ampliar las oportunidades para lograr mejor vida para la población del planeta. Los organismos internacionales reconocen que, aunque los ODS son globales, la implementación es local, por lo cual se identifica la necesidad de generar indicadores y datos estadísticos que permitan monitorear el progreso en cada uno de estos en ese ámbito.

Esta agenda entró en vigor en enero de 2016 y México ha llevado a cabo acciones para su monitoreo y medición a través del Sistema de Información de Objetivos de Desarrollo Sostenible, herramienta que pone a disposición, junto con INEGI, el avance que ha tenido el país frente a cada una de las metas trazadas para el cumplimiento de los ODS.

Para la construcción del diagnóstico del presente documento, se emplearon datos correspondientes al municipio de Tlalnahuayocan y, en algunos casos, se comparan con los de diferentes municipios colindantes. No obstante, es importante señalar que no hay información suficiente para describir el contexto municipal para todos los ODS, ya que esta plataforma se encuentra en constante mejora.

Un instrumento de reciente publicación es el Índice de Ciudades Sostenibles, realizado por Citibanamex en conjunto con el IMCO y el Laboratorio Nacional de Políticas Públicas del CIDE, que es una unidad especializada en ciencia de datos, métodos y técnicas de investigación empírica aplicada a las políticas públicas. En este laboratorio se encuentra la información, asesoría y formación necesaria para impulsar la investigación y el conocimiento. Forma parte del Programa de Laboratorios Nacionales del CONACYT, y dentro del Centro de Investigación de Docencia Económica (CIDE) sirve como la unidad dedicada a reforzar el desarrollo científico y la innovación en colaboración con otros centros e instituciones públicas de investigación científica y tecnológica, el cual presenta la ubicación de las zonas metropolitanas de Veracruz, frente a cada uno de los ODS.

A nivel local aún faltan por desarrollarse herramientas que permitan dar seguimiento a cada uno de los indicadores. Con el afán de poder mostrar un panorama del estado que guardan los 17 ODS en el municipio de Tlalnahuayocan, se emplean los dos instrumentos mencionados que, pese a las limitaciones de información, resultan de utilidad dentro del proceso de diagnóstico diseñado para la elaboración del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

Es importante señalar que en el municipio de Tlalnelhuayocan, se vislumbran iniciativas y aportaciones que permitirán llevar un control más preciso para el cumplimiento y seguimiento de los ODS, mismo que se hará en coordinación con diversas instituciones y organizaciones, así como a través de la creación, en el cabildo, de la Comisión de Agenda 2030, y del derivado punto de acuerdo para que, tanto el Plan Municipal de Desarrollo (PMD) 2022-2025 como los Programas Presupuestarios (PP's) estén alineados a dichos Objetivos.

4.2 ESTUDIO DE PERCEPCIÓN CIUDADANA

Para profundizar el diagnóstico de los problemas que enfrentan los habitantes de Tlalnelhuayocan, el municipio llevó a cabo un trabajo de investigación, en el cual aplicó una encuesta en población abierta, la cual permitió agrupar temas relevantes para la ciudadanía y susceptibles de atenderse por el Gobierno municipal.

El territorio se dividió en cuatro cuadrantes para captar información de las personas de cada zona.

La población encuestada identificó tres elementos clave para construir un Gobierno incluyente: la integración social, las acciones de gobierno y los valores. Asimismo, considera esencial que quien esté en la presidencia municipal debe ser honesto y luchar contra la corrupción para que Tlalnelhuayocan, sea un mejor lugar, donde haya más y mejores opciones de empleo para todos y se fortalezca la cobertura y la calidad de los servicios públicos. Sobre los temas prioritarios para el primer año de Administración municipal destaca el combate a la pobreza y a las desigualdades sociales, así como el fomento al empleo y la educación.

Un hecho relevante es que la población percibe que los comportamientos agresivos o violentos se presentan más en los jóvenes (52.9 %) que en las personas adultas (8.1 %). En cuanto al aspecto económico, 48 % afirma que la situación económica de sus familias ha empeorado en relación con el año pasado y 44.8 % la considera igual.

En relación con la violencia de género, 68.7 % considera que ha incrementado durante el último año. Sobre la desigualdad social, 51.8 % considera que ha aumentado y 42.2 % la percibe igual.

Para las personas encuestadas, los principales problemas del municipio son inseguridad, desempleo, corrupción y falta de infraestructura urbana; 73.9 % señala que el municipio es menos seguro que el año pasado, sobre todo en la zona de mayor población, la Colonia Guadalupe Victoria.

Los servicios públicos peor calificados fueron seguridad pública, bacheo, limpia pública, mal servicio en centros de salud y pavimentación. Sobre el cuidado del medio ambiente, las personas perciben que las acciones que se realizan tienen poco impacto y más de la mitad destaca que no se han realizado esfuerzos distintos para atender este rubro. Un dato relevante es que 26.3 % afirma que en sus hogares actúa para reciclar la basura, sobre todo en el área de Rancho Viejo, donde una parte de la población, lucha por la sustentabilidad, sería necesario, llevar a cabo este actuar a más habitantes, crear una mayor consciencia ambiental.

Para elaborar el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025 se utilizaron, como marco de referencia, los Objetivos de Desarrollo Sostenible de la Agenda 20-30 (ONU), por lo que el ejercicio incluyó un apartado para identificar si la población los conoce. Únicamente 9 % mencionó haber escuchado sobre ellos, y fue en la televisión, radio y universidad donde se enteró de su existencia; asimismo, la población entre 18 y 34 años es la que está más al tanto sobre estos temas.

La información obtenida se revisó, analizó y procesó con base en los objetivos y rubros que abarca cada eje del Plan Municipal de Desarrollo. Así, se identificaron las problemáticas y propuestas, haciendo énfasis en las que más destacaron, sin dejar de lado y sin restar importancia a las demás. De este modo, las propuestas identificadas por eje se presentan a continuación.

Eje 1. Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura

Ante las problemáticas identificadas en este rubro, se observó la necesidad de fomentar la educación y los valores universales en la ciudadanía desde diferentes ámbitos (académicos, viales, tolerancia, resiliencia, respeto a humanos y animales, entre otros), a través de un acercamiento social en el que se consideren propuestas transversales de manera inclusiva. También, se

habló de la urgencia de regenerar el tejido social a través de la cultura, para lo que ayuda retomar las prácticas y saberes originarios, crear un modelo viable de educación y promover políticas culturales en juntas auxiliares. De igual manera, con la finalidad de difundir información veraz y objetiva, incluyendo la perspectiva de género, intercultural y de la diversidad sexual en las políticas públicas, se propusieron capacitaciones y acciones para sensibilizar al personal del Ayuntamiento en estos temas.

Finalmente, debido a la pérdida de identidad y la falta de conocimiento acerca de las comunidades originales de la región, se propuso mejorar y aumentar los programas dirigidos a ellas, así como mantener un contacto directo y permanente con las mismas.



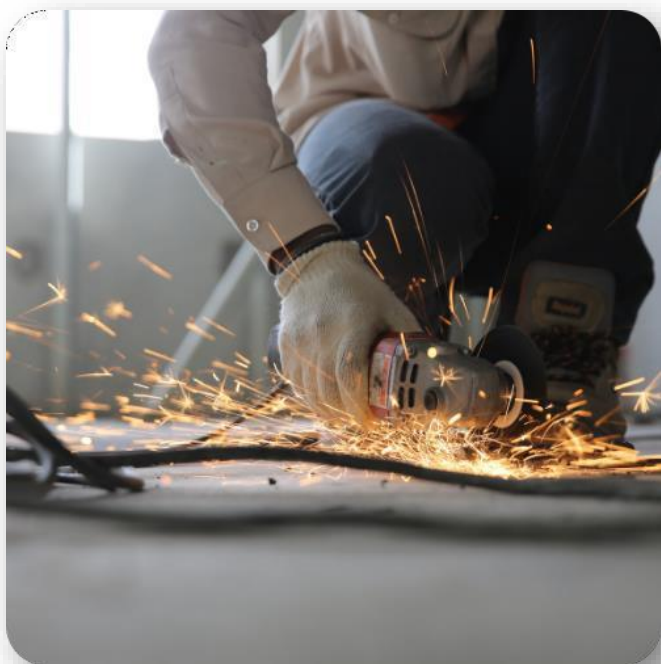


Eje 2. Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente

Frente al daño ambiental que se ha generado en el municipio, se manifestó la falta de estrategias bien organizadas para contrarrestar la contaminación, por lo que se propuso mejorar el tratamiento de aguas negras y residuales, atender las problemáticas de las periferias, evaluar periódicamente planes y

programas, reutilizar y transformar la basura, manejar correctamente los residuos y promover conductas de limpieza y consumo responsable entre la ciudadanía, así como aplicar sanciones graves a quienes contaminan e inhibir a los ciudadanos y comerciantes, cuyos contaminantes generen un alto impacto ambiental; así como a los propietarios de mascotas que no se hagan responsables de ellos.

Asimismo, se habló de la necesidad de una correcta planeación urbana a fin de prevenir inundaciones, mejorar la distribución y el costo del agua, hacer un municipio accesible para personas con discapacidad, mejorar las calles y la imagen urbana, y realizar las acciones necesarias para que el municipio de Tlalnelhuayocan, se transforme.



Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación

En este eje se identificó que generar fuentes de trabajo y mejorar los sueldos de las ya existentes, así como implementar programas de desarrollo del comercio y abrir espacios de empleabilidad para personas recién egresadas y con discapacidad son factores que ayudan a fortalecer la economía regional.

Por otro lado, se manifestó que deben mejorarse los sistemas para adelgazar los trámites administrativos, así como promover al menos un corredor turístico que fomente el desplazamiento de los productos de Tlalnahuayocan, y hacer licitaciones transparentes para apoyar a empresas locales pequeñas.

Eje 4. Municipio seguro y participativo por una cultura de paz

Las principales problemáticas señaladas en cuestión de seguridad fueron robos a casa habitación, robos a comercios, las expresiones de violencia hacia las mujeres, la inseguridad asociada a la corrupción y los asaltos a transeúntes y a transporte público, que se han empezado a visibilizar.

A fin de solucionarlas, se propuso aprovechar las plataformas digitales para promover una vida digna y eliminar conductas antisociales; así como fomentar la participación ciudadana, una cultura de paz y crear estrategias de seguridad que consideren al transporte público y un despliegue efectivo de operativos.

Asimismo, para combatir la impunidad se expresó la necesidad de generar mecanismos de transparencia incluyentes que lleguen a la mayor parte de la ciudadanía y promover una cultura de la denuncia. Igualmente, se integró la posibilidad de crear una institución interna que combata la corrupción, revisar el Código Penal, promover una cultura de respeto hacia policías y fomentar estrategias anticorrupción.

Eje 5. Municipio con alianzas locales por una gestión territorial incluyente



Para abonar a la confianza hacia los funcionarios públicos, se sugirió abrir canales de comunicación entre ciudadanía y municipio, formar comités a través de la participación de los ciudadanos para acercarse a juntas auxiliares y atender las necesidades detectadas.

Asimismo, se planteó generar políticas públicas congruentes para el desarrollo regional y actualizar el marco legal municipal para atender a la población con base en la no discriminación, respeto a los derechos humanos, a la interculturalidad, con enfoque de género y fomento a la cultura.

También, se propuso actualizar y capacitar a los funcionarios con perspectiva de derechos humanos, equidad de género y transversalidad. De igual manera, se identificó la necesidad de hacer un uso efectivo de los datos con los que cuenta el municipio, incorporar perfiles adecuados para cada empleo dentro del servicio público y documentar los aprendizajes obtenidos a través de programas gubernamentales. Además, se recomendó acercarse a la ciudadanía para recuperar el tejido social y generar consejos infantiles y adolescentes a nivel municipal para, finalmente, hacer un municipio más humano.

Eje 1

Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura

La Administración municipal 2022-2025 tiene la visión de ser un municipio centrado en las personas, con la firme convicción de que las estrategias de gobierno deben girar en torno a los ciudadanos, sus necesidades y carencias para reducir las desigualdades y mejorar su calidad de vida. Las nuevas políticas de Estado, en este caso en el orden municipal, deben centrarse en el ser humano. Con este propósito el municipio de Tlalnelhuayocan, incorpora el eje 1: Ciudad incluyente centrada en las personas, la educación y la cultura para impulsar el desarrollo individual y social, que genere oportunidades para todos, tienda a erradicar la pobreza y atienda los reclamos de justicia social, en particular de los grupos más vulnerables.

Este eje se alinea a cinco de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), los cuales son: **1.** Fin de la pobreza, **2.** Hambre cero, **3.** Salud y bienestar, **4.** Educación inclusiva y equitativa de calidad, y **5.** Igualdad de género.

De este modo, se pretende conformar un municipio más humano, en el que todos los ciudadanos, independientemente de su género, preferencia política, preferencia sexual, estatus económico, edad, religión, limitaciones físicas o ideología, puedan desarrollarse de forma plena y se beneficien con la promoción y protección de los derechos humanos. Es decir, que sea un municipio armónico que garantice una buena nutrición, educación gratuita, salud, vivienda, leyes justas, atención a personas con discapacidad, libertad para todos, desarrollo a ciudadanos nativos u originales, desarrollo de capacidades y competencias, equidad en la distribución de oportunidades, empleo e ingreso familiar suficiente.

Eje 1.

Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura

Objetivo general

Contribuir a mejorar la calidad de vida y a disminuir la vulnerabilidad de las familias del municipio de Tlalnahuayocan, en situación de pobreza mediante el mejoramiento de servicios básicos y espacios en la vivienda.

Estrategia general

Instituir una política de bienestar, alineada a las estrategias estatal y federal, con acciones en materia de salud, educación, fortalecimiento familiar, igualdad sustantiva de género, fomento de las actividades artísticas y culturales, empoderamiento juvenil y fomento deportivo, a fin de mejorar la calidad de vida de la población y contribuir con la reconstrucción del tejido social.

Programas y líneas de acción.

Programa 1.

Área: Presidencia DIF Municipal

Derecho al bienestar social con inclusión y equidad

Objetivo

Mejorar las condiciones de bienestar social de la población mediante nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo y participación, fundados en el respeto y la promoción de los derechos económicos, sociales, culturales, ambientales y sustentables.

Estrategia

Generar nuevos escenarios de oportunidad de desarrollo para mejorar las condiciones de vida de la población a través de la participación de la sociedad organizada, dando prioridad a la gestión social en favor de las personas más necesitadas.

Meta

Atender más del 85% de las Zonas de Atención Prioritaria (ZAP) mismas que deben haber sido detectadas por la Dirección del DIF Municipal, con acciones de bienestar social.

Líneas de acción

1. Elaborar diagnósticos participativos y técnicos con organizaciones sociales y la población para contar con información sobre condiciones de bienestar, procesos productivos, emprendimientos sociales y otros aspectos que enriquezcan la toma de decisiones y el diseño de programas sociales, con énfasis en las zonas de atención prioritaria **(1.3 ODS)**.
2. Establecer mecanismos que promuevan la participación y colaboración del sector público y el privado, así como de organismos internacionales y los Consejos de Participación Ciudadana, para aplicar programas, proyectos y actividades de

desarrollo social que den seguimiento cuatrienal a los emprendimientos sociales y proyectos productivos **(8.3 ODS)**.

3. Realizar acciones y estrategias de participación, comunicación participativa y corresponsabilidad entre la población y el Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, para fortalecer los procesos de atención que mejoren la calidad de vida de las personas.

4. Coordinar con las instancias correspondientes la participación de la población para generar actividades que promuevan el fortalecimiento del tejido social y el mejoramiento de su entorno a través de consejos de participación, comités, asambleas vecinales y cooperativas, entre otros.

5. Promover la participación de la comunidad en los procesos de atención a la infraestructura básica y a las necesidades comunitarias.

6. Instrumentar y supervisar acciones de política social, combate a la pobreza y de mejora de calidad de vida para la protección de los derechos sociales, a fin de contribuir con la estrategia federal de bienestar **(1.1 y 10.4 ODS)**.

7. Crear y fortalecer emprendimientos sociales y proyectos productivos con enfoque sustentable, solidario y de igualdad de género, preferentemente en las zonas de atención prioritaria, en coordinación con instancias públicas, privadas y sociales. **(8.3 ODS)**.

8. Impulsar el desarrollo de las capacidades de la población indígena u originaria, al promover su inclusión, la equidad social y la igualdad de género con apego a su cultura y sus costumbres, su identidad y los derechos humanos **(8.2 ODS)**.

9. Instrumentar, en coordinación con las instancias correspondientes, estrategias de seguimiento y evaluación de los programas sociales para medir su desempeño de resultados y su impacto social.

10. Realizar y coordinar acciones dirigidas a fomentar la inclusión social, la interculturalidad y el bienestar de la población.

11. Promover programas sociales que aprovechen recursos estatales y federales, y coadyuvar en su instrumentación en coordinación con las instancias correspondientes.

12. Aplicar estrategias para identificar y registrar a la población en rezago social, en vulnerabilidad, pobreza y pobreza extrema, garantizando la protección de datos personales. **(1.2 ODS)**.
13. Asesorar a la población en materia jurídica y orientarla para que sea atendida en las instancias correspondientes, priorizando a las personas en situación de vulnerabilidad.
14. Realizar acciones que mejoren las condiciones de vida de la población en general y fortalezcan su identidad, con inclusión e igualdad entre géneros y generaciones.
15. Promover el acceso a servicios públicos e infraestructura social básicos para la población con mayores carencias mediante la coordinación y gestión con las instancias correspondientes **(1.4 ODS)**.
16. Establecer mecanismos para medir la calidad de los servicios brindados en los centros comunitarios en materia de desarrollo social.
17. Fortalecer, en coordinación con las instancias correspondientes, la infraestructura comunitaria para realizar diversas actividades integrales.
18. Promover actividades que contribuyan a abatir carencias educativas, mejorar la infraestructura educativa y fortalecer procesos inclusivos en la materia, con especial enfoque en las zonas de atención prioritaria **(4.5 ODS)**.
19. Promover acciones relacionadas con la capacitación en el uso de las tecnologías y con la dotación de equipamiento tecnológico.
20. Aplicar programas que promuevan la inclusión social, en coordinación con las instancias correspondientes.
21. Contribuir a superar la condición de pobreza en los hogares con jefatura femenina, focalizando los apoyos necesarios.
22. Elaboración de la Guía Didáctica de Educación Ambiental
23. Cumplir las tareas administrativas y de staff.

C. Bienestar Social

10. Contribuir al bienestar social de los sujetos de derecho en el Municipio de Tlalnelhuayocan, a través de la coordinación y participación de los diferentes actores de las Direcciones Municipales.

10.1. Reducir las condiciones de pobreza, inequidad y vulnerabilidad social de los Sujetos de derecho a través de la ejecución eficiente y transparente de estrategias, planes, programas y proyectos con perspectiva de género y enfoque de desarrollo sostenible.



11. Incrementar la calidad y esperanza de vida y de los ciudadanos de Tlalnelhuayocan, mediante el otorgamiento de servicios de salud, con enfoque de Derechos Humanos, igualdad sustantiva y no discriminación

11.1 Disminuir la tasa de mortalidad infantil y materna

Programa 2.

Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar

Dependencia: Dirección Sistema Municipal DIF

Programa 2. Acciones para promover el desarrollo y la inclusión familiar

Objetivo

Ejecutar acciones de asistencia, inclusión y protección, orientadas a personas susceptibles o en situación de vulnerabilidad.

Meta

Atender prioritariamente a las juntas auxiliares con los servicios proporcionados por el sistema Municipal DIF.

Líneas de acción

- 1.** Elaborar diagnósticos sobre la situación de la diversidad de familias que existen en el municipio de Tlalnelhuayocan, para promover su atención incluyente y libre de discriminación (3.7 ODS).
- 2.** Desarrollar talleres y capacitaciones que fomentan habilidades para la vida y el buen trato, dirigidos a niños y niñas, adolescentes, padres, madres y tutores (8.7 ODS).
- 3.** Realizar actividades que promuevan el fortalecimiento familiar y su desarrollo integral en el municipio.
- 4.** Instrumentar servicios socioeducativos y de animación sociocultural en espacios públicos y educativos para prevenir riesgos biopsicosociales.

- 5.** Consolidar el programa de medición de satisfacción sobre la calidad de los servicios que se brindan en el Sistema Municipal DIF.
- 6.** Promover la organización de los habitantes de las juntas auxiliares en instancias de participación social para detectar personas en riesgo de desnutrición, obesidad y sobrepeso, identificándoles por sexo y grupo de edad (2.2 ODS).
- 7.** Garantizar el acceso a alimentos básicos a la población en extrema pobreza, en coordinación con las instancias correspondientes (2.1 ODS).
- 8.** Ejecutar programas de difusión de información de buena alimentación y hábitos saludables en escuelas de nivel básico del municipio (2.2 ODS).
- 9.** Desarrollar acciones de capacitación para fortalecer las habilidades productivas de las personas adultas mayores.
- 10.** Establecer mecanismos de colaboración con los sectores productivos del ámbito público, privado y social para incorporar a las personas adultas mayores en actividades que promuevan su bienestar económico.
- 11.** Ampliar la cobertura de las jornadas integrales para acercar los servicios que brinda el SMDIF, preferentemente en las zonas de alta y muy alta marginación y en zonas de atención prioritaria (1.3 ODS).
- 12.** Realizar acciones que consoliden el Centro de Día para la atención de niñas, niños y adolescentes (16.2 ODS).
- 13.** Fortalecer los servicios de atención jurídica y representación legal, preferentemente para personas en situación de vulnerabilidad, en particular, niñas, niños y adolescentes, así como mujeres víctimas de violencia de género en el ámbito familiar.
- 14.** Vincular el Sistema Municipal DIF con instancias públicas y privadas nacionales e internacionales para incorporar buenas prácticas de prevención y atención a los diferentes tipos de violencia en la estrategia municipal en la materia (16.2 ODS).
- 15.** Promocionar y realizar acciones de detección temprana de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino.
- 16.** Brindar servicios de ultrasonido y realizar detecciones oportunas de cáncer de mama y cáncer de cuello uterino a mujeres.

- 17.** Crear y promover los servicios del laboratorio dental del Sistema Municipal DIF para ampliar la cobertura de atención mediante la entrega de prótesis parciales o totales, preferentemente a personas en situación de vulnerabilidad económica.
- 18.** Colaborar con proyectos de instituciones de educación superior para fortalecer las capacidades del Sistema Municipal DIF y mejorar la atención que se brinda (1.3 ODS).
- 19.** Atender de manera multidisciplinaria a las y los usuarios.
- 20.** Generar espacios de formación y capacitación profesional mediante acuerdos con instancias especializadas en equino terapia para ampliar y mejorar los servicios proporcionados en el DIF a niños con problemáticas del Espectro Autista o TDAH
- 21.** Fortalecer la inclusión laboral de las personas con discapacidad.
- 22.** Fortalecer la atención que brindan las Unidades Móviles con la incorporación de un nuevo perfil profesional (interventor educativo) para dar seguimiento a problemas de tipo psicológico como violencia, ansiedad, depresión, entre otros (1.3 ODS).
- 23.** Establecer mecanismos de diagnóstico de personas que requieran atención de los servicios que brinda el Sistema Municipal DIF (1.3 ODS).
- 24.** Mejorar los procedimientos de recolección y procesamiento de datos para obtener información y diagnósticos institucionales actualizados.
- 25.** Ofertar talleres, consultas e intervenciones educativas para propiciar el bienestar de las familias.
- 26.** Promover y crear el Programa Municipal de Protección Integral de Niñas, Niños y Adolescentes (PROMUPINNA) y trabajar de la mano con SIPINNA (1.3, 8.7 y 16.2 ODS).
- 27.** Mejorar los programas del Sistema Municipal DIF con una estrategia de corresponsabilidad social.
- 28.** Promover la incorporación de personas a sistemas o niveles mínimos de protección social, priorizando a aquellas en situación de vulnerabilidad, mediante la gestoría y difusión de información ante las instancias correspondientes (1.3

ODS).

29. Contribuir con el diagnóstico y la prevención de la malnutrición, identificando el retraso del crecimiento de niñas y niños menores de cinco años (2.2 ODS).

30. Promover el acceso de todas las personas que lo requieran, sin discriminación, a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, metodología anticonceptiva, información y educación, así como los de integración de la salud reproductiva, mediante la transversalidad entre DIF Municipal y los Servicios Amigables Itinerantes o Exclusivos de la SSA (3.7 y 5.6 ODS).

31. Participar en las estrategias para erradicar las formas contemporáneas de esclavitud y trata de personas, con especial énfasis en aquellas que afectan a niñas, niños, adolescentes y mujeres (8.7 ODS).

32. Implementar y fomentar estrategias que erradiquen todas las formas de violencia contra las niñas, niños y adolescentes en el ámbito familiar, escolar y comunitario (16.2 ODS).

33. Atender las necesidades de asistencia social, reintegración laboral, atención jurídica y psicológica, así como los apoyos para mejorar los niveles básicos de bienestar de las mujeres adultas mayores.

34. Difundir y promover entre las y los servidores públicos del Gobierno municipal la observancia de los derechos de niñas, niños y adolescentes conforme a la ley general en la materia.

35. Promover la erradicación del matrimonio infantil, el embarazo adolescente, el abuso sexual, el trabajo y la explotación laboral infantil, entre otros problemas que aquejan a niñas, niños y adolescentes.

36. Cumplir las tareas administrativas y de staff.









Programa 3.

Igualdad sustantiva de género para un municipio incluyente

Dependencia: Instituto Municipal de las Mujeres

Objetivo

Promover la igualdad sustantiva y la no discriminación, así como el pleno respeto y ejercicio de los derechos humanos de las mujeres, a fin de lograr una sociedad equitativa e incluyente.

Estrategia

Diseñar e implementar políticas públicas y acciones municipales para la transversalización de la perspectiva de género, el empoderamiento y el derecho a una vida libre de violencia y de no discriminación hacia las mujeres.

Meta

Implementar una estrategia integral para promover la igualdad sustantiva y no discriminación, así como la prevención de la violencia de género en el marco de los ODS.

Líneas de acción

1. Orientar y promover la integración de la perspectiva de igualdad de género en las políticas públicas y en los programas y servicios del Gobierno municipal conforme al marco jurídico y programático vigente.
2. Desarrollar una estrategia de comunicación para la no discriminación e igualdad de género y no revictimización de las personas.
3. Proponer y monitorear la armonización del marco normativo municipal en materia de derechos humanos, no discriminación e igualdad de género (**5.1 ODS**).
4. Orientar y promover las capacidades institucionales para cumplir con la política municipal en materia de no discriminación e igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres.

5. Establecer vínculos de colaboración con organismos estatales, nacionales e internacionales del ámbito público, social y privado que coadyuven al desarrollo de acciones para la no discriminación e igualdad de género y prevención de la violencia contra las mujeres en el municipio de Tlalnelhuayocan.
6. Coadyuvar con el Gobierno federal y con el Gobierno del estado de Veracruz en la consolidación de los programas en materia de no discriminación e igualdad entre mujeres y hombres, así como en lo relativo al acceso de las mujeres a una vida libre de violencia.
7. A través de campañas, actividades de difusión y sensibilización, promover la igualdad de género, la no discriminación, los derechos sexuales y reproductivos y una vida libre de violencia hacia las mujeres **(3.7 y 5.6 ODS)**.
8. Orientar a la población que lo solicite en materia jurídica y psicológica en asuntos relacionados con actos de discriminación y violencia de género.
9. Promover acciones necesarias para impulsar la participación de las mujeres en la vida política, económica, social, cultural y ambiental bajo los principios de igualdad sustantiva y paridad.
10. Impulsar la autonomía de las mujeres a través de actividades que fortalezcan las habilidades, conocimientos y medios para su desarrollo económico libre de estereotipos y roles tradicionales.
11. Promover entre las mujeres de nuestro municipio la continuidad de la educación básica (primaria/secundaria) o alfabetización de manera gratuita.
12. Impulsar en las mujeres la práctica de trabajos no tradicionales mediante talleres de carpintería, soldadura, herrería y la producción de hortalizas y así proporcionar una herramienta de ingresos extra en sus familias.
13. Promover el cine comunitario en las mujeres de las diversas localidades de nuestro municipio, con el fin de lograr una cultura libre de violencia, con respeto, igualdad y equidad entre hombres y mujeres en el entorno social, político y laboral.
14. Cumplir las tareas administrativas de staff.

Programa 4.

Tlalnahuayocan, municipio de cultura incluyente

Dependencia: Área de Educación y Deporte

Objetivo

Impulsar acciones que generen y preserven los bienes culturales tangibles e intangibles, así como manifestaciones artístico-culturales, con la finalidad de incrementar el bienestar de la población del municipio de Tlalnahuayocan.

Estrategia

Gestionar programas y proyectos de manera transversal e integral, que propicien, de forma simultánea, el desarrollo de la cultura y de las artes en el municipio de Tlalnahuayocan.

Meta

Incrementar 36 % el número de asistentes a los eventos y actividades artísticas y culturales del municipio.

Líneas de acción

1. Ampliar el acceso de las personas que habitan en Tlalnahuayocan, a las manifestaciones culturales y creaciones artísticas para contribuir con la estrategia de redistribución de la riqueza cultural.
2. Diseñar y aplicar programas de iniciación artística que fomenten el conocimiento de expresiones culturales.
3. Incorporar al municipio de Tlalnahuayocan en las rutas de intercambio cultural (circuitos culturales) para garantizar el acceso y la promoción de la cultura, a fin de alcanzar proyección nacional e internacional.
4. Propiciar el desarrollo de actividades culturales en espacios públicos recuperados por el municipio para promover la convivencia comunitaria.

5. Fomentar la recuperación de espacios culturales en desuso o desaprovechados a través de la dignificación de su infraestructura, a fin de garantizar su correcta administración y operación mediante el desarrollo artístico.
6. Promover el acceso y la participación en la vida cultural y la creación artística, con igualdad de género y generacional, de migrantes, personas en reclusión, personas de la tercera edad, en desamparo familiar o social y personas con discapacidad.
7. Fortalecer la actividad artística y cultural del municipio mediante la gestión de financiamiento con recursos federales, estatales y municipales.
8. Crear redes de colaboración con distintos actores estratégicos para fortalecer las actividades culturales y artísticas en el municipio.
9. Impulsar proyectos artísticos y culturales con enfoque sustentable. Formar brigadas culturales con promotores culturales, docentes y talleristas de todas las disciplinas artísticas en puntos estratégicos del municipio de Tlalnelhuayocan, orientados a niñas, niños, adolescentes, mujeres y personas adultas mayores.
11. Contribuir con la prevención del delito y de conductas antisociales mediante actividades de fomento artístico con una política transversal integral de igualdad sustantiva de género, deporte, juventud, cultura, arte y seguridad pública.
12. Realizar actividades artísticas y culturales en parques, plazas, mercados y otros sitios públicos.
13. Promover que la política cultural del municipio incluya las propuestas de grupos académicos, especialistas, artistas, promotores, miembros de los Consejos de Participación Ciudadana y de la población.
14. Fomentar las prácticas y tradiciones culturales del municipio para impulsar el desarrollo económico, cultural y artístico de la población.
15. Instituir incentivos que fomenten la participación social comunitaria como la entrega del Premio Municipal de Arte y Cultura.
16. Impulsar la apertura de espacios públicos en todo el municipio para la difusión y presentación de actividades artísticas y culturales.
17. Promover la educación artística libre de estereotipos de género de niñas, niños y adolescentes del municipio mediante la realización de actividades culturales.

18. Promover, a través de actividades culturales, la educación artística libre de estereotipos de género para personas de la tercera edad.
19. Fortalecer las capacidades de quienes se dediquen a la creación y a la promoción artística y cultural.
20. Desarrollar un programa que contribuya a la reconstrucción del tejido social en juntas auxiliares, barrios, colonias y unidades habitacionales a través de la cultura y el arte.
21. Promover la preservación y el uso de las lenguas originales en el municipio.
22. Crear mecanismos de difusión de las actividades artísticas y culturales que se desarrollan en el municipio de Tlalnelhuayocan.
23. Fortalecer la producción editorial con el fin de fomentar la cultura en el municipio.
24. Promover el uso eficiente de las áreas destinadas para iniciativas culturales con fines sociales.
25. Trabajar coordinadamente con el cronista para aprovechar las condiciones de valor histórico, arquitectónico y urbanístico del municipio
26. Impulsar al municipio de Tlalnelhuayocan como un destino de turismo cultural con la difusión de su riqueza patrimonial, cultural, arquitectónica y tradicional.
27. Conmemorar los días nacionales e internacionales dedicados a las artes y la cultura.
28. Fomentar la inclusión de niñas, niños y adolescentes en situación de calle en actividades culturales y artísticas, libres de estereotipos de género.
29. Promover la cultura de los derechos de autor entre los artistas del municipio de Tlalnelhuayocan.
30. Crear la Banda Sinfónica del Municipio de Tlalnelhuayocan, para promover la obra de compositores locales.
31. Fomentar la participación de las personas realizadoras para la creación de obra cinematográfica propia de Tlalnelhuayocan.
32. Realizar exposiciones y talleres de fotografía y cultural visual.
33. Gestionar programas y actividades de fomento a la lectura.
34. Cumplir las tareas administrativas y de staff.

Programa 5. Empoderando a la juventud

Dependencia: Área de Educación y Deporte del Municipio de Tlalnahuayocan

Objetivo

Fomentar la participación de la juventud del municipio de Tlalnahuayocan como agente de cambio, mediante el fortalecimiento de sus capacidades, competencias y habilidades, a fin de que incida de manera positiva en su entorno.

Estrategia

Diseñar y aplicar una política de desarrollo social para la juventud a través de un conjunto de programas desde el ámbito municipal, que hagan efectivos los derechos sociales de los jóvenes y promuevan la inclusión y el fortalecimiento del tejido social.

Meta

Crear un observatorio juvenil para alentar la participación de las y los jóvenes.

Líneas de acción

1. Coadyuvar en la instrumentación de estrategias que promuevan el acceso libre de estereotipos sexistas de las y los jóvenes a servicios culturales, espacios de esparcimiento y de expresión, así como actividades deportivas.
2. Apoyar la realización de actividades relacionadas con expresiones artísticas y las artes escénicas (literatura, música, danza, teatro, pintura).
3. Involucrar de forma directa a las y los jóvenes del municipio de Tlalnahuayocan, en la recuperación de espacios públicos, asegurando la participación equitativa de mujeres y hombres.
4. Informar a las y los jóvenes del municipio de Tlalnahuayocan sobre el impacto negativo de adicciones al tabaco, al alcohol y a las drogas ilegales **(3.5 ODS)**.
5. Contribuir con la aplicación de la estrategia de prevención del embarazo adolescente mediante la difusión de los derechos sexuales y reproductivos de las y los jóvenes, facilitando su acceso a la metodología anticonceptiva en coordinación con el DIF Municipal y el programa de Servicios Amigables de la SSA, GIPEAT y SIPINNA Municipal y el Área de Educación y Deporte **(16.2 ODS)**.

6. Vincular a la juventud en los programas de servicio social en el interior de la Administración Pública municipal **(8.6 ODS)**.
7. Colaborar con las asociaciones juveniles para fortalecer sus actividades.
8. Colaborar con las instituciones de educación media superior y superior para la instrumentación de la estrategia Campus 100 % Seguro, en coordinación con las instancias correspondientes.
9. Impulsar la integración de un Observatorio Juvenil con el fin de propiciar la formación de liderazgos y la participación paritaria de las y los jóvenes para incidir en la agenda juvenil del municipio.
10. Diseñar e instrumentar el Sistema de Información para la Juventud del municipio de Tlalnelhuayocan, que integre diagnósticos e indicadores para la toma de decisiones.
11. Promover la participación y la cultura de las y los jóvenes.
12. Colaborar con el Instituto Municipal de las Mujeres y con las instituciones de educación media superior y superior en el diseño y adopción de protocolos para la atención de la violencia de género, que brinden especial protección a las y los adolescentes y jóvenes.
13. Cumplir las tareas administrativas y de staff.

Programa 6. Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y el desarrollo

Dependencia: Área de Educación y Deporte

Objetivo

Fomentar la inclusión a través del deporte, la cultura física y la recreación para el desarrollo integral de las personas.

Estrategia

Diagnosticar y preservar la infraestructura de los espacios deportivos para fomentar la práctica del deporte.

Meta

Infraestructura deportiva incluyente en las unidades deportivas al resguardo y custodia del Área de Educación y Deporte.

Líneas de acción

- 1.** Crear escuelas de iniciación deportiva en las localidades del municipio de Tlalnelhuayocan, en diferentes disciplinas deportivas (fútbol, voleibol, basquetbol, atletismo y defensa personal), que incluyan equitativamente a personas de todas las generaciones y con igualdad de género.
- 2.** Ampliar la cobertura del programa de activación física, priorizando las zonas populares y de alta marginación, propiciando la cohesión, inclusión social e igualdad de género.
- 3.** Consolidar los torneos de barrios en el municipio.
- 4.** Promover y fomentar el deporte de alto rendimiento a través de la consolidación de los recursos que se le destinaron.
- 5.** Impulsar la creación de un fondo de apoyo para gastos de quienes representen al municipio en competencias o actividades deportivas de alto rendimiento de nivel nacional e internacional, a través de eventos de recaudación (lucha libre, ponencias deportivas de los atletas destacados en diferentes disciplinas, entre otros).

6. Mejorar y ampliar la infraestructura deportiva existente en el municipio para el desarrollo de nuevas actividades.
7. Dar mantenimiento a la infraestructura deportiva que se encuentra bajo administración, guarda y custodia del Área de Educación y Deporte.
8. Establecer mecanismos de colaboración con los tres órdenes de gobierno para fortalecer las tareas en materia deportiva.
9. Promover la participación de organizaciones sociales, profesionales, universidades, así como de la iniciativa privada, para fortalecer las tareas en materia deportiva.
10. Ampliar y fortalecer el modelo de la activación física, recreación y deporte en el municipio de Tlalnelhuayocan.
11. Participar en el diseño de espacios urbanos que propicien la actividad física de las personas en su vida cotidiana, facilitando desplazamientos a pie, en bicicleta, etcétera.
12. Realizar campeonatos deportivos en el municipio de Tlalnelhuayocan.
13. Promover la vinculación y la difusión de las actividades deportivas del Área de Educación y Deporte y la cultura física, recreativa y deportiva a través de nuevas tecnologías.
14. Fomentar la detección de personas con talento deportivo mediante esquemas de colaboración con instancias de desarrollo deportivo.
15. Certificar de manera periódica, a través de instancias competentes, al profesorado adscrito en el Área de Educación y Deporte.
16. Administrar y aprovechar los espacios en resguardo del Área de Educación y Deporte, mediante convenios y contratos de colaboración en materia deportiva.
17. Obtener patrocinios mediante convenios con la iniciativa privada para el mantenimiento de instalaciones deportivas.
18. Realizar concursos, talleres, torneos y ferias deportivas para familias, niños, jóvenes, mujeres, hombres, adultos mayores y personas con discapacidad.
19. Cumplir las tareas administrativas y de staff.

Programa 6. Deporte incluyente y cultura física para el bienestar y el desarrollo

Dependencia: Área de Educación y Deporte

Bienestar Social

Educación

1. Facilitar a los ciudadanos de Tlalnelhuayocan las oportunidades de acceso y permanencia a los servicios educativos para garantizar la justicia social.
2. Incrementar los niveles de escolaridad de los ciudadanos de Tlalnelhuayocan priorizando la atención a la población vulnerable y disminuyendo el analfabetismo, así como el rezago educativo y enfatizando la perspectiva de género.
3. Contribuir al crecimiento cultural mediante programas, proyectos y acciones con enfoque de Derechos Humanos, mediante la participación de los tres niveles de gobierno y la ciudadanía organizada.
4. Impulsar una política de cultura comunitaria orientada a las comunidades de Tlalnelhuayocan promoviendo las diversas manifestaciones artísticas, mediante el apoyo a la Dirección de Cultura Municipal

Eje 2.

Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente

Objetivo general

Contribuir a que el municipio de Tlalnelhuayocan, cuente con un modelo de desarrollo urbano, infraestructura y movilidad sustentable a través de una planeación y gestión ordenadas, participativas, sostenibles e incluyentes.

Estrategia general

Armonizar la normativa municipal en materia de evaluación y seguimiento, desarrollo urbano, movilidad y disposición final de residuos para alinearla a las metas y criterios de sustentabilidad contenidos en la Agenda 2030.

Eje 2. Municipio sostenible ambientalmente, por un planeta más resiliente

La Administración municipal 2022-2025 está comprometida con el cuidado del planeta y los recursos naturales, a sabiendas de que es el hábitat en donde las personas se desarrollan y cohabitan con múltiples especies y en diversos espacios naturales.

Los derechos de la naturaleza deben ser privilegiados en el mismo sentido que los derechos humanos. Así, la actual Administración tiene la tarea fundamental de crear conciencia entre la ciudadanía sobre la contaminación de los ríos, la conservación de las especies, el reciclaje, el cuidado del agua, la exacerbada contaminación industrial-comercial y el uso del automóvil.

El eje 2

Planeta, atiende cuatro de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) los cuales son: **12.** Garantizar las pautas de consumo y de producción sostenible; **13.** Tomar medidas urgentes para combatir el cambio climático y sus efectos (tomando nota de los acuerdos adoptados en el foro de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático); **14.** Conservar y utilizar de forma sostenible los océanos, mares y recursos marinos para lograr el desarrollo

sostenible; y **15**. Proteger, restaurar y promover la utilización sostenible de los ecosistemas terrestres, gestionar de manera sostenible los bosques, combatir la desertificación y detener y revertir la degradación de la tierra, y frenar la pérdida de diversidad biológica.

Programas y líneas de acción.

Programa 7. Municipio sustentable, compacto, ordenado e incluyente

Dependencia: Área de Desarrollo Urbano

Objetivo

Contribuir a una planeación urbana, sostenible e incluyente en el municipio de Tlalnelhuayocan, mediante un modelo de desarrollo que priorice la visión de un municipio resiliente, con crecimiento ordenado y responsable de sus recursos.

Estrategia

Impulsar acciones en materia de mejora regulatoria, a fin de lograr trámites más eficientes y las condiciones propicias para la inversión y generación de empleos. Asimismo, establecer una agenda de trabajo y participación proactiva con sectores estratégicos que promuevan el crecimiento sustentable y ordenado del municipio.

Meta

Incidir en las localidades con acciones en materia de Desarrollo Urbano, Planeación y Gestión del Agua, Desarrollo Rural y Medio Ambiente, bajo un enfoque de ordenamiento sostenible e incluyente.

Líneas de acción

1. Desarrollar la estrategia de sensibilización y sociabilización en materia de cultura del agua.
2. Crear el Centro Municipal Hídrico de Tlalnelhuayocan.
3. Promover la actualización del marco jurídico en materia de Desarrollo Urbano y materia hídrica.
4. Establecer convenios de coordinación para el ejercicio de funciones y facultades en materia hídrica.
5. Implementar acciones que permitan la mejora del servicio de saneamiento y reúso del agua en la zona no concesionada por el sistema operador de agua.
6. Realizar visitas de inspección y vigilancia a la población usuaria ubicada fuera de la concesión del sistema operador de agua del municipio.
7. Elaborar un programa de monitoreo, inspección y recuperación de ríos y barrancas con un enfoque de cuenca.

8. Elaborar un Programa de Innovación en energías renovables y tecnologías en materia de gestión del agua y cambio climático.
9. Promover acciones y programas encaminados a la recuperación de mantos acuíferos.
10. Desarrollar la estrategia de planeación, evaluación y control de programas y proyectos en materia de gestión del agua y desarrollo urbano **(6.1 ODS)**.
11. Evaluar los planes y programas en materia de gestión del agua y aprovechamiento sostenible de los recursos naturales **(6.1 ODS)**.
12. Generar geoestadísticas para el municipio de Tlalnelhuayocan sobre las acciones realizadas en materia del agua.
13. Actualizar la cartografía urbana municipal.
14. Promover el aprovechamiento de áreas baldías y los vacíos urbanos del municipio.
15. Promover el desarrollo de vivienda vertical **(11.1 ODS)**.
16. Gestionar declaratorias de protección de las áreas naturales que aún quedan en el municipio **(15.4 ODS)**.
17. Actualizar el programa de desarrollo urbano del municipio **(11.1 ODS)**.
18. Impulsar acciones de vinculación interinstitucional, con enfoque de género, en materia de prevención y seguridad de desarrollo urbano, con especial énfasis en la prevención de la violencia sexual en los espacios públicos.
19. Regular los cambios de uso de suelo de agrícola a urbano.
20. Elaborar el Plan de Ordenamiento Ecológico Territorial **(15.4 ODS)**.
21. Promover el diseño y rediseño de los espacios públicos con principios de diseño universal para mejorar la accesibilidad.
22. Promover los procedimientos de regulación en materia de desarrollo urbano **(16.5 ODS)**.
23. Incrementar el porcentaje de áreas verdes y espacios públicos mediante su rescate y la creación de nuevos, asegurando su mantenimiento constante.
24. Incentivar la creación, asignación y decreto de nuevas áreas de preservación ecológica en el municipio de Tlalnelhuayocan **(11.4 ODS)**.
25. Promover la realización de comodatos en áreas verdes con los diferentes sectores de la sociedad.
26. Brindar asesoría jurídica en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.

27. Diseñar un sistema legal digital en materia de desarrollo urbano, rural, hídrico y del medio ambiente.
28. Elaborar un programa parcial de desarrollo urbano y rural para la zona norte del municipio de Tlalnelhuayocan. **(11.3 ODS)**.
29. Elaborar un programa parcial de desarrollo urbano y rural para la zona sur del municipio de Tlalnelhuayocan. **(11.3 ODS)**.
30. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff

Programa 8. Municipio incluyente con infraestructura y servicios públicos dignos Dependencia: Área de Participación Ciudadana

Mejorar la infraestructura y los servicios públicos, fomentando el desarrollo del municipio en beneficio de la planeación, a fin de atender a la población en condiciones de pobreza y marginación.

Estrategia

Incrementar y fortalecer la infraestructura y los servicios públicos a través de acciones eficientes que conlleven a la población hacia una vida de bienestar.

Meta

Incrementar la cobertura de infraestructura social básica en el municipio.

Líneas de acción

1. Diseñar, habilitar y dar mantenimiento, con un enfoque incluyente y con perspectiva de género, a espacios públicos que propicien la convivencia entre quienes habitan el municipio, en coordinación con diversas instancias municipales **(11.7 ODS)**.
2. Realizar acciones para ampliar y dotar de mejores servicios públicos a los habitantes del municipio, preferentemente en zonas de alta y muy alta marginación, en colaboración con las instancias competentes **(11.4 ODS)**.

3. Asegurar el cuidado de las áreas verdes y calles del municipio de Tlalnahuayocan en beneficio y seguridad de la población para prevenir la violencia en general y, en particular, la violencia de género en el ámbito comunitario **(11.7 ODS)**.
4. Fortalecer los servicios de protección animal y manejo integral de residuos infecciosos de mascotas o fauna nociva.
5. Promover y fomentar la concientización en la ciudadanía para proteger la vida, integridad y desarrollo de los animales.



6. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.



Programa 9.

Planeación participativa y evaluación para un municipio incluyente

Dependencia: Unidad de Transparencia.

Objetivo

Implementar un sistema municipal de planeación participativo y democrático para la toma de decisiones estratégicas que contribuyan a fomentar la inclusión ciudadana, así como mejorar el desarrollo social, económico y sustentable del municipio de Tlalnelhuayocan.

Estrategia

Generar alianzas de coordinación con los sectores público, privado y social para formular, ejecutar y evaluar planes, programas y otros instrumentos de planeación con enfoque metropolitano e incluyente.

Meta

Asegurar que las dependencias y entidades de la Administración municipal cuenten con el enfoque de Gestión para Resultados.

Línea de acción

1. Fortalecer los procesos de planeación participativa en las políticas, planes y programas del Gobierno municipal **(11.3 ODS)**.
2. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

Programa 10. Tlalnahuayocan: Casa limpia y sostenible

Dependencia: Área de Servicios Municipales

Objetivo

Coordinar y sistematizar a los diferentes actores sociales públicos y privados que intervienen en las acciones de limpieza, recolección, reciclaje, traslado, tratamiento y disposición final de los residuos sólidos y peligrosos, a través de acciones de desarrollo sostenible para la conservación del medio ambiente, la prevención de daños contra la salud y la transformación de Tlalnahuayocan en un municipio limpio, con la participación, apoyo y solidaridad ciudadana.

Estrategia

Concientizar, a través de distintas acciones, a la población en general sobre los mecanismos trascendentales para reducir, reutilizar y reciclar los residuos generados.

Meta

Triplicar los kilogramos de residuos reciclables recolectados por la ciudadanía, para su transferencia a plantas de reciclaje y reincorporación a los procesos de producción, dichos desechos podrían ser intercambiados por algo de utilidad para ellos.

Líneas de acción

1. Realizar un diagnóstico de la funcionalidad de ir a descargar al relleno sanitario a través de un estudio integral de su operación a través de la identificación de áreas de mejora, y planear líneas de acción que permitan aprovechar los subproductos valorizables y los subproductos que puedan generarse en el relleno, así como minimizar su impacto ambiental.
2. Analizar la viabilidad de crear un programa de separación de desechos desde casa/comercio mediante una investigación comparada de diferentes modelos existentes en el mundo con perspectiva de género y, en su caso, aplicar el más adecuado para diseñar e implementar acciones de separación de residuos que se adecuen a las necesidades de Tlalnahuayocan.

3. Proponer el fortalecimiento del área encargada de promover la separación de los residuos sólidos en todo el municipio y difundir la cultura del reciclado en todos los ámbitos sociales, culturales y educativos realizando un seguimiento puntual al programa “3R: Reduce, Reutiliza y Recicla”.
4. Llevar a cabo campañas permanentes de concientización sobre la separación de desechos desde casa y comercio, y el Programa “3R: Reduce, Reutiliza, Recicla” a través del uso de neurociencias aplicadas, con el objetivo de crear un cambio de hábitos en los habitantes con respecto al tema de desechos **(12.5 ODS)**.
5. Actualizar y transparentar los reglamentos creados por el organismo a través de la revisión de sus alcances; en su caso, iniciar los procedimientos jurídicos y administrativos correspondientes.
6. Fortalecer la aplicación de multas a personas que infrinjan el orden social, a través de la capacitación de personal supervisor y en coordinación con la instancia de seguridad pública, a efecto de llevar a cabo la amonestación verbal, infracción y, en su caso, remisión ante las autoridades correspondientes a los ciudadanos que incurran en esta práctica, para disminuir la contaminación por basura en el municipio.
7. Combatir el rezago en la recolección de los desechos sólidos generados, presentar quejas a fin de dar seguimiento a las mismas para incrementar, por un lado, la confianza en el H. Ayuntamiento y, por otro, la calidad de los servicios que brinda.
8. Profesionalizar al personal a través de capacitaciones, con el objetivo de evitar la corrupción y para el cabal cumplimiento de sus responsabilidades.
9. Implementar una estrategia integral de disposición de residuos en todas las oficinas del Ayuntamiento, a través de una campaña de concientización (“Pongamos el ejemplo”), para que en estas se genere la menor cantidad posible de residuos y se cumpla con el Programa “3R: Reduce, Reutiliza y Recicla”.
10. Hacer de Tlalnahuayocan un municipio referente en Veracruz, en cuanto a disposición de residuos y limpieza a través de la obtención de premios y certificaciones.
11. Diseñar y proponer un proyecto para el sistema metropolitano para el manejo integral sostenible de residuos sólidos urbanos con los municipios conurbados de Tlalnahuayocan.

AVISO IMPORTANTE

Suspensión de suministro de **AGUA**

 **Parte baja Av. Veracruz, calles Popocatepetl, Citlaltepelt y Cofre de Perote Col. Espina Blanca**



Agradecemos la comprensión de la ciudadanía durante los trabajos realizados por personal de la Unidad de Servicios Municipales en la reparación de la fuga presentada esta tarde en la red hidráulica que surte el vital líquido a la zona.



SERVICIOS MUNICIPALES

AVISO IMPORTANTE

SUSPENSIÓN DEL SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE BASURA

**LUNES
01 DE ENERO**

**AGRADECEMOS SU
COMPRENSIÓN**

**Recuerda sacar tu basura al toque de la campana
Juntos construimos un Tlalnahuacán más limpio**



COMUNICADO OFICIAL



Av. Fernando Gutiérrez Barrios (Antes)



Av. Fernando Gutiérrez Barrios (Después de modificar la forma de recolección de basura en esa zona)

12. Participar, en coordinación con el Gobierno del estado, en el diseño de bancos de tiro para escombros con la finalidad de crear depósitos estratégicos para el cascajo de construcciones y así normar y concentrar todo este tipo de residuos.

13. Proponer modificaciones a la normatividad vigente relacionada con el manejo de los residuos sólidos urbanos, principalmente para mercado ambulante que se instala en la Guadalupe Victoria, escuelas, comercios, empresas, comercios, panteón, parques y jardines. Aunado a la propuesta del barrido vecinal, que todos barran y laven sus frentes y levanten su basura, para darle una mejor imagen a nuestro municipio.

14. Cumplir con las tareas administrativas de staff (Coordinación General Administrativa).

Servicios Municipales

Agua Municipal

Mantener, conservar y ampliar la infraestructura hidráulica para la protección de centros de Población y áreas productivas. Promover programas de ordenamiento ecológico territorial En regiones que se encuentren en riesgo por eventos hidrometeorológicos.

1. Cloración de tanques y presa de captación.
2. Desazolve de presas Araña Negra y Tlamanca.
3. Mantenimiento en redes hídricas.
4. Cortes de Pavimentación para tomas de agua nuevas.
5. Cortes de pavimento para descarga de drenaje.
6. Reparación de fugas de agua en líneas de cualquier comunidad o colonia del municipio.



H. AYUNTAMIENTO
TLALNELHUAYOCAN
2022 - 2025

AVISO IMPORTANTE

SUSPENSIÓN TEMPORAL
DE SUMINISTRO DE
AGUA



**CALLE PRIV. VERACRUZ
COL. ESPINA BLANCA**



**AGRADECEMOS SU COMPRENSIÓN
EL EQUIPO DE SERVICIOS MUNICIPALES
YA ESTA TRABAJANDO PARA REESTABLECER
EL SERVICIO LO ANTES POSIBLE**

Programa 11. Movilidad y espacio público para un municipio incluyente

Dependencia: Área de Educación y Deporte Municipal en transversalidad con el Área de Desarrollo Urbano

Objetivo

Contribuir a que el Gobierno municipal de Tlalnelhuayocan cuente con un modelo de movilidad y espacio público sustentable para construir un municipio incluyente.

Estrategia

Teniendo como base para toda acción la inclusión y accesibilidad en el espacio público, se fortalecerá el sistema, priorizando al peatón en nuestras calles, y se aumentará la infraestructura ciclista, a fin de fomentar la intermodalidad; además, se gestionarán mejoras para el sistema de transporte público.

Meta

Incorporar las recomendaciones de las organizaciones no gubernamentales a la política de movilidad urbana sustentable del municipio de Tlalnelhuayocan.

Líneas de acción

- 1.** Establecer los mecanismos para disminuir los incidentes viales de lesiones permanentes en coordinación con diversas instancias estatales y municipales **(3.6 ODS)**.
- 2.** Dar seguimiento al Programa de Movilidad Sustentable del Municipio de Tlalnelhuayocan, incorporando el enfoque de derechos humanos e igualdad de género.
- 3.** Implementar un programa de monitoreo y evaluación de infraestructura para la movilidad activa en las zonas prioritarias establecidas en coordinación con el Instituto Municipal de Planeación (IMPLAN).
- 4.** Impulsar tecnologías y proyectos que permitan una movilidad incluyente, accesible, sustentable, segura e integrada, con perspectiva de género y con una visión de corresponsabilidad institucional (sobre todo en zonas prioritarias).

5. Promover el fortalecimiento de la normativa en materia de movilidad sustentable, con base en los criterios técnicos aplicables y en coordinación con las instancias correspondientes.
6. Gestionar un servicio de transporte público accesible, integrado, confiable, eficiente, seguro, sin violencia, que satisfaga las necesidades de la población **(11.2 ODS)**.
7. Fortalecer el programa para la implementación de calles peatonales en el centro del municipio, atendiendo los estudios elaborados por el municipio de Tlalnelhuayocan.
8. Promover la coordinación interinstitucional para implementar proyectos de movilidad en el municipio de Tlalnelhuayocan.
9. Consolidar la Vía Recreativa Metropolitana en atención a la Agenda de Coordinación Metropolitana y en coordinación con los Gobiernos municipales inscritos y las organizaciones ciudadanas.
10. Gestionar la implementación de entornos seguros, accesibles, libres de violencia sexual, en materia de movilidad activa en sitios como escuelas, centros de salud, comercios y zonas de alta afluencia peatonal, entre otros.
11. Promover la coordinación y vinculación interinstitucional para el fortalecimiento de los sistemas de información geográfica y gestión territorial.
12. Fomentar una cultura de movilidad activa bajo los principios de seguridad vial, igualdad sustantiva de género, sustentabilidad y convivencia entre las personas usuarias del espacio público.
13. Coordinar la creación de un programa de arborización en vialidades y espacios públicos del municipio de Tlalnelhuayocan en conjunto con la Secretaría de Desarrollo Urbano y Sustentabilidad, el IMPLAN y la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos.
14. Fortalecer mecanismos de coordinación metropolitana en materia de movilidad urbana sustentable.
15. Crear la Agenda de Movilidad #YoMeNuevo 2022-2025
16. Implementar una política de gestión de movilidad que priorice el uso de transportes públicos y sustentables.

- 17.** Participar en el diseño del programa Parques o Bibliotecas, bajo los criterios de accesibilidad e inclusión, a fin de generar un municipio incluyente en coordinación con las instancias correspondientes.
- 18.** Desarrollar un plan de acción en materia de donación y fortalecimiento de espacio incluyente, accesible, sustentable, seguro y con una visión de corresponsabilidad institucional y ciudadana, en coordinación con las dependencias involucradas.
- 19.** Coordinar e implementar un sistema que permita la gestión eficaz, eficiente y sustentable de las intervenciones y el mantenimiento del espacio público entre todas las dependencias involucradas.
- 20.** Impulsar la modificación del Consejo Ciudadano de Movilidad por el Consejo Ciudadano de Movilidad y Espacio Público.
- 21.** Impulsar una campaña de concientización sobre el cuidado e importancia de los espacios públicos (Comunicación Social).
- 22.** Fortalecer la seguridad en el espacio público con un enfoque de perspectiva de género en coordinación con las dependencias involucradas.
- 23.** Crear un programa para la regulación y el reordenamiento de la publicidad exterior en nodos y corredores publicitarios, que atienda a los principios de no discriminación y de igualdad entre géneros, para recuperar la imagen urbana.
- 24.** Promover el fortalecimiento de la normatividad en materia de espacio público con base en criterios de accesibilidad, seguridad, con perspectiva de género y de manera transversal.
- 25.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y del staff.

Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación

El eje 3, que aborda la prosperidad, tiene el objetivo de mejorar la calidad de vida en el municipio con la disminución de la brecha económica entre sus habitantes. Así, se busca impulsar el desarrollo de las unidades económicas y promover la riqueza natural, cultural e histórica a través de una agenda participativa, innovadora, coordinada, inclusiva, con perspectiva de género, libre de violencia y no discriminatoria. Esto se sustenta en un marco de libertades y de goce de derechos y obligaciones producto de un Estado de derecho, así como de un arreglo solidario que focalice las políticas públicas en la población rezagada.

La política social deberá estar fuertemente enlazada con la política económica para que la planta productiva, el comercio y los servicios generen cada vez más oportunidades de empleo y de ingresos a la población; además de impulsar el crecimiento de la inversión y el empleo para generar bienestar.

De esta manera, en este eje se contribuye con acciones que abonan a cinco de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS): **7.** Asegurar el acceso a energías asequibles, fiables, sostenibles y modernas para todos; **8.** Fomentar el crecimiento económico sostenido, inclusivo y sostenible, el empleo pleno y productivo, y el trabajo decente para todos; **9.** Desarrollar infraestructuras resilientes, promover la industrialización inclusiva y sostenible, y fomentar la innovación; **10.** Reducir las desigualdades entre municipios y dentro de ellos; y **11.** Conseguir que los municipios y los asentamientos humanos sean inclusivos, seguros, resilientes y sostenibles.

Eje 3. Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación

Objetivo general

Contribuir al desarrollo económico del municipio de Tlalnelhuayocan, mediante la aplicación de estrategias de competitividad sustentables, innovadoras e incluyentes.

Estrategia general

Instrumentar mecanismos de mejora regulatoria, capacitación, promoción del empleo formal, reincorporación a la vida productiva de los migrantes en retorno, que en Tlalnelhuayocan existen muchos, captación y atracción de inversiones, fomento del emprendedurismo y al consumo local, turismo con enfoque sustentable y preservación del patrimonio histórico del municipio, para fomentar las actividades productivas en el municipio.

Programas y líneas de acción.

Programa 12. Desarrollo económico compartido, sustentable e incluyente

Dependencia: Área de Desarrollo Económico y Comercio

Objetivo

Fomentar el desarrollo económico del municipio de manera incluyente a través de inversiones productivas, competitividad, empleo de calidad y emprendimientos locales.

Estrategia

Impulsar programas y acciones de atracción de nuevas inversiones, reinversiones, acciones en materia de mejora regulatoria y la capacitación y fomento al empleo para facilitar la creación y desarrollo de micro, pequeñas y medianas empresas.

Meta

Incrementar en un 15% la inversión productiva que se genera en el municipio.

Líneas de acción

1. Impulsar un programa de detección de competencias específicas, el cual permita que la población se incorpore a un primer empleo inclusivo, con perspectiva de género y no discriminación.
2. Promover el desarrollo de sistemas de capacitación dual, libres de estereotipos de género, a fin de mejorar el proceso de incorporación de personal a las empresas.
3. Establecer mecanismos de coordinación interinstitucional con los sectores público y privado para facilitar el desarrollo de nuevos negocios y su permanencia en el mercado.

4. Establecer mecanismos de coordinación con empresas para fomentar el empleo **(8.5, 8.9, 10.1 y 10.2 ODS)**.
5. Desarrollar estrategias para generar y atraer inversiones al municipio **(9.2 ODS)**.
6. Fomentar el autoempleo mediante capacitaciones para el emprendimiento, reduciendo la brecha salarial entre mujeres y hombres.
7. Promover la reincorporación al mercado laboral de los grupos de población que, por migración o por su ciclo de vida y de cuidados de otras personas, no han tenido una participación económica constante.
8. Impulsar mecanismos de coordinación con los sectores gubernamental, empresarial, académico y sociedad civil, a fin de mejorar las condiciones de emprendimiento y empleo en el municipio **(8.5 ODS)**.
9. Fortalecer la estrategia de circuitos de economía social para la inclusión de personas en situación de vulnerabilidad.
10. Establecer políticas de apoyo a nuevos emprendimientos, ligados a las realidades y las necesidades locales y al desarrollo de entidades ya existentes.
11. Apoyar el desarrollo de proyectos en materia económica para el acceso y obtención de diversos financiamientos.
12. Fomentar en las personas del sector empresarial la introducción a la tecnología a través de talleres, foros y cursos.
13. Fomentar las campañas de compra local en diferentes medios de comunicación y a través de ferias de productos locales.
14. Elaborar un diagnóstico para identificar las vocaciones comerciales e industriales en las juntas auxiliares del municipio.
15. Prevenir la migración mediante acciones de capacitación y emprendimiento.
16. Crear un programa de incentivos para el consumo de productos y servicios locales generados en Tlalnelhuayocan.
17. Fomentar la creatividad y el diseño como acciones comunitarias para solventar problemas y necesidades.
18. Impulsar proyectos con un enfoque de economía social solidaria en coordinación con las diferentes áreas del Gobierno municipal.
19. Acercar trámites y servicios a los migrantes en retorno y a sus familias a través de servicios de protección, documentación y vinculación.
20. Reducir los tiempos de respuesta y requisitos para los trámites empresariales.
21. Promover incentivos para potencializar el comercio formal.

- 22.** Definir los Programas y Políticas Públicas Municipales dirigidos a la mejora del crecimiento económico sostenible e inclusivo a través de la innovación, el emprendimiento, la participación de la sociedad en su conjunto y de las administraciones Federal y Estatal, garantizando la transparencia de las Finanzas Públicas. Para con ello, lograr que nuestros gobernados tengan un mejor nivel de vida.
- 23.** Promover las inversiones en el municipio de Tlalnelhuayocan, a nivel estatal, nacional e internacional, propiciando su desarrollo sostenible, la generación de empleos formales, así como el apoyo al sector microempresario y emprendedor mediante la gestión de recursos públicos y privados, con Perspectiva de Género que reduzca las brechas de desigualdad
- 24.** Impulsar fuentes de empleo, garantizar trabajo digno y fortalecer la justicia laboral
- 25.** Facilitar el acceso de la población a oportunidades de empleo en empresas reguladas bajo las normas jurídicas de trabajo establecidas, garantizando el respeto a los Derechos Humanos, con enfoque de igualdad sustantiva y no discriminación.
- 26.** Impulsar la obra pública del municipio para fortalecer la infraestructura municipal, generando una integración económica y territorial que contribuya al bienestar social de la comunidad
- 27.** Invertir en infraestructura básica para fomentar el bienestar económico y social de cada comunidad.
- 28.** Impulsar un turismo sostenible e inclusivo que favorezca económicamente a cada comunidad del municipio mediante la promoción de su diversidad turística
- 29.** Diversificar los servicios turísticos nuevos y existentes mediante la promoción y difusión de las comunidades
- 30.** Establecer una política agropecuaria enfocada a los procesos de producción sostenible para contribuir a la seguridad alimentaria
- 31.** Impulsar la competitividad de las producciones agrícola, ganadera y silvícola, para elevar la cantidad y calidad de los productos del campo de Tlalnelhuayocan y lograr su sostenibilidad.

32. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 13. Turismo sustentable e incluyente

Dependencia: Desarrollo Económico y Comercio

Objetivo

Establecer mecanismos que contribuyan con el desarrollo desde lo local y fortalecer proyectos y acciones sustentables, a fin de generar un posicionamiento turístico de primer nivel.

Estrategia

Detonar la actividad turística del municipio a través de los distintos sectores de la sociedad civil, con la finalidad de potencializar a Tlalnelhuayocan como un municipio incluyente, usando al patrimonio de manera sustentable y sostenible.

Meta

Implementar una estrategia integral de turismo social, solidario y sustentable que conserve el patrimonio biocultural y promueva la gastronomía y los atractivos turísticos del municipio.

Líneas de acción

- 1.** Promover el enfoque de turismo sustentable, incluyente y seguro, que fomente la no violencia y el respeto de la población, así como el patrimonio natural y cultural del municipio.
- 2.** Diseñar mecanismos que permitan al visitante potenciar e identificar actividades, eventos y celebraciones que constituyen atractivos únicos del municipio.
- 3.** Generar actividades turísticas con un enfoque de economía social solidaria, las cuales permitan poner en valor económico y social las tradiciones y el patrimonio tangible e intangible en comunidades, colonias, barrios y localidades del municipio de Tlalnelhuayocan.

4. Desarrollar la oferta turística durante los periodos vacacionales, a fin de incentivar el uso y disfrute de los espacios públicos con atractivos turísticos y culturales.
5. Fortalecer y atender el turismo con todos los actores sociales a través de filmaciones, viajes de familiarización, congresos y convenciones.
6. Generar productos turísticos sustentables en torno a la puesta en valor del patrimonio, con base en las nuevas tendencias e innovaciones mundiales en esta materia.
7. Impulsar la gastronomía de Tlalnelhuayocan como un elemento de identidad local con impacto nacional e internacional mediante acciones dirigidas a la gestión y promoción turística.
8. Generar información estadística, preferentemente desagregada por sexo, que refleje el comportamiento y preferencias de quienes visitan el municipio, con fines turísticos, durante su estadía, a fin de contar con una herramienta de consulta.
9. Participar en ferias especializadas para la difusión de destinos turísticos.
10. Promover el enfoque de turismo sustentable para preservar el patrimonio natural y cultural del municipio **(8.9 y 12.b ODS)**.
11. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff

Programa 14. Municipio histórico y patrimonial, casa de todos

Dependencia: Deporte y Educación

Objetivo

Redimensionar el centro del municipio en su funcionalidad, habitabilidad, forma y desarrollo, para permitir la inclusión social, académica y empresarial, a través de la libre convivencia familiar, con una visión turística sustentable, tenemos ubicado como centro del municipio a la entrada principal en la Avenida Fernando Gutiérrez Barrios.

Estrategia

Realizar un diagnóstico puntual de la situación que guardan los inmuebles comerciales de la entrada al municipio, a fin de generar mecanismos preventivos de identificación, difusión, habitación y mantenimiento, con la participación de los ciudadanos para hacer del Centro del municipio la casa de todos.

Meta

Conseguir la categoría de Pueblo Mágico a través de la revisión por parte de las instancias evaluadoras.

Líneas de acción

1. Difundirla gastronomía, así como las fiestas y tradiciones del municipio de forma inclusiva y propiciando el uso de tecnologías de la información.
2. Impulsar las publicaciones que difundan el patrimonio del municipio, los programas y proyectos emanados de la Presidencia.
3. Promover el conocimiento y disfrute del patrimonio gastronómico y cultural a través de actividades deportivas, recreativas y culturales para habitantes y visitantes.
4. Proteger el patrimonio cultural en el territorio municipal e identificar las áreas patrimoniales en las localidades.
5. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Eje 4. Municipio seguro, participativo, por una cultura de paz

En este eje, denominado municipio seguro, participativo por una cultura de paz, se considera que sin paz, estabilidad, derechos humanos y gobernabilidad basada en el Estado de derecho no es posible alcanzar un desarrollo sostenible para los habitantes del municipio de Tlalnahuayocan.

Nuestro municipio, tiene en la Colonia Guadalupe Victoria, un área que ha sufrido, constantemente, inseguridad, lo que ha afectado la gobernabilidad. Asimismo, se ha visto dañada por desastres ocasionados por diferentes fenómenos naturales, como las lluvias, lo que pone en riesgo a los habitantes de esa zona.

Es importante destacar que el Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo establece que los Objetivos de Desarrollo Sostenible buscan reducir sustancialmente todas las formas de violencia y trabajar con los gobiernos y las comunidades para encontrar soluciones duraderas a las problemáticas que se presenten, incluyendo la inseguridad.

El fortalecimiento del Estado de derecho y la promoción de los derechos humanos resulta fundamental en este proceso, así como la consolidación de la participación de los países en desarrollo en las instituciones de gobernabilidad mundial. Hoy, el trabajo en conjunto con la ciudadanía es un factor fundamental para lograr un entorno más seguro.

Con la opinión crítica, preparada y politizada de la sociedad es posible intervenir en las decisiones de gobierno para lograr los objetivos buscados. La conciencia de la necesidad de una participación cada vez más activa de la sociedad en los asuntos de interés público ha propiciado la creación de una forma más novedosa de seguridad: la seguridad ciudadana. Esta es un derecho humano y una política pública.

Sus objetivos generales se centran en revertir las causas que generan la fractura de la sociedad y el deterioro de la vinculación social, y formar una conciencia de participación cada vez más activa en los asuntos de interés público.

Por otro lado, uno de los grandes desafíos para la administración municipal en materia de seguridad es el tránsito de un modelo reactivo, centrado en la persecución y el castigo, a un modelo preventivo, basado en evitar las causas que originan los actos delictivos.

Observar el fenómeno de la inseguridad desde todos los ángulos permite entender que sus causas se encuentran principalmente en la fractura de las sociedades y el deterioro de la vinculación social. Por lo anterior, las autoridades municipales trabajarán de manera coordinada con la población para reconstruir la paz y la estabilidad, con base en el respeto a los derechos humanos.

Este eje atiende uno de los diecisiete Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS), el **16**, que aborda la paz, justicia e instituciones sólidas.

Diagnóstico estadístico Transformando el concepto de seguridad pública

Aunque la seguridad pública forma parte de las responsabilidades esenciales del Gobierno Municipal, la solución a la profunda descomposición social en el municipio demanda un replanteamiento tanto estratégico como en lo relacionado con las medidas para su acción. Hoy en día resulta una exigencia ineludible repensar la seguridad pública como una tarea que compete a la sociedad, a fin de identificarla en el marco de una solución integral.

La estrategia seguida por las autoridades que han administrado al municipio de Tlalnelhuayocan, ha sido ineficiente. Las políticas públicas relacionadas con la agenda de seguridad se han reducido al diseño y aplicación de acciones meramente correctivas, como la adquisición de cámaras de vigilancia obsoletas. Su impacto es limitado puesto que no se identifica que se trata de un tema complejo que debe abarcar medidas incluyentes.

La búsqueda de mejores condiciones económicas y sociales para la población vulnerable se debe considerar como la primera acción de la agenda de seguridad pública, así como la participación ciudadana y la interrelación de las agendas de salud, educación y laboral.

Como propuesta de gobierno, en esta Administración se plantea la necesidad de reencauzar las políticas públicas en el municipio a partir de diseñar y aplicar metodologías participativas, a efecto de que la comunidad vuelva a vincularse y participe en la protección y cuidado de nuestros espacios. Solo con la reapropiación de espacios lograremos reducir los altos niveles de incertidumbre, lo que llevará recuperar la tranquilidad en nuestra ciudad.

La seguridad en el municipio de Tlalnelhuayocan

La seguridad forma parte esencial del bienestar de una sociedad. Un Estado de derecho genera las condiciones necesarias para realizar actividades cotidianas con la confianza de que la vida, el patrimonio y otros bienes jurídicos están exentos de todo peligro, daño o riesgo. El artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos (CPEUM) atribuye la función de la seguridad pública a estados y municipios, y comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas en las respectivas competencias que la constitución señal. Esta agenda, referente a seguridad, es la que más aqueja a la ciudadanía del municipio de Tlalnelhuayocan.

Eje 4. Municipio seguro, participativo, por una cultura de paz

Objetivo general

Reducir el índice delincriminal en el municipio de Tlalnelhuayocan, mediante la instrumentación de tecnologías y el diseño de estrategias que contribuyan a reconstruir el tejido social en un modelo de seguridad ciudadana, así como fortalecer el marco institucional en materia de transparencia, rendición de cuentas y protección de datos personales.

Estrategia general

Coordinar acciones en materia de seguridad ciudadana con los distintos órdenes de gobierno y con la participación de la población en tareas de prevención del delito, apoyados en tecnologías y en los cuerpos de seguridad para mantener condiciones de gobernabilidad y paz social, respeto a los derechos humanos, una cultura de la legalidad, de no violencia, transparencia y combate a la corrupción.

Programa 15. Gobernabilidad democrática basada en la legalidad, el diálogo, la no discriminación y el interés colectivo

Dependencia: Área Desarrollo Económico y Comercio

Objetivo

Innovar en la aplicación de un esquema de gobernabilidad democrática en el municipio de Tlalnahuayocan, Ver., que garantice el manejo legal, transparente y eficiente de los recursos y del interés colectivo.

Estrategia

Identificar los conflictos sociales de competencia municipal por medio de la interlocución, mediación o distensión para la resolución de conflictos, con la finalidad de evaluar las demandas y atender las necesidades de los ciudadanos, haciéndolos partícipes en la toma de decisiones para lograr estabilidad política y social.

Meta

Aumento de mecanismos de participación ciudadana en colonias, barrios, fraccionamientos y comunidades.

Líneas de acción

1. Empoderar a la ciudadanía en materia de uso lícito de los espacios públicos, comercio popular regularizado, protección civil y participación ciudadana, mediante la aplicación de un sistema para la administración de peticiones de la sociedad.

2. Publicar lineamientos que garanticen la autonomía de las mesas directivas, creadas exprofeso entre vecinos y proporcionar capacitación a sus integrantes en la participación paritaria de mujeres y hombres en la vida democrática.
3. Formular una estrategia para atender y regular del comercio informal con diálogo entre las partes **(16.5 ODS)**.
4. Establecer una política de gobernabilidad basada en la participación ciudadana, diálogo, no discriminación e interés colectivo.
5. Implementar una estrategia de capacitación en temas de protección civil en los diferentes sectores de la sociedad.
6. Revisar y dar mantenimiento al Sistema de Alertamiento de Riesgos de Protección Civil del municipio de Tlalnelhuayocan, a través de estrategias nacionales y Estatales **(1.5, 11.b y 13.1 ODS)**.

Renovación de cédula de comercio

H. AYUNTAMIENTO
TALNELHUAYOCAN
2022 - 2025

Requisitos

- Cédula 2023 original
- Recibo de pago 2023
- Copia de su INE
- Copia de CURP
- Comprobante de domicilio (Agua, predial, luz).
- Fotos de su negocio recientes de fachada e interiores

22 81 93 02 88

7. Revisar, inspeccionar y, en su caso, aprobar medidas de seguridad, programas internos de Protección Civil y planes de contingencia incluyentes y con perspectiva de género en todo el comercio.
8. Crear, junto con la ciudadanía, un modelo de prevención y atención de emergencias a través del fortalecimiento del Sistema Municipal de Protección Civil, fomentando la resiliencia y empatía, la corresponsabilidad de mujeres y hombres, en especial de la población en situación de pobreza y vulnerabilidad **(1.5 y 13.1 ODS)**.
9. Administrar los espacios públicos bajo los principios de legalidad, inclusión, no discriminación, equidad, transparencia, eficacia administrativa y respeto a las garantías individuales.
10. **Turismo:** Feria Rancho Viejo, Kalinin en Otilpan y Fiestas Patronales.
11. Dar cumplimiento a las solicitudes administrativas y de staff.



Programa 18. Acceso a la tutela jurisdiccional efectiva y adecuación de la legislación municipal para la protección de los derechos humanos.

Dependencia: Sindicatura Municipal

Objetivo

Brindar a la ciudadanía el acceso libre a los procesos legales en los que el H. Ayuntamiento forma parte, a efecto de salvaguardar la tutela jurisdiccional efectiva.

Estrategia

Llevar a cabo un estudio metodológico, jurídico y armónico de las disposiciones legales que se aplican en los procedimientos que son substanciados en la Sindicatura Municipal.

Meta

Crear un protocolo de actuación con enfoque de derechos humanos para aplicarlo en los procedimientos administrativos sustanciados por los Juzgados Calificadores.

Líneas de acción

1. Ejercer las funciones y el despacho de asuntos de competencia de la Sindicatura Municipal con apego al marco jurídico aplicable, respetando los elementos y estrategias de los Proyectos de Nación y de Municipio incluyente.
2. Sustanciar los procedimientos y recursos administrativos garantizando el respeto al derecho humano de la tutela jurisdiccional efectiva.
3. Establecer opiniones jurídicas en los actos que se ejecuten por el Ayuntamiento, con respeto a la legislación aplicable.
4. Representar y defender los intereses jurídicos, patrimoniales y los elementos constitutivos del municipio.
5. Fortalecer el principio de máxima publicidad de la información de la Sindicatura Municipal para su incorporación en la plataforma del Sistema Nacional de Transparencia y a la Portal de Transparencia del H. Ayuntamiento.

6. Promover el desarrollo profesional de las y los servidores públicos adscritos al municipio, a través de cursos de actualización, capacitación y certificaciones.

7. Continuar con la aplicación de los convenios de colaboración institucionales, la incorporación de jóvenes en programas de servicio social y prácticas profesionales, con el fin de brindarles experiencia laboral e incentivar su empoderamiento.

8. Atender de manera oportuna y respetuosa las solicitudes de los ciudadanos hechas a la Sindicatura, a efecto de garantizar el derecho humano de petición.

9. Crear mecanismos de notificación eficaces y oportunos que garanticen la certeza jurídica de las y los ciudadanos que forman parte de los asuntos que son competencia del Ayuntamiento.

10. Comparecer ante ministerios públicos, fiscales, autoridades administrativas y judiciales en materia penal para realizar los trámites y gestiones dentro de las averiguaciones previas, carpetas de investigación, procesos penales, carpetas administrativas penales o cualquier requisito equivalente de interés para el Ayuntamiento.

11. Promover querrela, denuncia o cualquier requisito equivalente cuando las y los servidores públicos incurran en hechos que la ley señale como delito en contra del patrimonio y los elementos constitutivos del municipio.

12. Representar al Ayuntamiento ante el tribunal en materia laboral respecto de servidoras y servidores públicos que ejerciten una acción en contra de éste.

13. Elaborar y tramitar convenios de liquidación, dictámenes de procedencia, solicitudes diversas de los empleados del H. Ayuntamiento.

14. Gestionar lo necesario a fin de integrar los expedientes de propiedad, de expropiación y afectaciones, con el objeto de acreditar la situación jurídico-administrativa de los inmuebles a cargo del municipio, dando continuidad al trámite respectivo.

15. Convenir indemnizaciones integrales en trámites de expropiación y afectación con respeto a los derechos humanos.

- 16.** Emitir criterios y lineamientos que orienten a las autoridades del municipio de Tlalnelhuayocan, en la correcta interpretación y aplicación de las normas jurídicas, con la finalidad de consolidar un Gobierno Municipal responsable y de resultado que se apegue al principio de legalidad y progresividad.
- 17.** Emitir opiniones que le sean requeridas a la Sindicatura en los proyectos, actos jurídicos y documentos en los que intervenga la Administración Pública Municipal y que éstos se emitan con apego al principio de legalidad.
- 18.** Denunciar ante las autoridades competentes los presuntos actos de corrupción realizados por las y los servidores públicos.
- 19.** Diagnosticar, emitir opinión jurídica y propiciar la armonización en materia de derechos humanos en las posibles actualizaciones al marco jurídico y normativo que rige la vida institucional del H. Ayuntamiento.
- 20.** Establecer un protocolo de coordinación con autoridades competentes que permita salvaguardar los derechos humanos, la no discriminación y la integridad de las personas remitidas a los juzgados calificadoros e itinerantes.
- 21.** Promover entre las y los habitantes del municipio el respeto a los derechos humanos y la igualdad sustantiva de género.
- 22.** Establecer un mecanismo para eficientar el envío de informes justificados e informes previos de los servidores públicos municipales ante las autoridades en el ámbito de los tres poderes de la unión.
- 23.** Atender las recomendaciones emitidas por los órganos de derechos humanos.
- 24.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff



Programa 19. Gobierno honesto y sin corrupción para un municipio incluyente.

Dependencia: Contraloría Interna Municipal

Objetivo

Fortalecer los procesos municipales para coadyuvar en la rendición clara y transparente del ejercicio de los recursos públicos, combate a la corrupción y eficaz atención a la ciudadanía.

Estrategia

Implementar un sistema de evaluación preventivo y procedimientos de vigilancia, auditoría y control claros y asequibles del actuar de los servidores públicos de la Administración municipal.

Meta

Aplicar una política de combate a la corrupción en la Administración municipal.

Líneas de acción

1. Instrumentar mecanismos de difusión internos y externos para el combate a la corrupción.
2. Fortalecer los esquemas de Contraloría Social, a efecto de vincular y lograr la participación equitativa de mujeres y hombres en el combate a la corrupción.
3. Identificar e implementar buenas prácticas locales, nacionales e internacionales en materia de ética pública y combate a la corrupción para aplicarlas en la gestión municipal.
4. Identificar áreas de oportunidad en la estructura administrativa municipal, a fin de proponer mejoras y eficientar el desempeño de la gestión municipal.
5. Evaluar el cumplimiento a los elementos que constituyen el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.
6. Fortalecer las capacidades de la Administración municipal en materia de gestión pública.

7. Incorporar la participación ciudadana en la vigilancia y seguimiento de los programas municipales, a través de la implementación del modelo de Contraloría Social.
8. Diagnosticar los trámites y servicios de mayor impacto en la sociedad para propiciar la excelencia en su atención.
9. Actualizar los instrumentos normativos que rigen la operación de las unidades administrativas de las dependencias y entidades (estructuras orgánicas, reglamentos, lineamientos, manuales, entre otros) a fin de propiciar su buen funcionamiento.
10. Auditar el ejercicio de los recursos públicos de la Administración en las diferentes Direcciones y entidades, a fin de garantizar su ejercicio honesto y transparente.
11. Implementar una cultura del ejercicio de la ética al interior de la Administración municipal, que contribuya a reducir la corrupción **(16.5 ODS)**.
12. Fortalecer el sistema de control interno de las Direcciones y áreas para salvaguardar los activos, incrementar la confiabilidad en la información financiera y fomentar la eficacia de los recursos humanos.
13. Verificar el apego irrestricto a los principios de honestidad y legalidad en la adjudicación, contratación, ejecución y finiquito de las obras públicas y servicios relacionados a éstas.
14. Propiciar el cumplimiento a la obligación de las y los servidores públicos a presentar su declaración de situación patrimonial y de intereses.

15. Fortalecer el sistema informático de declaración patrimonial, a fin de monitorear la evolución de la situación patrimonial de las y los servidores públicos, detectar irregularidades entre sus ingresos y egresos y posibles conflictos de intereses que pudieran constituir prácticas que atenten contra los principios de honestidad y legalidad en la función pública.

16. Atender quejas y denuncias contra las y los servidores públicos, incluyendo las que derivan de la Norma Mexicana NMX-R-025-SCFI-2015 en Igualdad Laboral y No Discriminación, a través de canales presenciales, móviles y electrónicos, así como orientar a quienes las presenten.

17. Mantener coordinación institucional entre la Contraloría Interna Municipal y la Sindicatura Municipal, a fin de resolver los asuntos en materia administrativa y penal relacionados con la estrategia de combate a la corrupción.

18. Diseñar una política de cero tolerancia a la corrupción para las y los servidores públicos que incurran en faltas graves, no graves y demás previstas en la ley, mediante la aplicación de la sanción o acción legal correspondiente.

19. Resolver las quejas y denuncias que presenten las y los ciudadanos contra el actuar de servidores públicos.

20. Actualizar y vigilar el cumplimiento del Código de Ética y los Códigos de Conducta de las direcciones municipales.

21. Capacitar a las y los servidores públicos en temas de responsabilidades administrativas, atención incluyente, calidad en el servicio, protección de datos personales, entre otros, a fin de promover una cultura de integridad en la gestión municipal.

22. Propiciar el mejoramiento de los procesos de entrega-recepción.

23. Mejorar los procesos de gestión gubernamental, en especial los relacionados con trámites y servicios municipales a través de mecanismos de mejora regulatoria **(16.5 y 16.6 ODS)**.

- 24.** Propiciar la estandarización de procesos de las direcciones y áreas para homologar su operación, cuando la ocasión lo amerite.
- 25.** Realizar evaluaciones extremas a programas municipales, a fin de detectar áreas susceptibles de mejora, instrumentar las recomendaciones derivadas de éstas y, así, efficientar la gestión.
- 26.** Establecer coordinación con municipios metropolitanos para intercambiar experiencias en las temáticas que son responsabilidad de la Contraloría Interna Municipal, con el fin de elevar en conjunto las capacidades de los Ayuntamientos en la materia.
- 27.** Monitorear la totalidad de las obras públicas y servicios relacionados con éstas, para garantizar su calidad y correcta ejecución.
- 28.** Participar activamente en los procesos de adjudicación que realizan las instancias municipales de adjudicaciones y obra pública, a fin de garantizar la transparencia e igualdad de condiciones en éstos.
- 29.** Vigilar los procedimientos de adquisición de bienes y servicios y contratación de obra pública con recursos federales, a través del fortalecimiento de los testigos sociales.
- 30.** Practicar revisiones periódicas y ejercer su supervisión en la aplicación de los recursos humanos, contables y financieros a dependencias y entidades municipales.
- 31.** Contribuir y evaluar la eficiencia y eficacia de las remuneraciones a las y los servidores públicos.
- 32.** Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Programa 20. Transparencia, acceso a la información y protección de datos personales para la rendición de cuentas honesta e incluyente

Dependencia: Unidad de Transparencia

Objetivo

Combatir la corrupción en el interior del Gobierno municipal, a través del ejercicio del derecho humano al acceso a la información pública, la rendición de cuentas, la transparencia y la protección de los datos personales, que contribuya a conformar un Gobierno abierto e incluyente.

Estrategia

Fortalecer de forma innovadora e incluyente el acceso a la información pública y protección de datos personales en el interior y exterior de la Administración Pública, mediante el acercamiento de la población a la información de las obligaciones de transparencia, de manera sencilla y fácil, que sirva en la toma de decisiones.

Meta

Mantener la primera posición estatal en materia de transparencia.

Líneas de acción

1. Establecer políticas que permitan publicar y mejorar la calidad de la información correspondiente a las obligaciones de transparencia **(16.6 ODS)**.
2. Dar seguimiento a los derechos de acceso a la información y protección de datos personales a través de los mecanismos establecidos por las leyes, recomendaciones y criterios personales **(16.10 ODS)**.
3. Dar seguimiento a las acciones que deriven de las atribuciones del Comité de Transparencia del Municipio de Tlalnelhuayocan **(16.6 ODS)**.

4. Proponer la certificación de servidoras y servidores públicos en los temas de rendición de cuentas, transparencia, acceso a la información, protección de datos personales y Gobierno abierto.
5. Implementar mecanismos innovadores de acceso a la información para la ciudadanía, con criterios de accesibilidad e inclusión **(16.10 ODS)**.
6. Impulsar actividades con los Consejos Ciudadanos, con el objetivo de que la problemática del municipio sea solucionada con una visión emanada de la población.
7. Dar seguimiento a la elaboración y uso de avisos de privacidad en el interior de las direcciones y áreas.
8. Promover la generación y publicación de información en formato de datos abiertos y accesibles, así como de transparencia proactiva.
9. Impulsar actividades con la ciudadanía para fomentar el ejercicio del derecho de acceso a la información pública, protección de datos personales y consolidación de la transparencia municipal **(16.10 ODS)**.
10. Emitir diagnóstico del cumplimiento del marco normativo en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales vigente en el municipio **(16.6 ODS)**.
11. Vincular estratégicamente al Ayuntamiento con instituciones educativas y culturales del sector público o privado para fomentar la cultura de la transparencia, el acceso a la información y la protección de datos personales.
12. Acercar a las y los habitantes del municipio de Tlalnelhuayocan a los mecanismos de transparencia y rendición de cuentas, con la finalidad de fortalecer las tareas del Gobierno incluyente.

13. Impulsar las Evaluaciones de Impacto en la Protección de Datos Personales dentro de las direcciones y áreas del municipio que actualmente realizan o realizarán un tratamiento intensivo o relevante de datos personales.

14. Coadyuvar con las dependencias y organismos del Gobierno municipal para garantizar la Protección de Datos Personales por medio del cumplimiento de las políticas, los deberes y los principios establecidos en el marco jurídico aplicable.

15. Implementar mecanismos de actualización del inventario de datos personales que se encuentran en posesión del municipio de Tlalnelhuayocan.

16. Establecer corresponsabilidad de las y los servidores públicos con la sociedad sobre la protección de datos personales en posesión del municipio, con el fin de garantizar los derechos humanos de privacidad e intimidad **(16.6 ODS)**.

17. Dar cumplimiento a las tareas administrativas y de staff.

Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente

Es de vital importancia que el Gobierno municipal recupere su posición en el plano local para reafirmar su papel rector del desarrollo local. Solo una Administración fuerte puede hacer frente a las dificultades presentes y futuras. Por lo tanto, es necesario que las dependencias y entidades articulen sus esfuerzos para lograr objetivos compartidos y generar vínculos de entendimiento y colaboración con áreas estratégicas de los sectores público, privado y social para afrontar con decisión los desafíos de la nueva realidad local. De esta manera, se requiere una plataforma de ALIANZAS que privilegie el diálogo, la discusión de ideas y la suma de esfuerzos para contribuir con un desarrollo compartido.

De acuerdo con lo establecido en la nueva agenda global para el desarrollo sostenible, comúnmente llamada Agenda 2030, sus 17 objetivos buscan contrarrestar el cambio climático, erradicar la pobreza, promover la educación para todos, empoderar a las mujeres y reducir la propagación de enfermedades, por lo que es indispensable “movilizar recursos de toda fuente disponible, más allá de las finanzas públicas.

Se impulsarán mecanismos de cooperación internacional y alianzas con el sector privado, vigilando que esos recursos se ejerzan de forma eficiente en beneficio de los más vulnerables”.

En este sentido, los gobiernos Federal, Estatal y Municipal, la sociedad civil organizada, la academia y el sector empresarial deben orientarse a generar una alianza local destinada a hacer realidad las metas de los indicadores de esa Agenda, así como a promover el desarrollo económico, social y político de la población. Por ello, este eje concentra las acciones dirigidas a construir lazos de colaboración y coordinación sin distinciones de ninguna índole para colocar en el centro de la acción pública al ciudadano y el bienestar común, por encima de intereses particulares o de grupos. Su importancia radica en que aquí se encuentran los puentes de entendimiento y colaboración para alcanzar las metas plasmadas en los 17 objetivos de desarrollo sostenible.

Diagnóstico estadístico

El notable desgaste de las administraciones públicas, así como la disminución de la credibilidad y la merma en la confianza de sus instituciones, han propiciado una crisis que se traduce en la dificultad del Gobierno para atender con oportunidad las problemáticas a la que está obligado. La baja calidad de los bienes y servicios existentes ha alimentado la desazón social. La debilidad institucional mencionada se evidencia en un notorio distanciamiento entre sociedad y Gobierno, lo que ha propiciado un bajo crecimiento de la economía y la competitividad, el incremento de la incidencia delictiva, el crecimiento desordenado y la agudización de las desigualdades sociales y económicas.

Recuperar las instituciones para devolverlas a los ciudadanos es una tarea que requiere sinergia de esfuerzos y la participación de todos, de la concurrencia respetuosa y responsable de los sectores social, público y particular. No obstante, esto solo será posible si las y los ciudadanos se involucran en proyectos sociales que contribuyan a la solución de problemáticas comunitarias y difundan sus resultados para inspirar en otros el deseo de transformar nuestro entorno; si el sector privado fortalece alianzas con otros actores del sector y promueve la profesionalización de sus trabajadores; si las instituciones de educación desarrollan la innovación e investigación, creando y difundiendo conocimiento para plantear alternativas de solución a través de la ciencia, y si los gobiernos garantizan el ejercicio honesto y responsable de los recursos públicos y construyen alianzas eficaces con todos los actores interesados sin ninguna exclusión.

Instrumentos de coordinación

Las alianzas o asociaciones del Gobierno con el sector privado, social y público han sido mecanismos empleados de manera recurrente, en algunos casos para atender problemas puntuales; en otros, como un marco de referencia para la entrega de servicios a la población.

La efectividad de los instrumentos normativos que permiten generar alianzas presenta retos para su medición. Debemos contar con experiencia en el diseño y

seguimiento de mecanismos innovadores de colaboración entre diversos sectores, que señalen que contar con datos precisos de los beneficios e impactos de las alianzas entre el Gobierno y los diversos sectores es una tarea complicada. De igual modo, que algunas de estas colaboraciones se quedan en el ámbito de lo cosmético y otras no delimitan funciones puntuales, por lo que los propósitos que persiguen se vuelven difusos.

Mecanismos de participación ciudadana

Participar es tomar parte de los asuntos públicos; se trata de instrumentar nuevos mecanismos de participación donde el ciudadano se involucre en las decisiones gubernamentales para eficientar el ejercicio del poder.

Participar en la era de los Objetivos de Desarrollo Sostenible tiene una importancia relevante porque permite que la toma de decisiones se realice con la inclusión de todas las voces, lo que contribuye al empoderamiento ciudadano. Potenciar la participación ciudadana atrae numerosos beneficios, entre los que destaca la posibilidad de entablar una alianza fortalecida con las y los ciudadanos en el proceso de compartir ideas, experiencias y alternativas de solución a las problemáticas sociales más comunes. También permite al poder público legitimar su actuar y elevar su nivel de confianza entre sus gobernados.

El municipio de Tlalnelhuayocan, ha dispuesto de una variedad de mecanismos para incorporar la participación de las y los ciudadanos en la toma de decisiones gubernamentales.

La existencia de mecanismos institucionales de participación no garantiza por sí misma las condiciones efectivas para la participación ciudadana. Se reconoce que la pobreza, la marginación y una educación deficiente son factores que determinan la exclusión de las personas de los procesos de participación.

Trabajar por un Gobierno incluyente implica la tarea de evitar que la brecha tecnológica deje a grupos de la población fuera de la discusión. Organismos como la Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL) reconocen que la

participación y la colaboración pueden darse en “entornos analógicos” o con tecnologías relativamente básicas.

Alianzas con la sociedad civil organizada

Los retos para diagnosticar y atender de manera oportuna las crecientes necesidades de la población, así como la presión de la escasez de recursos, han implicado abrir espacios para que la sociedad civil organizada tenga un papel de creciente participación en la colaboración para el desarrollo de las personas. En México, esto se ha manifestado, sobre todo, en la atención a desastres naturales que rebasan las capacidades de cualquier Gobierno.

El impacto de las políticas públicas orientadas a construir una ciudad incluyente, humana, justa y sostenible será mucho mayor en la medida en que se tome en cuenta a la sociedad civil organizada en las etapas de diseño, implementación y seguimiento de las acciones para propiciar el bienestar de la población. El largo camino de formular, operar, gestionar, difundir y medir los alcances de los planes y programas de gobierno puede ser fortalecido con la incorporación de la sociedad civil organizada, que, a través de años de experiencia en trabajo de campo e investigación, ha contribuido a identificar problemáticas comunes para generar incidencia en el ámbito público y social.

La Agenda 20-30 para el desarrollo sostenible implica no dejar a nadie atrás. En este contexto, las organizaciones de la sociedad civil desempeñan un papel de articulación de intereses que parte de la recepción de las demandas de la ciudadanía para, al final, lograr la fiscalización o auditoría social y contribuir a mejorar la gobernanza. Para que esto sea posible en el municipio de Tlalnelhuayocan, se reconoce que debe construirse una agenda local con participación ciudadana para que se delimiten los temas, se articulen esfuerzos y se establezcan acciones claras que ayuden a lograr las metas de los Objetivos del Desarrollo Sostenible.

Alianzas con instituciones de educación superior

Las instituciones de educación superior, como encargadas de producir y transmitir conocimiento, tienen un papel muy relevante en la elaboración de soluciones a las problemáticas del desarrollo local. Tlalnelhuayocan, es un municipio reconocido por no contar con un buen número de instituciones de educación superior. Por ello, un compromiso de la Administración municipal es identificar los mejores esquemas de vinculación para detonar las oportunidades que la presencia de jóvenes, profesores e investigadores representarían para el municipio, ya que brindarían los servicios que competen a la Administración municipal para que este sector florezca.

Contar con más instituciones educativas nos permitiría realizar acciones que incidan en un entorno de competitividad en el que exista una oferta educativa que impulse el conocimiento y la formación integral de capital humano. Se establecerán mecanismos de colaboración con actores académicos, empresariales y de la sociedad civil que coadyuvan a posicionar al municipio de Tlalnelhuayocan, como un destino académico con visión estratégica, que apuesta por el desarrollo de competencias basadas en la innovación y la sustentabilidad.

Potenciar la gobernanza mediante alianzas estratégicas entre instituciones de educación superior, el Gobierno local y actores nacionales e internacionales, con programas y proyectos para atraer turísticas y estudiantes nacionales y extranjeros; incrementar las demandas de servicios para generar fuentes de empleo, lo que contribuirá a mejorar la calidad de vida de los habitantes de Tlalnelhuayocan.

En un ejercicio de retrospección y crítica, se considera que entre los retos para que las alianzas estratégicas con instituciones de educación superior sean eficientes y eficaces están que los objetivos comunes sean elaborados por todos los actores tras un ejercicio de planeación participativa, a fin de definir con claridad las necesidades comunes y las alternativas de solución disponibles; que exista suficiente voluntad de los actores para promover acciones de temporalidad suficiente que ofrezcan los resultados por los que la alianza fue creada; mejorar la metodología de trabajo de la iniciativa para propiciar involucramiento y sentido de pertenencia de los actores; redimensionar la dinámica de interacción de los actores

para socializar los objetivos y sumar esfuerzos para su consecución; y diseñar e instrumentar un mecanismo de seguimiento a los acuerdos tomados por la iniciativa para medir su cumplimiento y garantizar la retroalimentación.

Alianzas de coordinación metropolitana e intermunicipal

La nueva dinámica del desarrollo urbano y el crecimiento y la expansión de los territorios van más allá de distinguir entre fronteras de jurisdicción administrativa. Esta situación obliga a generar un sinnúmero de interacciones diarias entre poblaciones de diversos municipios que se trasladan de su unidad territorial de origen para trabajar o estudiar.

El elemento trascendental de formar alianzas con actores estratégicos del desarrollo pasa por compartir responsabilidades comunes en temáticas cuya gestión o resolución corresponde a uno o más actores. La coordinación metropolitana es un elemento valioso orientado a propiciar y gestionar la interacción entre gobiernos en busca de la aplicación correcta y coordinada de políticas de diversa índole, con la finalidad de solucionar problemáticas comunes.

La construcción de alianzas en la materia es una etapa fundamental para alcanzar tal objetivo. A pesar de la necesidad de aplicar mecanismos que alienten a las entidades a participar en el desarrollo metropolitano, su adecuado funcionamiento ha implicado dificultades. No obstante, se han registrado avances en el marco legal.

Actualmente, el país cuenta con la Ley General de Asentamientos Humanos, Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (LGAHOTDU, 2016), que reconoce el fenómeno de la metropolización y propone mecanismos de coordinación que sienten las bases para lograr una eficaz gobernanza metropolitana.

Asimismo, esta ley propone acuerdos de cooperación y asociación intermunicipal que se traducirán en proyectos y programas cuyo propósito sea establecer un sistema urbano integral para optimizar el desarrollo económico, social y urbano-ambiental de las regiones.

La Ley se vio impulsada a raíz de un estudio de delimitación realizado en el año 2015 por la Secretaría de Desarrollo Agrario, Territorial y Urbano, el Consejo

Nacional de Población y el Instituto Nacional de Estadística y Geografía. Derivado de este estudio se identificaron 74 zonas metropolitanas en el Estado.

Esto inspira y fortalece la iniciativa de seguir trabajando a través de una coordinación de esfuerzos que permita el diseño y ejecución de acciones homologadas y orientadas a promover el desarrollo en los municipios conurbados de Tlalnahuayocan.

Pese a la existencia de elementos normativos y legales que permitieron crear ese acuerdo, es importante reconocer vacíos y debilidades del marco legal respecto de la coordinación metropolitana, situación que no es exclusiva del Estado de Veracruz.

Destaca la falta de mecanismos rigurosos que instruyan, responsabilicen y articulen correctamente la relación entre los involucrados en las zonas conurbadas. Aunado a lo anterior, la coordinación metropolitana se enfrenta a otros retos como el desequilibrio en el desarrollo de las regiones, el crecimiento poblacional, la expansión urbana y los conflictos de interés.

Eje 5. Municipio con alianzas locales, por una gestión territorial incluyente

Objetivo general

Fortalecer las instituciones municipales para que sean eficaces, sólidas e inclusivas, con disciplina financiera, rendición de cuentas y mecanismos para una gobernanza con capacidad de respuesta a favor del bienestar ciudadano.

Estrategia general

Aplicar una estrategia de Gobierno cercano e incluyente que dé certeza jurídica a la población y una política financiera responsable, con criterios de austeridad, que promuevan la consecución de los objetivos institucionales.

Programas y líneas de acción

Programa 21. Gobierno incluyente, de puertas abiertas y cercanía social.

Dependencia: Presidencia Municipal

Objetivo

Atender y vincular asuntos asignados por la Presidenta Municipal, canalizar las peticiones ciudadanas y dar seguimiento a acuerdos de gabinete, planes, programas y proyectos estratégicos y asociaciones público-privadas.

Estrategia

Establecer mecanismos de coordinación puntual y efectiva entre la Presidencia Municipal y las áreas del Ayuntamiento, así como con los sectores público, privado y social.

Meta

Atender 95 % las líneas de acción del Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025.

Líneas de acción

1. Instrumentar un modelo de atención ciudadana que mejore los tiempos de respuesta a las demandas sociales recibidas a través del área de Participación Ciudadana I, poder apoyar desde cada una de las comunidades.
2. Establecer un esquema que coordine el trabajo de las distintas áreas de la Administración Pública municipal.
3. Impulsar reformas a la normativa municipal, priorizando su armonización con el marco jurídico nacional en materia de derechos humanos y con las temáticas que propone la Agenda 20-30 de los Objetivos para el Desarrollo Sostenible, e incorporando el uso de un lenguaje incluyente y de género **(17.14 ODS)**.
4. Creación de una Casa de la cultura municipal.
5. Cumplir con las tareas administrativas y de staff

Programa 22. Cabildo abierto y plural para un municipio incluyente **Dependencia: Regiduría Única Municipal**

Objetivo

Ser un cabildo plural y abierto que incluya las propuestas e iniciativas de los ciudadanos, a fin de mejorar su calidad de vida a través de la Reglamentación municipal.

Estrategia

Realizar mesas de trabajo mediante la comisión que conforma la Regiduría del Honorable Ayuntamiento del municipio de Tlalnelhuayocan, ejerciendo las facultades de deliberación y análisis con sectores de la sociedad civil.

Meta

Operar un modelo integral de participación ciudadana que incluya a distintos sectores de la población.

Líneas de acción

1. Instrumentar medidas administrativas que concreten la austeridad republicana en la gestión de los recursos materiales, financieros y humanos de la Coordinación de Direcciones y cabildo.
2. Cumplir con las tareas administrativas y de staff.

Programa 23. Certeza jurídica, patrimonial y gestión documental municipal para un municipio incluyente

Dependencia: Secretaría del H. Ayuntamiento

Objetivo

Preservar la certeza jurídica y patrimonial del Ayuntamiento, así como fortalecer el Archivo Municipal.

Estrategia

Sistematizar los procedimientos jurídico-administrativos que permitan el funcionamiento de los órganos del Ayuntamiento para mejorar los procesos de gestión y recuperación del patrimonio municipal.

Meta

Implementar un modelo integral que brinde certeza jurídica a los actos del Ayuntamiento para los ciudadanos.

Líneas de acción

1. Elaboración de actas de sesiones del Cabildo municipal y sus Comisiones de forma eficiente
2. Cumplir las tareas administrativas y de staff

Programa 24. Gobierno eficiente y libre de corrupción

Dependencia: Tesorería (Área de Recursos Humanos)

Objetivo Consolidar un modelo de austeridad republicana y cero tolerancia a la corrupción en la gestión de los recursos humanos, materiales y tecnológicos del Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan.

Estrategia: Eficientar los procesos administrativos de forma innovadora, competitiva y transparente, a fin de optimizar los recursos humanos, materiales y tecnológicos con lo que cuentan las diferentes Direcciones del Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan, a través de un criterio de austeridad republicana y una política de cero tolerancia a la corrupción.

Meta

Aplicar un programa de ejercicio racional de los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de austeridad republicana.

Líneas de acción

- 1.** Establecer mecanismos de compras 100% transparentes para la suscripción de contratos de adquisiciones, arrendamientos y servicios, con una política de cero tolerancia a la corrupción.
- 2.** Coordinar la integración de un órgano multidisciplinario que establezca los lineamientos de operación en materia de apertura e innovación gubernamental.
- 3.** Manejar de manera racional y eficiente los recursos humanos, materiales y financieros con criterios de austeridad republicana.
- 4.** Crear un programa y un fondo especial de apoyo a estudiantes universitarios que presten servicio social o realicen prácticas profesionales en las diferentes áreas del Gobierno municipal.

5. Mejorar la plataforma digital que alberga el catálogo de servicios públicos del Ayuntamiento para facilitar la consulta a la ciudadanía.
6. Facilitar el acceso de la población a las tecnologías de la información a través de la promoción de internet como un derecho ciudadano y un servicio público, y de la reducción de las brechas en el acceso por género y generaciones **(17.6 y 17.8 ODS)**.
7. Crear una plataforma para la capacitación continua de las y los servidores públicos, optimizando el uso de las tecnologías de la información.
8. Promover estrategias de reingeniería administrativa con la finalidad de optimizar la productividad organizacional del Ayuntamiento **(16.7 ODS)**.
9. Mejorar el proceso de atención de requisiciones de bienes y servicios de las dependencias.
10. Dar mantenimiento preventivo a los muebles e inmuebles del Ayuntamiento para optimizar su uso.
11. Asegurar los bienes muebles e inmuebles del Ayuntamiento **(11.4 ODS)**.
12. Fortalecer la capacitación de las y los servidores públicos en temas inherentes a la Administración municipal para contribuir a su profesionalización.
13. Cumplir con las tareas administrativas y de staff.

Programa 25. Política financiera austera, responsable y transparente

Dependencia: Tesorería Municipal

Objetivo

Fortalecer las finanzas públicas municipales bajo los criterios de austeridad, eficiencia y transparencia.

Estrategia

Administrar eficientemente los recursos financieros del H. Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan a través de las áreas que integran la Tesorería Municipal, coadyuvando con las demás Direcciones y entidades, con base en las necesidades establecidas en sus líneas de acción y proyectos estratégicos.

Meta

Crear normas presupuestales de ejecución responsable del gasto, acordes con la política de austeridad republicana.

Líneas de acción

1. Elaborar políticas del gasto sustentadas en principios de racionalidad, disciplina, y austeridad, de conformidad con las leyes aplicables **(16.6 ODS)**.
2. Fortalecer los mecanismos de recaudación para incrementar los ingresos propios del municipio **(17.1 ODS)**.
3. Mantener actualizado el Padrón de Contribuyentes para incrementar la recaudación municipal **(16.5 ODS)**.
4. Generar convenios de colaboración con instituciones bancarias para la recepción de pagos de los servicios que presta el Ayuntamiento **(17.1 ODS)**.

5. Fortalecer el Sistema, Aplicaciones y Productos (SAP) para el procesamiento de datos y módulos de apoyo **(17.1 ODS)**.
6. Fomentar la obtención de recursos financieros a través de diferentes alternativas públicas o privadas a nivel regional, nacional o internacional destinados a la ejecución de programas o proyectos municipales **(1.a ODS)**.
7. Elaborar los estados financieros y la cuenta pública para cumplir con la entrega oportuna a las instancias competentes **(16.6 ODS)**.
8. Mantener finanzas públicas sanas respetando los principios establecidos en la Ley de Disciplina Financiera para las Entidades Federativas y Municipios **(16.6 ODS)**.
9. Fortalecer la normativa y la reglamentación municipal en materia administrativa, fiscal y presupuestaria **(10.5 ODS)**.
10. Generar informes periódicos sobre la recaudación y el ejercicio de recursos públicos **(16.6 ODS)**.
11. Obtener calificaciones en calidad crediticia como resultado de la solidez financiera del municipio de Tlalnelhuayocan **(10.5 ODS)**.
12. Cumplir con las tareas administrativas y de staff.

Programa 26. Comunicación social para un Gobierno incluyente

Dependencia: Área de Comunicación Social

Objetivo

Difundir los servicios que las dependencias y entidades del Gobierno municipal ofrecen a la ciudadanía, con la finalidad de atender sus necesidades y peticiones.

Estrategia

Diseñar una estrategia diferenciada de comunicación que impacte a los diferentes grupos poblacionales del municipio.

Meta

Contar con una estrategia de comunicación inclusiva en favor de la población del municipio.

Líneas de acción

1. Desarrollar campañas de comunicación y difusión de las actividades que realizan las direcciones y áreas del Ayuntamiento, basadas en el marco de los derechos humanos y la perspectiva de género, con un enfoque de apertura y diálogo permanente con la ciudadanía.
2. Instrumentar una estrategia que fortalezca la difusión de las actividades gubernamentales en medios digitales para disminuir el uso de publicidad impresa.
3. Emitir lineamientos sobre el uso de la imagen institucional del Ayuntamiento de Tlalnelhuayocan y vigilar su cumplimiento.
4. Fomentar la incorporación de lenguaje incluyente y no sexista, Lenguaje de Señas Mexicana y traducción a lenguas indígenas en los mensajes de comunicación gubernamental.
5. Cumplir con las tareas administrativas y de staff

PROGRAMA DE OBRA PÚBLICA

Programa

1.- Política de infraestructura básica: construida y rehabilitada. manteniendo la transparencia y honestidad en su ejecución.

Alineamientos a:

- Objetivos de desarrollo sostenible (agenda 20-30)

Objetivo 1. Fin a la pobreza

Objetivo 6. Agua limpia y saneamiento

meta 6.2

- Plan de Desarrollo Nacional

- Plan Veracruzano de Desarrollo:

Eje general PVD: Eje B. desarrollo económico.

Eje transversal PVD: Cultura de paz y derechos humanos.

Eje transversal PVD: Honestidad y austeridad.

- Plan Municipal de Desarrollo Tlalnelhuayocan 2022-2025.

Ejes rectores.

1.- Municipio incluyente centrado en las personas, la educación y la cultura.

3.- Municipio con desarrollo económico, prosperidad e innovación

Ejes transversales.

Eje 2.- Un gobierno que detone desarrollo social y los servicios públicos municipales.

Eje 3. Modernización administrativa, transparencia y mejoramiento de la gestión pública.

Objetivo del Programa

Realizar la mayor cobertura que permita el recurso, para brindar la atención a infraestructura de servicios públicos tales como: drenajes sanitarios, redes

de agua potable, electrificación y urbanización, en sus modalidades de ampliación, construcción y/o rehabilitación con el fin de reducir la limitación de la movilidad, el rezago social y la marginación existentes en el municipio.

Estrategias

- Elaborar los programas de inversión eficientando el destino del recurso para su correcta aplicación y ejecución, además de gestionar ante dependencias estatales facultadas para el trabajo en conjunto.
- Generar servicios que satisfagan las necesidades y demandas de la población.
- Impulsar la competitividad de la economía regional con servicios públicos brindando vínculos con las micro empresas, empresas comerciales y de servicios para lograr la denotación de un crecimiento sostenido y la creación de empleos.

Líneas de acción

1. Construir redes de alcantarillado sanitario y redes de agua potable e infraestructura hídrica.
2. Construcción con pavimento hidráulico, guarniciones y banquetas, andadores y muros de contención.
3. Mantenimiento y recargues de material en caminos rurales.
4. Construcción de techado en áreas públicas destinadas para el deporte.
5. Construcción y/o rehabilitación de unidades multideportivas.
6. Construcción y/o rehabilitación de infraestructura eléctrica: redes eléctricas, alumbrado público.
7. Gestionar ante dependencias estatales y federales la reparación y/o mantenimiento de tramos carreteros.
8. Gestionar ante dependencias estatales y federales la construcción y/o ampliación de redes eléctricas.

9. Elaborar los reportes mensuales y trimestrales a las plataformas e instancias correspondientes para la su entrega oportuna.

10. Mantener total comunicación con los titulares involucrados en el desarrollo de la ejecución de obra pública desde su planeación hasta la conclusión del mismo. siendo los anteriores: presidencia, tesorería, secretaría, regiduría, sindicatura, contraloría y participación ciudadana, la anterior con el fin de garantizar la participación de todos y todas.

11. Realizar en sesiones de trabajo informes ante la comisión edilicia asignada para la vigilancia de las actividades desarrolladas en la dirección de obras públicas.

12. Generar y capacitar a los comités de participación ciudadana para dar seguimiento a las obras contratadas y ejecutadas por la dirección de obras públicas.

13. Cumplir con las tareas administrativas y de staff

CAPÍTULO VI

INSTRUMENTACIÓN, CONTROL,
SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN.

Instrumentación, seguimiento y evaluación

La presente actualización del Plan Municipal de Desarrollo (PMD) es la base para que la Administración municipal 2022-2025, dentro del marco de los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS) de la Agenda 20-30, fortalezca el modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional de Gestión para Resultados (GpR), enfocándose en qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población.

El Consejo de Planeación Municipal, como órgano creado para la consecución y vigilancia del PMD y que considera la participación de los sectores público, privado y social, ha sido uno de los principales mecanismos para dar seguimiento a los compromisos y al logro de las metas plasmadas en este documento.

El Gobierno municipal, a través el INVEDEM, así como del IMPLAN, realiza anualmente el seguimiento y la evaluación del cumplimiento de los programas y líneas de acción emanados de los cinco ejes estratégicos del PMD a través de los diversos mecanismos diseñados para este propósito. De igual modo, da seguimiento a las acciones de los tres ejes transversales: igualdad sustantiva de género; niñas, niños y adolescentes, y combate a la corrupción, a través del GIPEAT; SIPINNA y demás organismos recurrentes para el caso.

El compromiso adquirido por el Gobierno municipal para abonar al logro de los objetivos de la Agenda 20-30 es evaluado a través de la pertinencia local y la contribución de los programas y líneas de acción a las metas de los 17 ODS.

Un aliado de suma importancia para esta labor de seguimiento es la Comisión de Agenda 20-30 del honorable Cabildo de Tlalnahuayocan, conformada en esta Administración 2022-2025.

El PMD 2022-2025 da sustento a la instrumentación de las acciones del Gobierno municipal, pues en él se basa la generación de los programas presupuestarios que contienen las acciones y recursos destinados a atender las prioridades de desarrollo del municipio.

13.- Instrumentación de la Metodología de Marco Lógico y 14.- Programas Presupuestarios o Actividades Institucionales

La Metodología de Marco Lógico es una herramienta para facilitar el proceso de conceptualización, diseño, ejecución y evaluación de proyectos. Su énfasis está centrado en la orientación por objetivos, la orientación hacia grupos beneficiarios y el facilitar la participación y la comunicación entre las partes interesadas.

Puede utilizarse en todas las etapas del proyecto: En la identificación y valoración de actividades, en la preparación del diseño de los proyectos de manera sistemática y lógica, en la valoración del diseño de los proyectos, en la implementación de los proyectos aprobados y en el Monitoreo, revisión y evaluación del progreso y desempeño de los proyectos.

Cabe resaltar que la Metodología Marco Lógico ha sido una “ayuda para pensar” y no un sustituto para el análisis creativo, es un instrumento que ayuda a dicho análisis y permite presentar sucintamente diferentes aspectos del proyecto y acompaña como guía, toda la evaluación de una intervención; sea ésta, proyecto o programa. Se ha hecho toda la metodología para lograr cumplir con todos estos puntos, en beneficio de los ciudadanos de Tlalnelhuayocan.

La Metodología contempla dos etapas, que se desarrollan paso a paso en las fases de identificación y de diseño del ciclo de vida del proyecto:

- Identificación del problema y alternativas de solución, en la que se analiza la situación existente para crear una visión de la situación deseada y seleccionar las estrategias que se aplicarán para conseguirla. La idea central consiste en que los proyectos son diseñados para resolver los problemas a los que se enfrentan los grupos meta o beneficiarios, incluyendo a mujeres y hombres, y responder a sus necesidades e intereses.

Existen cuatro tipos de análisis para realizar: el análisis de involucrados, el análisis de problemas (imagen de la realidad), el análisis de objetivos (imagen del futuro y

de una situación mejor) y el análisis de estrategias (comparación de diferentes alternativas en respuesta a una situación precisa)

- La etapa de planificación, en la que la idea del proyecto se convierte en un plan operativo práctico para la ejecución.

A continuación, se describen los diferentes elementos que componen cada una de estas etapas.

1.1. Identificación del problema y alternativas de solución

El proceso de planificación nace con la percepción de una situación problemática y la motivación para solucionarla. Dicha percepción o necesidad de estudiar y analizar determinada situación puede surgir de distintos ámbitos, algunos de ellos pueden ser:

- La aplicación de una política de desarrollo.
- Recuperación de infraestructura.
- Necesidades o carencias de grupos de personas.
- Bajos niveles de desarrollo detectado por planificadores.
- Condiciones de vida deficitarias detectadas en algún diagnóstico en el ámbito local.
- Acuerdos internacionales como la viabilidad necesaria para el intercambio comercial entre países.

Sin importar el origen, es importante llevar a cabo un análisis estructurado de la situación existente.

La Metodología Marco Lógico incorpora cuatro elementos analíticos importantes que ayudan a guiar este proceso, los cuales se describirán a continuación.

A. Análisis de involucrados

Es muy importante estudiar a cualquier persona o grupo, institución o empresa susceptible de tener un vínculo con un proyecto dado. El análisis de involucrados permite optimizar los beneficios sociales e institucionales del proyecto y limitar los impactos negativos.

Al analizar sus intereses y expectativas se puede aprovechar y potenciar el apoyo de aquellos con intereses coincidentes o complementarios al proyecto, disminuir la oposición de aquellos con intereses opuestos al proyecto y conseguir el apoyo de los indiferentes.

El análisis de involucrados implica:

- Identificar todos aquellos que pudieran tener interés o que se pudieran beneficiar directa e indirectamente (pueden estar en varios niveles, por ejemplo, local, regional, nacional).
- Investigar sus roles, intereses, poder relativo y capacidad de participación.
- Identificar su posición, de cooperación o conflicto, frente al proyecto y entre ellos y diseñar estrategias con relación a dichos conflictos.
- Interpretar los resultados del análisis y definir cómo pueden ser incorporados en el diseño del proyecto.

B. Análisis del problema

Al preparar un proyecto, es necesario identificar el problema que se desea intervenir, así como sus causas y sus efectos. El procedimiento contempla los siguientes pasos:

- Analizar e identificar lo que se considere como problemas principales de la situación a abordar.
- A partir de una primera “lluvia de ideas”, establecer el problema central que afecta a la comunidad, aplicando criterios de prioridad y selectividad.
- Definir los efectos más importantes del problema en cuestión, de esta forma se analiza y verifica su importancia.
- Anotar las causas del problema central detectado.

Esto significa buscar qué elementos están o podrían estar provocando el problema.

- Una vez que tanto el problema central, como las causas y los efectos están identificados, se construye el árbol de problemas. El árbol de problemas da una imagen completa de la situación negativa existente.

- Revisar la validez e integridad del árbol dibujado, todas las veces que sea necesario.

Esto es, asegurarse que las causas representen causas y los efectos representen efectos, que el problema central este correctamente definido y que las relaciones (causales) estén correctamente expresadas.

El análisis resulta más valioso cuando se efectúa en forma de taller en el que participan las partes interesadas (que conocen la problemática) y animado por una persona que domina el método y la dinámica del grupo. Este procedimiento puede combinarse con otros, como estudios técnicos, económicos y sociales cuyos resultados pueden añadirse al análisis efectuado por el grupo.

C. Análisis de objetivos

El análisis de los objetivos permite describir la situación futura a la que se desea llegar una vez se han resuelto los problemas. Consiste en convertir los estados negativos del árbol de problemas en soluciones, expresadas en forma de estados positivos.

De hecho, todos esos estados positivos son objetivos y se presentan en un diagrama de objetivos en el que se observa la jerarquía de los medios y de los fines. Este diagrama permite tener una visión global y clara de la situación positiva que se desea. Una vez que se ha construido el árbol de objetivos es necesario examinar las relaciones de medios y fines que se han establecido para garantizar la validez e integridad del esquema de análisis.

Si al revelar el árbol de causas y efectos se determinan inconsistencias es necesario volver a revisarlo para detectar las fallas que se puedan haber producido. Si se estima necesario, y siempre teniendo presente que el método debe ser todo lo flexible que sea necesario, se deben modificar las formulaciones que no se consideren correctas, se deben agregar nuevos objetivos que se considere relevantes y no estaban incluidos y se deben eliminar aquellos que no eran efectivos.

D. Identificación de alternativas de solución al problema

Tal y como se indica para la preparación y evaluación de proyectos de inversión pública, a partir de los medios que están más abajo en las raíces del árbol de problemas, se proponen acciones probables que puedan en términos operativos conseguir el medio.

El supuesto es que si se consiguen los medios más bajos se soluciona el problema, que es lo mismo que decir que si eliminamos las causas más profundas estaremos eliminando el problema.

Se supone debe comunicarse de este problema a las organizaciones responsables respectivas y en la matriz de marco lógico se tratará este medio como un supuesto que condiciona el éxito del proyecto.

¿Por qué el proyecto es importante para los beneficiarios y la sociedad?

El Fin de un proyecto es una descripción de la solución a problemas de nivel superior e importancia nacional, sectorial o regional que se han diagnosticado. Si, por ejemplo, el problema principal en el sector de salud es una alta tasa de mortalidad materna e infantil en la población de menores ingresos, el Fin sería reducir la tasa de mortalidad materna e infantil en esa población.

El fin representa un objetivo de desarrollo que generalmente obedece a un nivel estratégico (políticas de desarrollo), es decir, ayuda a establecer el contexto en el cual el proyecto encaja, y describe el impacto a largo plazo al cual el proyecto, se espera, va a contribuir.

Deben enfatizarse dos cosas acerca del Fin.

Primero, no implica que el proyecto, en sí mismo, será suficiente para lograr el Fin. Es suficiente que el proyecto contribuya de manera significativa al logro del Fin.

Segundo, la definición del Fin no implica que se logrará poco después de que el proyecto esté en funcionamiento. Es un Fin a largo plazo al cual contribuirá la operación del proyecto.

Diversos proyectos o medidas pueden contribuir a la solución de problemas que han sido identificados, pero es improbable que un proyecto, en sí mismo, resuelva el problema o problemas.

¿Por qué el proyecto es necesario para los beneficiarios?

El Propósito describe el efecto directo (cambios de comportamiento) o resultado esperado al final del periodo de ejecución. Es el cambio que fomentará el proyecto. Es una hipótesis sobre lo que debiera ocurrir a consecuencia de producir y utilizar los Componentes.

El título del proyecto debe surgir directamente de la definición del Propósito. La matriz de marco lógico requiere que cada proyecto tenga solamente un Propósito. La razón de ello es claridad. Si existe más de un Propósito, hay ambigüedad. Si hay más de un Propósito puede surgir una situación de trueque en el cual el proyecto se aproxima más a un objetivo al costo de alejarse de otro. En tal situación el ejecutor puede escoger perseguir el Propósito que percibe como el de mayor importancia, o el más fácil de lograr, o el menos costoso.

Esto, si bien, puede no ser el que otros involucrados conciban como el más importante. Dado que es una hipótesis, es importante reconocer que el logro del Propósito del proyecto está fuera del control de la gerencia del proyecto o del ejecutor. La gerencia del proyecto tiene la responsabilidad de producir los Componentes (las obras físicas, las cooperaciones técnicas y la capacitación). No obstante, otras personas tienen que utilizar estos Componentes para que se logre el Propósito del proyecto. Estos grupos están más allá del control de la gerencia del proyecto.

Por ejemplo, en un proyecto de irrigación el gerente del proyecto tiene la responsabilidad de construir obras de irrigación y asegurarse que el agua corra por ellas.

Él puede tener la responsabilidad de instruir a los granjeros en cómo utilizar el agua y cómo lograr cultivos con el agua, pero no puede tener la responsabilidad por el Propósito del proyecto: el aumento de la producción agrícola. Los granjeros pueden no estar dispuestos a cambiar sus prácticas: puede haber una sequía que reduzca el agua disponible para las obras; una plaga o una peste puede atacar el área. Esto está fuera del control del gerente de proyecto, pero sí está bajo su responsabilidad tomar acciones ante las condiciones adversas tratando de lograr el propósito planteado.

¿Qué entregará el proyecto?

Los Componentes son las obras, estudios, servicios y capacitación específicos que se requiere que produzca la dirección del proyecto dentro del presupuesto que se le asigna.

Cada uno de los Componentes del proyecto tiene que ser necesario para lograr el Propósito, y es razonable suponer que, si los Componentes se producen adecuadamente, se logrará el Propósito. La gerencia del proyecto es responsable de la producción de los Componentes del proyecto. Los Componentes son el contenido del contrato del proyecto.

Deben expresarse claramente.

En la matriz de marco lógico, los Componentes se definen como resultados, vale decir, como obras terminadas, estudios terminados, capacitación terminada.

¿Qué se hará?

Las Actividades son aquellas que el ejecutor tiene que llevar a cabo para producir cada Componente e implican la utilización de recursos. Es importante elaborar una lista detallada de Actividades debido a que es el punto de partida del plan de ejecución, las cuales deben estar en orden cronológico y agrupadas por componente.

Aun cuando, la matriz no debe incluir todas las actividades, se sugiere presentar separadamente el detalle de acciones, con sus tiempos y recursos, de tal manera que la ejecución se vincula en forma directa con el diseño del proyecto; estaremos muy pendientes de que las unidades de programación de las acciones del municipio, las que integradas y articuladas se orientan a proveer productos (bienes y servicios), para lograr un Resultado Específico a favor de la población y así contribuir al logro de un Resultado Final asociado a un objetivo de la política pública municipal.

16.- Indicadores que permitan dimensionar y evaluar

Las fuentes de donde se va a obtener la información y a las cuales se debe recurrir para obtener los indicadores deben ser públicas y deben permitir, que sujetos ajenos a la operación del programa puedan replicar los indicadores.

Los supuestos que deben ser entendidos como las condiciones externas a la ejecución del programa que deben cumplirse para alcanzar los objetivos planteados en el resumen narrativo. Para ello, es preciso identificar los riesgos ajenos a la gestión del programa que tiene que afrontar este para tener éxito.

Es importante destacar que los supuestos que se incorporan a la medición de los indicadores, deben estar fuera del ámbito de gestión del programa; es decir, el equipo que ejecuta el programa no puede hacer nada para evitar la ocurrencia del riesgo. Si éste puede ser evitado, entonces deberá integrarse a un componente o una actividad del programa de tal forma que se elimine ese riesgo.

Por otro lado, los riesgos considerados en el análisis no pueden ser fatales; de ser así, habrá de reconsiderarse el llevar a cabo el proyecto:

Fin

Propósito

Componentes

Actividades

La identificación y el análisis del problema, así como los objetivos encaminados a la resolución del problema, adquieren una gran importancia ya que, para poder realizar la construcción de la Matriz de Indicadores, el primer paso corresponde, precisamente, a la identificación y conceptualización del problema que se busca resolver.

Una vez establecidos los objetivos del programa, es necesario identificar los supuestos. Lo anterior conforma la lógica vertical, por lo que es necesario hacer un alto para verificar la consistencia en torno a la causalidad de estas columnas. Una vez hecho esto, se procede a construir los indicadores para cada nivel de objetivo e identificar sus medios de verificación. Esta actividad es de vital importancia ya que sentará las bases para el monitoreo del programa. Un indicador de desempeño es un instrumento utilizado para medir el éxito en la ejecución de actividades dentro

del ejercicio municipal.

Estos indicadores están diseñados para ofrecer datos cuantificables del desempeño de los grupos de trabajo en relación con ejercicios anteriores u objetivos previamente establecidos

Finalmente, se verifica la consistencia de la lógica horizontal, la cual no será posible si el paso nueve no está desarrolladas correctamente. Para poder dar cumplimiento de manera correcta a lo establecido en el Plan Municipal de Desarrollo 2022-2025, se elaborarán:

- Reporte Plan de Acción Anual y Plan Estratégico Municipal.
- Reporte Plan Estratégico Sectorial.
- Matriz de Indicadores.

A partir de variables cuantitativas o cualitativas, mediremos el logro de los objetivos de los programas y políticas de desarrollo social. A través del seguimiento de estos indicadores, es posible contar con información oportuna sobre su desempeño y cumplir con la ciudadanía.

17.- Prospectiva de desarrollo municipal y objetivos por lograr

La prospectiva es una disciplina que estudia el futuro de manera objetiva, sistemática y rigurosa mediante la aplicación de métodos empíricos, abiertos y explícitos con la finalidad de inferir, de manera lógica y razonada, los escenarios posibles que permitan anticipar, de manera probabilística, la evolución y las consecuencias de los fenómenos y acontecimientos dentro de un ámbito y nivel específicos.

En tanto disciplina académica, la prospectiva permite extender el conocimiento y comprensión de los fenómenos sociales, políticos y económicos más allá de la descripción y explicación siempre necesarias, al permitir, a través de la aplicación de sus métodos, anticipar, analizar y evaluar las distintas configuraciones posibles que constituyen los escenarios de crisis, cooperación y conflicto entre actores y también, los cambios en las tendencias, los procesos y las estructuras que conforman los distintos sistemas que constituyen la realidad social.

De esta manera, la prospectiva se presenta como un complemento a las metodologías tradicionales de análisis centradas en la descripción y explicación del

presente y el pasado, resultando de vital importancia para la toma de decisiones en el espacio político.

La Administración Pública Municipal tiene la responsabilidad de otorgar las mejores respuestas y soluciones a los requerimientos de la sociedad, el objetivo en este eje político es lograr un gobierno que se conduzca con profesionalismo en el servicio público y se caracterice por ser honesto, transparente, eficiente, equitativo, cercano a la gente, con rendición de cuentas y comprometido con la misión social que le corresponde como ente público.

Un Gobierno que tome en cuenta la participación ciudadana para incidir en el crecimiento, desarrollo y progreso de nuestro Municipio. Ello obliga a rediseñar la Administración Pública Municipal, inculcando valores éticos y vocación de servicio en los funcionarios municipales para corresponder a la confianza de nuestra sociedad y para construir un gobierno de calidad total, cuyo trabajo se caracterice por ser transparente y con rendición de cuentas atendiendo de forma eficaz y oportuna las necesidades del ciudadano, evitando el burocratismo y trámites complejos y tardíos.

Otro aspecto que contribuirá a lograr un gobierno confiable es la inclusión social, porque es un elemento esencial en la definición de las políticas públicas de este gobierno, quien tomará en cuenta la participación de la sociedad, ya que permitirá que las acciones que se lleven a cabo atiendan las necesidades reales de los habitantes y la problemática existente en nuestra jurisdicción y que a través de esta constante participación ciudadana se contribuya a lograr un gobierno incluyente. La presente administración promoverá en todo momento la mejora de los procesos y la profesionalización de los servidores, potencializará los conocimientos y habilidades que poseen a favor de un servicio cálido, humano y cercano a la gente.

Atender de manera atenta y eficiente a la ciudadanía, mediante un trato personalizado y respetuoso, que la haga sentir procurada y escuchada, dar seguimiento oportuno a los trámites administrativos, jurídicos y de gestión y lograr que los sistemas y estructura tecnológica instalada operen en óptimas condiciones.

Una de las estrategias de este gobierno es implementar una política de vigilancia sobre el adecuado uso y destino de los recursos públicos, estableciendo los

controles necesarios y transparentando su ejercicio a los ciudadanos procurando una correcta y responsable aplicación del recurso público municipal.

Es primordial fortalecer las capacidades de los ciudadanos impulsando a los emprendedores, apoyando al sector productivo y fomentar el auto empleo, pero siempre inculcando la protección y cuidado de las áreas naturales tales como los recursos no renovables y los recursos naturales que se tienen. Es una responsabilidad para este gobierno contribuir a transformar las condiciones de vida de los ciudadanos, mediante la generación de un desarrollo integral y sustentable.

Este gobierno cree en las mujeres, sabe de su talento, fuerza y capacidad, por lo que consolidará la aplicación de políticas públicas con equidad de género, para facilitar a las mujeres el mejoramiento de su calidad de vida. Promoviendo la equidad de género a través de programas y estrategias para lograr el desarrollo integral de la mujer como un factor importante, para el crecimiento y progreso social y económico del Municipio.

La planeación de una mayor y mejor Infraestructura y equipamiento para impulsar el desarrollo de Tlalnahuayocan, es un compromiso que adquiere este gobierno municipal, es primordial que todos los habitantes sin distinción alguna tengan acceso a un entorno con condiciones propicias para una vida digna y esto se logrará por medio de la cobertura de los servicios básicos.

Es indispensable dar una respuesta al creciente cambio demográfico que día con día sufre el municipio, mediante soluciones modernas e innovadoras que coadyuven a un desarrollo sustentable.

La infraestructura municipal que se ejecute en este periodo de gobierno tendrá como fin impulsar el beneficio social y buscar siempre el bien común, mejorar la infraestructura básica y los servicios públicos municipales para satisfacer las demandas sociales. Impulsaremos programas para el mejoramiento de la imagen urbana de nuestro municipio, el rescate de espacios públicos y la construcción y equipamiento.

En materia de servicios públicos impulsaremos programas que nos conduzcan a modernizar y mejorar su prestación, para ello impulsaremos un importante programa

de obra pública e infraestructura urbana para ampliar y mejorar el drenaje, el alcantarillado, el agua potable, la pavimentación y alumbrado público, aprovechando los ingresos propios, los fondos estatales y federales que se destinen a este Municipio.

Además de gestionar y aplicar recursos para el mejoramiento de la vivienda de las familias de escasos recursos y pobreza extrema. Fortalecer la Infraestructura y el Equipamiento Urbano es una necesidad prioritaria para impulsar nuestro desarrollo

La Dirección de Obras Públicas tendrá a su cargo el cumplimiento de los programas aprobados por el Honorable Ayuntamiento, apegándose a las disposiciones de construcción, ampliación y restauración de obras públicas; priorizando las obras que beneficien al mayor número de habitantes.

Como resultado de los procesos de urbanización y cambios en la estructura económica, en el Municipio se observa, los estragos y la problemática causada por los desechos, la generación de basura, el aumento de las aguas residuales, así como la contaminación ambiental del aire y suelo.

El deterioro ambiental obliga a tomar acciones inmediatas para recuperar los recursos naturales. La erosión del suelo, la sobreexplotación de mantos acuíferos, la contaminación con aguas negras y mal manejo de los residuos sólidos, son las manifestaciones más preocupantes del deterioro ambiental y el subdesarrollo que impiden sustentar una ruta alternativa de desarrollo local.

Otro reto que enfrentara este gobierno municipal es el de fortalecer el bienestar social por lo que es necesario generar las condiciones adecuadas que permitan el desarrollo humano pleno.

La Administración Pública Municipal es el nivel de gobierno que conoce de los diferentes problemas sociales que enfrentan sus habitantes, es por ello que es el principal responsable de aplicar las políticas públicas y acciones para contribuir a mejorar la calidad de vida de los ciudadanos, teniendo como fin prioritario generar una mayor inclusión de oportunidades para toda la población, atendiendo las necesidades más prioritarias y urgentes así como generar las condiciones propicias para el pleno ejercicio de los derechos sociales de los habitantes, principalmente los grupos más pobres y en condiciones de vulnerabilidad social.

Este gobierno municipal buscará facilitar a toda la población, especialmente a los

sectores sociales más vulnerables, cuando menos las condiciones mínimas requeridas para tener una vida digna, toda acción que se emprenda estará integrada por una participación ciudadana corresponsable, expresada en el seguimiento del actuar del sector público, siempre bajo la atenta vigilancia de que el patrimonio máspreciado es el de las familias. Trabajaremos coordinadamente con los demás niveles de gobierno para disminuir la desigualdad, la pobreza y la marginación en nuestro Municipio, privilegiando programas sociales que atiendan a la demanda comunitaria y priorizando la atención a personas con que tengan algún tipo de vulnerabilidad, para así, ampliar sus oportunidades de superación individual y comunitaria. El Municipio buscará coordinar esfuerzos con las diversas instancias de los Gobiernos Estatal y Federal, al igual con los grupos organizados de la sociedad civil, a fin de instrumentar programas y políticas públicas que incidan en las condiciones de vida de la población dentro de una estrategia de coordinación y corresponsabilidad.

Es necesario hacer verdaderos cambios e implementar nuevas políticas públicas y acciones para ampliar aquellos factores y condiciones que pueden favorecer la calidad de vida de la población, generando mayor inclusión, equidad, cohesión social e igualdad de oportunidades para lograr un mayor bienestar. Entender los problemas del desarrollo, se requiere analizar el contexto Municipal frente al entorno Estatal y Nacional, en nuestra visión de las causas estructurales de la desigualdad y la exclusión social.

Este gobierno habrá de mantener congruencia en su propuesta actuando por una mejor calidad de vida para el bienestar social. Al proporcionar a los y las autoridades municipales las herramientas conceptuales relacionadas con el uso de la Prospectiva en el proceso de toma de decisiones para la planificación estratégica.

La alineación del Plan Veracruzano de Desarrollo al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2024 formaliza la contribución estatal al logro de los objetivos nacionales, a la vez que se faculta la rendición de cuentas y se cumple con lo estipulado por el numeral 25 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como lo dispuesto en los artículos 1 fracción VIII; 8 fracción I y 16 fracción I de la Ley de Planeación del Estado de Veracruz.

El Plan Veracruzano de Desarrollo (PVD) 2019-2024 está conformado por tres ejes generales y dos transversales, que se ajustan cabalmente a los ejes del Plan

Nacional de Desarrollo (PND) 2019-2024, en los que se reflejan las principales demandas de la sociedad veracruzana: legalidad y justicia social, desarrollo económico democrático, acceso a bienes y servicios básicos. Aspectos que se analizan ampliamente a lo largo de cuatro bloques temáticos, a fin de dar un espacio pormenorizado al tema educativo, cuya complejidad estatal es vasta. Así mismo, se consideran dos ejes transversales, que se urgieron a enmarcar las acciones y políticas públicas implementadas, a fin de garantizar poner a las personas en el centro de las acciones y priorizar el beneficio público y la paz social. Es decir, trabajar con un enfoque de derechos humanos que dimensione la necesidad de acciones de inclusión y nivelación para aquellos grupos poblacionales que han sido vulnerados en sus derechos y que requieren enfoques diferenciados de atención. Así también, garantizar el servicio público honesto, ético, eficiente, eficaz y austero, que cierre las puertas al actuar irregular; por lo que, el gobierno municipal no podía ser la excepción y nos adecuamos a cada uno de los lineamientos de nuestro Plan Estatal de Desarrollo.



BIBLIOGRAFIA

- 1.- Beltrán Jaramillo, Jesús M. "Indicadores de Gestión", Editorial 3R Editores, segunda edición 2000, Bogotá Colombia
- 2.- Consejo Estatal de Población del Estado de Veracruz. www.coespo.ver.gob.mx
- 3.- Diagnósticos Municipales. Entidad: Veracruz (21). Municipio: Tlalnelhuayocan (077)
- 4.- Harrington, James H. "Como incrementar la calidad-productividad en su empresa". Editorial MacGraw-Hill, México 1988.
- 5.- Hernández Sampieri, Roberto. Fernández Collado, Carlos. Baptista Lucio Pilar "Metodología de la Investigación". Editorial Mc Graw-Hill, 3ra. Edición 2003, México D.F.
- 6.- Hernández Torres, Maritza. "El Control de Gestión Empresarial. Criterios para la Evaluación del Desempeño". Editorial del ISPJAE 2001, La Habana, Cuba
- 7.- Instituto Nacional de Estadística y Geografía (INEGI). México en cifras. Información Nacional por Entidad Federativa y Municipios.
- 8.- Kaplan, Robert; P. Norton, David "Cuadro de Mando Integral". Editorial Gestión 2000.
- 9.- Leonard P. William "Auditoría Administrativa: Evaluación de los métodos y eficiencia administrativa" Editorial Diana, México 1991.
8. Lerma Kirchner, Alejandro. "Planes Estratégicos de Dirección" Editorial Gasca Sisco, 1ª Edición 2003, México D.F.
9. Perspectiva estadística Veracruz, INEGI.
10. Portal del Comité Estatal de Información Estadística y Geográfica del Estado de Veracruz. www.coteigep.ver.gob.mx
11. Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, México. <http://www.undp.org.mx/>
12. Prontuario de información geográfica de Veracruz, INEGI, 2017, 2018.
13. Serna Gómez, Humberto "Gerencia Estratégica", Planeación y Gestión – Teoría y Metodología: Editorial 3R editores, séptima edición 2000, Bogotá Colombia.
14. Tuchszerer Horacio, Vogel Mario Héctor www.tablero-decomando.com

LEYES:

1. Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos.
2. Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Veracruz.
3. Ley Federal de Planeación.
4. Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Veracruz.
5. Ley Orgánica Municipal.



ANEXOS









H. AYUNTAMIENTO
TLANELHUAYOCAN
2022 - 2025

TLANELHUAYOCAN
PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO
2022-2025

GOBIERNO DEL MUNICIPIO DE
TLANELHUAYOCAN, VERACRUZ DE
IGNACIO DE LA LLAVE